

ALTERNATIVAS A LA TV CADA VEZ SUMAN MÁS ADEPTOS

Transmisiones online llegaron para quedarse

Eventos vía streaming son todo un éxito en las redes.

Así como la Champions League ya es emitida por Facebook y el próximo año aquella medida será replicada para la Copa Libertadores de América, en otros

deportes las transmisiones online por redes sociales siguen consolidándose. Fundadores y administradores de sitios web analizaron este fenómeno que a

nivel local también es posible ver, con la emisión de partidos a nivel amateur y de otros deportes sin tanta cobertura ni difusión.

TD PÁGS. 6-7



FOTO: LUKAS JARAS

Juegos Escolares dejaron balance dorado para Bío Bío

Colegio San Ignacio celebró en básquetbol, pero no fue lo único positivo que dejó una semana llena de deporte. Logísticamente, la Región demostró estar preparada para recibir grandes eventos a nivel nacional.

TD PÁG. 3



FOTO: CSD CONCEPCIÓN

El "León" sufrió para seguir como exclusivo puntero

Deportes Concepción superó por 1-0 a República Independiente de Hualqui en El Morro. Matt Lagos marcó, mediante lanzamiento penal, el único gol del partido para el sólido puntero del Grupo Sur de Tercera B. Sobre el final el local se generó ocasiones e inquietó, pero los festejos en Talcahuano fueron morados.

TD PÁG. 5

CON PERMISO: "SI RUEDA POR LO MENOS PROBARA"

Escolar y universitario



Alonso González, un talento que sueña en grande

Es figura del Almondale Lomas en balonmano y también destaca a nivel selección. Tiene mucha personalidad y la exhibe en cancha, donde se luce como uno de los mejores.

TD PÁG. 9



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

Colegio Arturo Prat recibió torneo de atletismo infantil

Veloces niños desde cuatro colegios se reunieron para competir en pruebas de salto largo y distancias cortas sobre la pista. Hubo figuras que sobresalieron.

TD PÁGS. 10-11




post&twits

@Camilomsch

La selección necesita a Ronald De la Fuente, el mejor lateral izquierdo chileno, pero Rueda no sé por qué no lo llama :(

@rhernandezadn

Garín campeón del Challenger de Santo Domingo. Este lunes será 102-104 del ranking ATP y con varios torneos por delante aún.

@AlejandroReyesS

Rally mundial en Concepción: Bío Bío sale al mundo/ Se valora y destaca la perseverancia del Intendente @jorge_ulloa y de @felipehortacl, entre muchas voluntades que hicieron posible esta realidad

@mapro11

Jarry afirmado como Top 40, Garín metiéndose en el Top 100 y Chile se da el lujo de no tener torneo en el tour Sudamérica del verano!!! Increíble

@Muni_Concepcion

¡Concepción sale al mundo, próxima fecha mundial de Rally es en casa!

@Donbullanguero

Veo mucho mejor aspectada a la #UdeC de cara al final del torneo... aunque los escoltas no aprovechan la pérdida de puntos del líder...

Con permiso

Chile sufrió su derrota más categórica y dolorosa en esta era post Pizzi, con el público peruano gritando "Ole" una y otra vez y la "Roja" sin siquiera patear al arco. ¿Hay algo que rescatar de esta fase de prueba y preparación?

Si Rueda por lo menos probara

Nunca me han interesado los resultados de partidos amistosos. Ni siquiera, cuando se trata de una goleada asquerosa como esta ante Perú. Son amistosos, hay diez cambios por equipo, no vienen los buenos y no hay presión. Muchos, incluso, se cuidan porque tienen que defender a sus clubes el fin de semana en partidos de vida o muerte. No le creo a los amistosos, casi nada. Lo único que me interesa al verlos es decir cuál nombre sirve y cuál no pensando en la competencia en serio. Lo triste, es que de la etapa Rueda hay poco que rescatar.

Pocazo. Y creo que, hasta ahora, la presencia de Gabriel Arias en el arco ha sido el punto más destacable de esta serie de pruebas, microciclos y otras instancias. Un arquero que por jugar en la "Roja" pasó a Argentina y hoy defiende a uno de

los líderes de aquel país. Un tipo en alza. Eso, tal vez Lorenzo y sería. Eso, en ocho meses de trabajo.

La apuesta por tipos altos en el fondo ha tenido buenas y malas. Maripán, Roco y compañía son elementos útiles, pero ninguno es el patrón que este equipo requiere. Eso que Bielsa vio en Gary y, por nece-

nes no? Esa es otra gran pregunta. Mena y Beausejour transitan la curva descendente de su carrera, Fernández salió de Europa para ir a México, Gary ya no está en el Inter de Milán sino en Turquía. Gutiérrez y Junior siguen en la lista cuando nunca han sido aporte. ¿Cambiarán las cosas con Alexis? Algo debería mejorar.

rraguez, que es el delantero chileno más en forma de la actualidad. Por qué no se aburre de una vez de Mena y Jean y apuesta por Ronald de la Fuente, por lejos el mejor lateral izquierdo de nuestra liga. Por qué no ver a Jean Meneses, por qué no mirar al "Torta" Opazo. Si vamos a probar, probemos. Porque probar a Miiko otra vez no cuenta.

Y volvemos a la premisa inicial: es solo un amistoso, como dijo al final Arturo. Y yo sé que si fuera Copa América, Vidal no permite este 0-3 ni loco. Es otra cosa. Pero aprovechemos de ver a los que nunca hemos visto y decidamos si se la pueden o no. Arriesguemos, salgamos de Santiago, entendamos que la "U" y Colo Colo están dando la hora, son otros los que están jugando. El arquero de Rueda salió de La Calera. Tal vez, hay soluciones, pero falta darles más espacio.

Insiste con Sagal, Valdés, Henríquez y ninguno da la talla. Y es válido probar, pero si puede jugar Jeraldino, ¿por qué no Javier Parraguez?

idad, insertó en la retaguardia con inobjetable éxito. ¿Era más urgente ubicar a Medel de "6" cuando siempre hemos tenido buenos valores en esa zona? Probablemente no. Ahí es uno más, atrás hace demasiada falta, aunque parezca un enano.

¿Cuántos de la generación dorada merecen estar y quié-

Rueda ha probado once delanteros y el único que marcó un gol fue Marco Bolados. Arriba no pasa nada.

Insiste con Sagal, Valdés, Henríquez y ninguno da la talla. Y es válido probar. Es el momento. Pero si puede jugar Jeraldino, sin mucho mérito en la liga local, por qué no Javier Pa-

Resumen semanal

FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN



Nicolás Larcamón renovería contrato para el próximo año

Los buenos resultados que ha obtenido en las últimas fechas han encaminado la opción de que el actual director técnico del acero siga en 2019. El DT dijo que aquello debería resolverse con un par de reuniones.

Concepción fue ratificada como sede del Mundial de Rally en 2019

Hace unos meses se había dado casi por confirmada la noticia, pero había que esperar la ratificación oficial desde París y aquello ocurrió recién el viernes en la mañana.

Concepción recibirá, en mayo de 2019, la sexta fecha del Mundial de Rally, competición internacional solo comparable con la Fórmula Uno. El productor general del RallyMobil, Felipe Horta, señaló desde Europa que "estamos contentos, ya que en los últimos días pasamos mucho susto. Japón presionó para tratar de proclamar su fecha en 2019, pero la FIA (Federación Internacional de Automóvi-



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

lismo) no estaba dispuesta a subir las fechas de 13 a 15. Sin duda, Concepción tiene todos los atributos para dar una fecha mundial con

niveles de excelencia total".

En los próximos días se sabrá cual será la ruta y los montos oficiales, que serían 3 millones de euros.

Chile fue goleado por Perú en partido amistoso

El "clásico del pacífico" tuvo un amargo resultado para el equipo dirigido por Reinaldo Rueda, que cayó 0-3 en Miami, con dos goles de Aquino y un autogol de Roco. Mañana la "Roja" jugará con México a las 22:45.

FOTO: CARLOS PARRA / ANFP



PROTAGONISTAS LOCALES ANALIZARON LOS JDE 2018

Bío Bío se lució como anfitrión y cerró festejando una gran semana

Carlos Campos A.
carlos.campos@diarioconcepcion.cl



Fueron jornadas de acción que se llevaron a cabo en Chillán y Concepción. El atletismo tuvo lugar en el estadio Quilmapu, y todo el talento cestero se congregó en seis gimnasios cuyas sedes fueron La Tortuga, Polideportivo Tumbes, Thomas Jefferson School, Colegio San Ignacio, C. D. Huachipato y Universidad San Sebastián.

Más allá de lo protagonizado en Chillán, los aplausos y los festejos para Bío Bío se produjeron la tarde del sábado en Talcahuano, con un equipo dirigido por Jaime Urrutia que al fin pudo festejar un título a nivel nacional en básquetbol. "Como colegio lo hemos hecho bien, con varias generaciones que a nivel Sub 17 se habían titulado campeones en Adicpa o también a nivel regional, pero no habíamos tenido la posibilidad de medirnos a nivel nacional con otros colegios. Antes con otros grupos habíamos terminado en el cuarto, segundo y tercer lugar, pero nunca podíamos finalizar en el primer puesto", dijo humildemente y casi con desahogo Jaime Urrutia, técnico del Colegio San Ignacio y gran artífice de la copa que levantó el sábado en la tarde tras vencer 71-60 a Los Lagos.

Gran proyección

Bío Bío se inclinó solo una vez en los Juegos Deportivos Escolares y fue en el debut, una caída que les sirvió para fortalecerse y terminar festejando el título. "De este equipo que está conformado por doce jugadores, hay solo tres que tienen 17 años, todos los demás tienen 16 y varios son titulares. Hay una gran proyección para el próximo año y este trabajo viene desde muchos años. La Región ha dado saltos sustantivos en cuanto a la presencia a nivel nacional de los deportistas y, en ese sentido, el básquetbol está resurgiendo en Concepción. Hay más clubes y ligas, por lo que están apareciendo chicos con un biotipo bastante ventajoso para este deporte", agregó Urrutia.

Una sede de lujo

Pero no todo fue básquetbol. Los protagonistas están en la cancha y allí demuestran su talento, pero para aquello hay una serie de temas que deben complementarse para que una competencia de relevante envergadura como son los Juegos Deportivos Escolares, se realice sin mayores problemas. "La logística funcionó de manera perfecta y no hubo ningún incidente. Tanto en transporte, conectividad, alimentación y organización de partidos, todo fue muy reconocido por las distintas delegaciones, que incluso nos destacaron lo significativo y simbólico que fue para ellos jugar en un lugar histórico como lo es La Tortuga", valoró Juan Pablo Spoerer, seremi del Deporte del Bío Bío.

La autoridad regional agregó que

No solo desde el punto de vista competitivo, sino que logísticamente, Bío Bío puso fin el sábado a unos Juegos Escolares que cumplieron las expectativas del mundo deportivo nacional. San Ignacio se tomó revancha y al fin pudo gritar campeón.



FOTO: IND BÍO BÍO

Primera vez a nivel nacional

Colegio San Ignacio había participado en más competiciones ante otras regiones, pero nunca pudo gritar campeón.

"nuevamente el Bío Bío se consolidó como un referente en lo que es la organización de eventos deportivos, no solamente por lo que es la capacidad del Mindepy y el IND, sino que por todos los servicios públicos asociados".

El balance también fue más que positivo, fuera de la cancha, para el entrenador del Colegio San Ignacio. "De todas las veces que hemos ido a actividades así, la organización en esta ocasión sacó nota diez en todo. Definitivamente, Concepción está preparado para realizar eventos de este nivel, sobre todo para jóvenes que viven en competiciones así una experiencia única en su vida. En cuanto a logística, infraestructura, hotelería y apoyo del IND, todo fue de primer nivel, lo que nos dejó muy contentos a todos", comentó Jaime Urrutia, técnico campeón.

Nada al azar

Los resultados obtenidos por el Colegio San Ignacio en esta edición de los JDE 2018, están muy lejos de ser casualidad. Por algo fueron los representantes del Bío Bío durante la semana pasada, confirmando que, para lograr el éxito, el trabajo debe ser arduo, organizado y de mucho esfuerzo.

"Lo nuestro tiene soportes muy importantes. Nuestro colegio tiene dos pilares fundamentales, como la parte académica y formativa. Acá los chicos se encantan siempre con el deporte y se ha inculcado un gran ímpetu en todo ámbito, por parte de la nueva rectora", comentó el DT Urrutia.

El entrenador que se colgó el oro, además, valoró que "otro factor muy clave ha sido una situación que siempre nos ponía en desven-

taja con los equipos de la zona sur, es la experiencia deportiva que van sumando los chicos. Los doce que tuvimos este año, todos juegan en clubes. El fundamento de esto, parte por la cantidad de experiencias de alto nivel que vayan sumando. Felipe Inyaco juega en el plantel adulto de Alemán e incluso tiene competencias internacionales, mientras que los otros once chicos juegan en el club Estudiantes de San Pedro hace dos o tres años, lo que ha sido un soporte y ha cumplido grandes expectativas de dar una experiencia competitiva de altísimo nivel a chicos del San Ignacio que tenían mucho potencial, pero no encontraban el espacio".

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

Vialinas lo dieron vuelta en Boca Sur y se metieron en playoffs

Reaccionó a tiempo y consiguió un valioso triunfo por la décima quinta fecha del campeonato de fútbol femenino 2018. Arturo Fernández Vial se hizo fuerte en la adversidad y sacó pasajes a los playoffs de la máxima competencia de la Anfp tras superar por 3-2 a Cobresal en el estadio Municipal de San Pedro de la Paz.

El partido comenzó cuesta arriba para las dirigidas por José Luis Espinoza, ya que las visitantes presionaron desde el arranque y consiguieron la apertura de la cuenta rápidamente gracias a un zurdazo de Tiare Muñoz (3').

Las mineras mantuvieron el dominio de las acciones tras la anotación y aumentaron su ventaja a los 9 minutos a través de un remate a distancia de Camila Guzmán.

Las dueñas de casa sintieron el golpe y buscaron desesperadamente el descuento. Sin embargo, las rápidas intervenciones de las centrales forasteras y la falta de finiquito en la definición impidieron que las aurinegras volvieran a modificar el marcador en la primera mitad.

En el complemento, las guerreras mostraron un fútbol más incisivo y se instalaron sin problemas en terreno rival con explosivos desbordes y peligrosos contraataques.

La remontada ferroviaria comenzó a cimentarse a los 59', cuando Viviana Torres se infiltró sin problemas en el área y definió a la salida de la portera nortina. Y a los 70', la goleadora penquista consiguió la igualdad tras capitalizar una extraordinaria jugada colectiva con un disparo con borde interno.

Los últimos diez minutos fueron los más apretados y ásperos. Ambos elencos protagonizaron

3-2

se impuso

el "Almirante" sobre Cobresal. Sin embargo, la tarea no fue fácil, ya que las dirigidas por José Luis Espinoza tuvieron que revertir un 0-2 en contra.

entretenidas disputas por el balón y exigieron al máximo las capacidades de las guardametas.

No obstante, las locales fueron más efectivas sobre el final y le pusieron broche de oro a la jornada mediante una genialidad de Jazmín Gallardo. La atacante vialina recibió un balón en el vértice del área, dejó atrás la marca de las zagueras rivales con un notable enganche y desató los festejos en Boca Sur con un vistoso zurdazo al ángulo.

Con este resultado, Fernández Vial llegó a las 29 unidades, se mantiene en el segundo lugar del grupo sur (al acecho de Deportes Temuco) y aseguró su presencia en la ronda de los ocho mejores equipos a tres fechas del término de la fase regular del torneo.

Sub 17 no pudo celebrar

No todas las aurinegras pudieron festejar, ya que el equipo Sub 17 sufrió un duro traspie ante su similar de Cobresal.

Las guerreras pelearon cada balón y buscaron sacar adelante la tarea, pero igual sufrieron una goleada por 3-6 ante el cuadro nortino.



FOTO:LUKAS JARA M.



FOTO: LUKAS JARA M.

EL "ALMIRANTE" NO CUMPLIÓ EN COLLAO

Se estrenó en la liguilla con una ajustada derrota

Arturo Fernández Vial no pudo imponer sus términos en el Ester Roa Rebolledo y terminó cediendo puntos claves al caer por la cuenta mínima ante Deportes Recoleta.

Ignacio Abad P.
contacto@diarioconcepcion.cl



Estadio: Ester Roa Rebolledo
Público: 1.223 espectadores
Árbitro: Nicolás Millas

	0		1
FERNÁNDEZ VIAL		D. RECOLETA	
GOLES			
			52' M. Aguilar

No fue el debut esperado. Arturo Fernández Vial no estuvo a la altura de las expectativas y sufrió una caída por la cuenta mínima ante Deportes Recoleta en su primer duelo por la liguilla de descenso del campeonato de Segunda División 2018.

El primer tiempo fue pobre de fútbol y escaso de emociones. Ambos elencos estuvieron bastante imprecisos en la entrega, no mantuvieron el ritmo en las transiciones, abusaron del pelotazo y no tuvieron la claridad para articular chances de peligro.

Los visitantes intentaron probar los reflejos de Miguel Jiménez a los 8 minutos con un remate cruzado de Richard Paredes, pero el experimentado portero aurinegro reaccionó rápidamente y no tuvo problemas para despejar el peligro.

Los ferroviarios tuvieron su primera oportunidad a los 19', cuando Álex Díaz recibió un pase bombeado de Iván Pardo y conectó un remate mientras caía al área. Lamentablemente, el talentoso volante no impactó con fuerza desde

el suelo y el esférico terminó en las manos del portero Cañete.

A los 21, Pardo fue habilitado por Arnaldo Castillo y despachó un zapatazo que se fue desviado. Y al 25', Álex Díaz ilusionó a la gente con un tiro libre que pasó sobre la barrera y que, lamentablemente, fue contenido por el golero capitalino.

Los dirigidos por Fabián Marzucca entraron con un planteamiento más ofensivo en el complemento y complicaron a los dueños de casa con los peligrosos desbordes de Richard Paredes y Gonzalo Mendiburo, más los pivoteos de Mauricio "Hormona" Gómez, una de sus flamantes contrataciones para esta etapa de la competencia.

Y la apuesta de los capitalinos dio resultado, ya que el movidizo Paredes se llevó en velocidad a Milton Poblete y le dejó la pelota servida al volante Matías Aguilar para que venciara al golero Jiménez con un potente zurdazo.

Los pupilos de Roberto "Zorro" Muñoz despertaron tras el tanto del elenco forastero y se volcaron al área rival en busca de la paridad. No obstante, los ferroviarios no estuvieron finos en la definición y no pudieron entregarle una alegría a los poco más de mil hinchas que se dieron cita en el Ester Roa Rebolledo.

La jugada que pudo cambiar el trámite del compromiso se generó a los 69', cuando el paraguayo Castillo se elevó más que todos y puso la cuota de tensión con un preciso cabezazo que estrelló en el horizontal.

Con este resultado, el "Almirante" mantuvo sus cuatro unidades y descendió a la cuarta ubicación de la liguilla que definirá cuál será la escuadra que perderá la categoría a final de año.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

MORADOS SON ABSOLUTOS LÍDERES DE LA LIGUILLA

Da lo mismo el estadio, los lilas ya se acostumbraron a festejar

Carlos Campos A.
carlos.campos@diarioconcepcion.cl

Deportes Concepción ha sido varias veces local en El Morro, pero por esas cosas que tiene el fútbol amateur, la tarde de ayer fue visitante en ese mismo recinto.

Hualqui fue el "dueño de casa" en esta ocasión, pero la victoria otra vez fue lila, tal como en los tres partidos que anteriormente habían jugado. El primero fue un 2-1 en la novena fecha, el otro 3-2 sufrido en los minutos finales en la jornada 20 y el último antes del de ayer un 4-1 categórico, válido por la liguilla.

De ida y vuelta

Así fue el trámite del partido en el primer tiempo. El equipo del "Chino" González encontró gran solidez con Ricardo Cárcamo en el arco, quien al 18' de inmediato se transformó en una de las figuras del partido, tras contener en doble instancia los remates del equipo que, ayer, fue local en Talcahuano.

Concepción tuvo opciones y las aprovechó, aunque ayer solo pudo abrir la cuenta mediante un balón detenido. Iban 24' cuando el meta cometió penal y Matt Lagos cobró por gol su lanzamiento desde los doce pasos. El festejo parecía que invitaba a los hinchas morados, que fueron alrededor de tres mil, a ver una tranquila exhibición de fútbol, pero no fue tan así.

Sufriendo

Hualqui llegó colista a El Morro, por lo que se vio obligado a salir a buscar el partido en la etapa final. Y si fue el "León" quien tuvo las ocasiones más claras para aumentar el marcador, quedarse con el partido y cerrar una tarde muy tranquila, la falta de finiquito pudo pasarle la cuenta a los lilas, que no marcaron el segundo y así todo se les puso cuesta arriba en la parte final.

Terminó siendo un trabajo en equipo donde las individualidades de un buen plantel se notan. Matt

Matt Lagos marcó, mediante lanzamiento penal, el único gol de un partido que tuvo emoción y sufrimiento hasta los últimos minutos.



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

16
unidades

alcanzó el equipo dirigido por el "Chino" González en la liguilla por el ascenso del Grupo Sur. La próxima fecha recibirán a Pilmahue en el Ester Roa.

Lagos no solo marcó el único gol del partido, sino que fue permanente dolor de cabeza para Hualqui.

El local, eso sí, tampoco volvió loco ofensivamente a Deportes Concepción, pero sí se acercó al área morada y provocó peligro. Fue de esos partidos donde cuidas la ventaja y puedes marcar otro gol, pero como no lo logras, de a poco te pones nervioso y cada vez que el rival tiene la pelota, queda la sensación de que puede provocar daño. La figura de Cárcamo volvió a salir a la luz por pasajes del

Estadio: El Morro
Público: 3 mil espectadores aprox.
Árbitro: Aldo Gómez

	0		1
R. I. DE HUALQUI		DEP. CONCEPCIÓN	
GOLES			
25' M. Lagos			

duelo, con lo que los lilas abrocharon puntos muy valiosos.

Lamentablemente, el partido se ensució sobre el final. Manotazos entre jugadores que terminaron con González expulsado en el equipo local. Nada empañó el triunfo lila, que los dejó líderes del Grupo Sur con 16 puntos. Su próximo rival será Pilmahue en el Ester Roa.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: AGENCIA UNO

Garín levantó dos títulos en una semana e ilusiona en grande al tenis nacional

Los aplausos en este año se los estaba llevando exclusivamente y, por merecimientos, Nicolás Jarry. El tenista nacional logró triunfos que nunca olvidará en su vida, en esta temporada, como el doble 7-6 sobre Dominic Thiem 2-6, 7-6 y 7-5 a Marin Cilic o la sufrida caída ante John Isner (10°) en el US Open en cinco sets.

Pero al margen de esas grandes noticias que volvió a dar el tenis chileno, se sumó Christian Garín, quien está cerrando un 2018 a gran nivel, estando muy cerca de llegar al Top 100 del ranking ATP.

Mucho le había costado lograr buenos resultados a Garín, pero en

las últimas dos semanas se quedó con el Challenger de Campinas en Brasil y con el Challenger de Santo Domingo. En ambas definiciones el tenista nacional se impuso al 199° del mundo, Federico Del Bonis, lo que le permitirá ubicarse 103° en el ranking ATP, la mejor marca de su carrera.

De prolongar su nivel en lo que resta de año, Garín podría meterse entre los cien mejores tenistas del mundo, quedando prácticamente a un paso de ingresar directo al cuadro del Abierto de Australia, el primer Grand Slam del próximo año. Actuaciones que ilusionan de cara a lo que será, además, la llave

por Copa Davis que Chile jugará ante Austria a inicios de febrero.

Juega Jarry

Su victoria sobre el croata Marin Cilic, sexto mejor del mundo, dio la vuelta al mundo la semana pasada, por mucho que luego Nicolás Jarry se inclinara ante el británico Kyle Edmund (15°).

Este mediodía, el chileno jugará ante el estadounidense Mackenzie McDonald (78°) en su debut en el ATP 250 de Amberes, en Bélgica.

El ganador se enfrentará al vencedor del duelo entre Gilles Simón (31°) y un jugador proveniente de la *qualy*.

Samuel Esparza Muñoz
samuel.esparza@diarioconcepcion.cl



Hace unos días se confirmó que Facebook ganó la licitación y llegó a "pleno" acuerdo con la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol) para transmitir en vivo partidos de la Copa Libertadores a partir de 2019 y durante cuatro años.

La red social se hizo con la difusión exclusiva de 27 encuentros para los días jueves en los 10 mayores países del subcontinente, hasta la fase de cuartos de final y, transmitirá, además, otros 19 partidos los martes y los miércoles. El resto de los partidos de la Libertadores seguirán siendo emitidos por la cadena de cable Fox Sports, quien es dueña de los derechos desde 2002. Los partidos que irán por la red social tendrán relatos producidos por la cadena TNT, vale decir que cuando jueguen los equipos chilenos no habrán comentaristas nacionales.

Hace rato que la mega compañía estadounidense está en una fuerte competencia por el mercado del video con otros gigantes como Google -propietario de YouTube- o Amazon, que ya ofrece contenido en su plataforma 'Prime'. Así, Facebook redobló en los últimos meses su apuesta por el lucrativo sector de las transmisiones deportivas en esta parte del continente.

De esta forma, Facebook sigue la tendencia que comenzó al adquirir los derechos de los partidos de la *Champions League* para Latinoamérica, que además de ser transmitidos por Espn y Fox Sports, también se pueden observar por esa red. Fue en agosto cuando la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (Uefa), anunció su acuerdo para la difusión gratuita y en directo en América Latina de algunos partidos de la Liga de Campeones.

"Los deportes son importantes para nosotros, porque nuestra misión es unir y acercar comunidades al deporte -especialmente el caso del fútbol en Sudamérica- logra eso", afirmó al respecto, Dan Reed, vicepresidente global de Deportes y Asociaciones de Facebook. "En segundo lugar, con el lanzamiento de Facebook Watch, el video es una prioridad para nosotros, especialmente las experiencias que implican interacción", añadió.

La confirmación de que el futuro de las transmisiones deportivas está llegando antes de lo esperado, y que el deporte más popular en esta parte del globo está ingresando a la tendencia internacional de la transmisión de sus competencias vía streaming. Y, por supuesto, la ratificación de que este mercado apunta a ser el más utilizado, en un par de años, en todo el orbe.

Llegó para quedarse

En 2016 Facebook Live, la función de la red social para transmitir videos en vivo, comenzó a cambiar el panorama, donde eran los prohibitivos canales deportivos los exclusivos dueños de la torta. Partió con la transmisión de importantes partidos internacionales de tenis, básquetbol y fútbol, disponibles a través de la web o aplicación oficial para sus más de mil 860 millones de usuarios en el mundo.

Viendo su alcance, a inicios de 2017 Facebook llegó a un acuerdo para emitir un partido cada semana de la Liga de Béisbol de Estados Uni-

NUEVA TENDENCIA DE LA TV EN LÍNEA YA ESTÁ ENTRE NOSOTROS

El futuro llegó al deporte con las transmisiones online

Hace poco Facebook anunció que emitirá en vivo duelos de la Libertadores desde 2019, que se suma a su acuerdo con la Uefa. El fútbol se une así a una tendencia que llegó para quedarse: transmitir eventos vía streaming.

FRASE



"Lamentablemente, a diferencia del fútbol argentino, la Anfp aún no entiende el valor de la inmediatez en el deporte".

Luis Escares, periodista de Diario La Cuarta y relator de partidos vía Streaming.



"El futuro dictará que la TV se hará desde cámaras chicas y celulares a través de Internet, interactuando con la gente".

Elías Plaza, director de Señal Directa Chile.

dos (en total fueron 20). A esa altura, Twitter ya hacía lo propio con los partidos de la NFL gracias a lo cual, cualquier usuario con conexión a Internet podía disfrutar cada jueves de una tarde de fútbol americano.

Y este año sumó Facebook Watch, nuevo servicio diseñado para reproducir videos o series dentro de la red social y competir con Netflix y YouTube, orientado en ser "lo más social posible", haciendo que sus usuarios reciban más contenidos para interactuar a través de ellos. A juicio de quienes han experimentado las transmisiones vía online en nuestro país, es esta interacción con el público lo que más los motiva.

Así lo estima Eduardo González, fundador de LVP Sport, página nacida en 2016 para cubrir todo tipo de deportes y que hoy en día, es una de las más importantes de Chile, y con amplio reconocimiento internacional.

"Nuestro mayor logro fue haber ido a la Copa Libertadores de Fútbol en Uruguay, la que transmitimos por primera vez con celulares por Streaming de Facebook Live teniendo un alcance increíble de 3 millones de personas en toda América. Esa vez, alojamos al borde del Río de la Plata con sacos de dormir, transmitimos todo el torneo íntegramente, lo que nos permitió abrir campo en Uruguay, Ecuador, Paraguay y Venezuela, países donde somos muy reconocidos. Llegamos a tener un alcance de 120 mil seguidores, pero tuvimos un problema de derechos con la Conmebol y debimos iniciar desde cero", relata.

Se diversificaron y, actualmente, abarcan principalmente fútbol y futsal femenino, "también hacemos balonmano y somos pioneros en transmitir un partido de tenis femenino fuera de Chile, cuando acompa-

timo tiempo ya todo es más formal y masivo. Hemos seguido a Jarry y estuvimos cuando le ganó a Marin Cilic ahora en el Master 1.000 de Shanghái, nos conseguimos el link y teníamos más gente que Espn. Transmitimos todos los partidos del Challenger de Campinas, en Brasil, donde Garín fue campeón y ahora lo estamos siguiendo en el de Santo Domingo (ayer disputaba la final ante Federico Delbonis). Es bien agotador, pero nuestra motivación es seguir difundiendo el tenis y la gente lo sabe, bordeamos los mil espectadores por emisión y con Jarry-Cilic celebramos un peak de 1.400", dice Rivera, quien adelanta que ahora estarán en el ITF de Chicureo, siguiendo a las figuras chilenas Fernanda Brito, Daniela Seguel y Alexa Guarachi.

Experiencias locales

La Pelota es Mía fue fundada en 2011 por un grupo de amigos penquista que buscaban una alternativa de información futbolística en la Región, con una mirada más juvenil. El producto se ha mantenido en el tiempo, incorporando gente y alternando lo escrito con lo audiovisual, este último elemento que se agregó este año, tal como explica Pablo Ve-

ñamos a Fernanda Brito en el Abierto de Lambaré en Paraguay, marcando historia con su título tras vencer a una argentina (Jazmín Ortensi), en un partido de tres horas y media. Hemos estado en los principales eventos deportivos Conmebol, tanto futsal femenino como masculino, y en todas las Copas Libertadores femeninas desde el 2016; las delegaciones de los distintos países nos conocen y valoran el esfuerzo que hemos hecho durante este tiempo", resalta González.

Otro ejemplo nacional es del de TenisChile.com, el portal del tenis chileno que desde 2012 informa sobre el deporte blanco. Año difícil para la disciplina, pues fue cuando se retiró Fernando González, Nicolás Massú vivía los estertores de su carrera y Paul Capdeville era primera raqueta criolla moviéndose en el puesto 150 de la ATP.

Guillermo Rivera, uno de los administradores de la página, explica que en esa época era muy poco el espacio que tenía el tenis en la prensa nacional, por lo que el sitio llegó para llenar ese vacío. "A la gente le gustó tener resultados e información. Con el tiempo fuimos creciendo, yo me integré en 2016 cuando teníamos cerca de 10 mil seguidores y hoy son 30 mil, gracias a que hemos profesionalizado nuestro trabajo y, por supuesto, al surgimiento de figuras como Nicolás Jarry o Christian Garín", sostiene.

Aquello les dio el pie para, desde este 2018, partir con las transmisiones por Facebook Live. "Comenzamos como probando, pero en el úl-

loso, periodista penquista y uno de los jefes del sitio.

"Dado que la Tercera División no tiene derechos de transmisión vendidos a algún canal de televisión como en el fútbol profesional, decidimos tomar esta idea en abril cuando jugó Deportes Concepción con Hualqui. Probamos y la tecnología de los teléfonos celulares nos permitió transmitir con una calidad bastante decente, por lo que empezamos a hacerlo de forma periódica", detalla.

"Esa primera transmisión tuvo mucho *feedback* con la gente, tienes la ventaja de ver cuánta gente está conectada en el minuto, y la gracia de recibir comentarios de manera simultánea durante las emisiones, que aportan datos, que te dicen cómo lo estamos haciendo, o sea, una retroalimentación. Esa vez tuvimos 160 visualizaciones y 4 mil reproducciones, un éxito que nos incitó a seguir adelante. Hemos tenido jornadas, por ejemplo, desde Quillón, en que teníamos más de 580 personas conectadas y ahí nos dimos cuenta que así como hay gente que ve los partidos por celular, hay otros que lo conectan al televisor y los miran en familia", asegura.

Y agrega, "eso nos ha dado un giro comercial en la medida que entran auspiciadores y marcas que permiten financiar viajes e insumos y pagar a los chicos que están trabajando, quienes en todo caso lo hacen por amor al deporte".

El básquetbol tampoco se queda atrás y el sitio Basketmania.cl es



860

millones

de usuarios aproximados tiene actualmente Facebook, lo que significa un enorme nicho para el deporte.

un ejemplo, proyecto que empezó en 2006 a instancias de Ricardo Lillo, ex jugador de la UdeC, campeón nacional con la UBB y que en Dimayor defendió las camisetas de Huachipato y Naval, además de ser fundador del Club Cielo Tronador, de Talcahuano. Su hijo, Mauricio Lillo, jugador del equipo chorero es uno de los administradores y menciona que hoy cuentan con información precisa, continua e incluso con transmisiones en línea.

“Arrancamos con el Interprovincial de damas organizado por Cielo Tronador en La Tortuga, tomamos el nicho femenino, le dimos esa oportunidad y nos fue bien. Después estuvimos en la final de la Liga de Básquetbol Seniors en Huachipato, en un partido de la Liga Bío Bío de menores en el Kingston College, y en la final de la Ldes entre UdeC y Udl, donde tuvimos hartas visitas”, subraya.

“El peak lo tuvimos en una transmisión de la Copa Talcahuano con 100 personas viendo en línea y 6.800 reproducciones. Nos hemos comparado con otras transmisiones, incluso de TV y creo que para los bajos recursos y poca experiencia, nos ha ido súper bien. Ahora nos interesaría conseguir uno o dos auspicios fijos fuertes para la transmisión de algún campeonato específico como las finales de la Copa Con-

cepción y, en el verano, la Copa Alemania, aprovechando la excelente relación con el club”, expresa.

En esa misma línea se haya Señal Directa Chile, proyecto iniciado por el reconocido productor local, Elías Plaza y su hijo, Gonzalo Escobar. “Partimos transmitiendo balonmano, rugby y vóley playa, por la necesidad de difundir distintas disciplinas. Nuestra mirada es que sean las empresas las que paguen estas transmisiones por intermedio de publicidad, ya sea grande o chico, pero que no pague el usuario que está al otro lado del ordenador o del teléfono. Y hoy ya contamos con un set de cinco auspiciadores que nos siguen a todos lados”.

El año pasado hicieron la campaña de Naval en Segunda División, “éramos la señal oficial y el próximo si vuelve, lo haremos de nuevo. Cubrimos fútbol, porque simplemente trae el auspiciador, pero asimismo hemos transmitido vóley playa e indoor, balonmano, béisbol y hasta fútbol americano, así como también fútbol infantil con la Copa Essbío, que seguiremos haciendo”.

El futuro en el deporte

Para todos quienes se especializan en emisiones vía Streaming, lo

único seguro es que este es el formato del futuro.

Luis Escares (27) es periodista titulado de la U. de Concepción y pese a su juventud, es un reconocido en estas lides. En 2016 hizo toda la campaña de Lota Schwager en Segunda División a través de Pasión Primera, “En ese entonces solo había transmisiones por Youstream, una plataforma donde podías conectar tu video y compartirlo, pero no había algo tan establecido como Facebook Live. Un día íbamos a transmitir un partido por una de esas plataformas, abrimos Facebook y apareció un fondo rojo que decía ‘live’, lo hicimos por ahí, ya teníamos unos 8 mil seguidores y vimos que era más fácil que subir un link, así que fue una constante”, recuerda.

“La recepción fue tremenda, al estadio iban unas 300 personas y nosotros teníamos 600 o 700 conectados principalmente de afuera, de Santiago o gente que estaba trabajando en las mineras y nos contaban que estaban viendo desde allá. A través nuestro, se reencontraban con su comuna”, subraya.

Al año siguiente se unió a las transmisiones de Fernández Vial en Tercera División, con quien vivió el ascenso ante Salamanca con un peak de 3 mil conectados de todo Chile y más de 55 mil reproducciones. Este 2018 se ha mantenido con la campaña en Segunda y un promedio de 900 personas en directo por partido. Y en unos días parte la liguita de descenso en San Antonio, que reparte con las campañas de Cobreloa e Iquique y su labor como periodista de Diario La Cuarta, donde hizo el Mundial de Rusia por Streaming.

Pese a que Escares piensa que será a mediano plazo, no tiene duda que este es el futuro de las transmisiones deportivas. “Hay una generación que se crío con televisión, por ejemplo, mi papá a quien no voy a convencer que se cambie a ver un partido por celular. Pero de aquí a unos 20 años, la cosa será diferente, el Facebook Live se instaló y seguirá fortaleciéndose”, sostiene.

“Las grandes confederaciones entendieron el mensaje, incluso el fútbol argentino donde River Plate hace un gol y a los tres minutos Olé sube la nota con el gol, porque la misma Súper Liga subió el gol a sus redes sociales. Lamentablemente, aquí en Chile la Anfp aún no entiende el mensaje y si no viste los goles por CDF o el canal con los derechos, debes esperar hasta el lunes para que los liberen, no hay conciencia de la inmediatez”, cierra.

Mucho más concluyente al respecto es Pablo Vélso, de La Pelota es Mía. “Es el inicio de una tendencia, en radio nunca tendrás la certeza de cuanto gente te escucha y el Facebook Live te la da al instante. Soy un convencido que la TV por cable tiene máximo cinco años de vida, porque este formato se lo va a ‘comer’, es mucho más barato y en el corto plazo bastará con tener una buena señal de Internet para ver los partidos por Streaming. Es la TV que viene y, en ese sentido, Facebook Live es de mucha ayuda para transmisiones más chicas como las que nosotros hacemos”, precisa.

En similares términos opina Elías Plaza, de Señal Directa Chile. “Esto es el futuro, el Facebook Live, el Instagram Live. Quien lo inventó, le pegó el palo al gato porque la audiencia es inmediata, la gente lo puede ver en la micro, en el trabajo y hasta en la casa conectándolo a un televisor mientras disfruta de un asado. Los canales de deportes perderán gente, eso es inevitable”, anticipa.

Lo mismo advierte Guillermo Rivera de Tenis Chile, “claramente es lo que se viene, eso hace que sigamos en esto. Lo que está haciendo Facebook con el fútbol está abriendo una brecha, una puerta que ya no se cerrará. Por eso creemos que seguiremos creciendo y logrando cosas que cuando partimos no soñábamos”, sentencia.



ILUSTRACIÓN: ANDRÉS OREÑA P.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl

MANÍA

CHILE

MIA.cl


Tribuna Deportiva
Medicamentos y alergias

Señor director:

En primavera la carga de alérgenos en el aire se incrementa considerablemente producto del polen liberado por las plantas en floración, lo que provoca que un número creciente de personas sufran en este período de cuadros de alergias estacionales, padeciendo síntomas como los estornudos, prurito ocular, irritación de las vías respiratorias y escozor cutáneo, entre otros. Por esta causa, los antihistamínicos se transforman en uno de los grupos farmacológicos de mayor consumo en esta época del año.

A su uso masivo contribuye, además, el hecho de ser fármacos de fácil acceso, lo que propicia la automedicación, por lo que es importante conocer tanto sus propiedades como los riesgos asociados a su empleo.

Los primeros antihistamínicos que salieron al mercado, son los denominados de primera generación, entre los que se encuentran la clorfenamina y la difenhidramina. Estos poseen marcados efectos

sedantes, debido a que inhiben la acción de la histamina a nivel del sistema nervioso central, lugar donde esta sustancia interviene en la regulación de los estados de sueño y vigilia.

Hasta el 50% de las personas que consumen estos medicamentos, desarrollan somnolencia y disminución de la concentración, limitando su capacidad para manejar y su rendimiento laboral.

Los adultos, además, pueden desarrollar estados de depresión y ansiedad, aunque paradójicamente, en algunos casos se observan reacciones de hiperactividad e insomnio.

Los antihistamínicos de primera generación producen un marcado efecto anticolinérgico, por lo que interviene en el equilibrio del sistema nervioso, produciendo por esta causa, efectos adversos como sequedad bucal, taquicardias, dificultades en la visión, disfunción eréctil, retención urinaria y estreñimiento, entre otros.

*José Manuel Delgado
Académico Escuela Química
y Farmacia U. Andrés Bello*

Agenda Semanal
Corridas

Corrida Caja Los Andes

- Competencia de carácter familiar, está programada para hoy desde las 08:30 horas en el Parque Bicentenario de Concepción. Habrá tres categorías: 2,5 y 10k.

Corrida de las Cuatro Lagunas

- Se desarrollará el domingo 21 desde las 09:00 horas en la laguna Lo Galindo. Habrá tres categorías: 3, 5 y 10 k. Las inscripciones comenzarán de manera presencial desde el jueves hasta el

sábado en la Plaza Independencia.

Corrida familiar inclusiva por la seguridad

- Competencia se llevará a cabo el domingo 21 desde las 09:00 horas en Coronel, en el sector Lagunillas. Los cupos son limitados (1000 personas). Inscripciones serán vía web en el sitio oficial del evento o de forma presencial en la Casa de la Seguridad, Dideco, en el Gimnasio Municipal de la comuna.

Rugby

Top 8, torneo central Semifinales

- Cobs vs Troncos

- Old Macks vs Old Boys

Duelos se jugarán en el Old Grangonian Club de Chicureo

Volleyball

Liga A1 varones Fecha 5-6 y 7

- Universidad de Concepción vs Doñihue, hoy a las 15 horas en Casa del Deporte

- Universidad de Concepción vs A. Viña del Mar, sábado 20 a las 12 horas en gimnasio Boston College

- Universidad de Concepción vs Zada, domingo 21 a las 10 horas en gimnasio Boston College.

RADIO
UDEC

Esta semana destacamos en nuestra programación

Grandes Músicos de Jazz. Un momento con los grandes exponentes de este género y los comentarios de Sergio Morales. Lunes a viernes, desde las 18.00 horas.

Alma Mater. Encuentro de los Exalumnos de nuestra Casa de Estudios con la Universidad. Conduce Cristian Martínez. Miércoles, desde las 13.30 horas.

Diálogos. Un programa del Instituto Profesional Virginio Gómez, de la Universidad de Concepción, orientado a la conversación entre la comunidad académica y la sociedad penquista. Jueves, desde las 19.00 horas.

Radio Universidad de Concepción, 59 años innovando junto a los clásicos.

Síguenos en Facebook y Twitter
www.radioudec.cl – 95.1 FM

Fútbol

Primera División Masculina Fecha 26

- Unión La Calera vs Huachipato, sábado a las 17:30 horas, en estadio Bicentenario Lucio Fariña

- Universidad Católica vs Universidad de Concepción, sábado a las 20:00 horas, en estadio San Carlos de Apoquindo

Primera B

- Ñublense vs Rangers, domingo 18 horas, en estadio Bicentenario Nelson Oyarzún

Tercera División B Liguilla ascenso Fecha 8

- Deportes Concepción vs Club Deportivo Pilmahue, 17 horas, Ester Roa Rebolledo

- Caupolicán vs República Independiente de Hualqui

- Comunal Cabrero vs Buenos



Aires de Parral

Tercera División B Liguilla descenso Fecha 8

- Dep. Lota vs Chimbarongo

- Enfoque vs Tomé

- Colegio Quillón vs Provincial Ranco

Amistoso internacional

- Chile vs México, mañana 22:45 horas, estadio Corregidora Transmite Chilevisión


Básquetbol

Liga Nacional de Básquetbol Primera División
Fecha 7

- Universidad Católica vs Universidad de Concepción, sábado 20 de octubre

Fecha 8

- Colegio Los Leones vs Universidad de Concepción, domingo 21 de octubre



BIENES NACIONALES

CLASIFICADOS

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° 3690 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAVIER SEGUNDO RAMÍREZ MUÑOZ Exp 64117; RURAL; Lugar MEIPO, predio LLAGUAYQUE; Superficie 1.85 HÁS, Rol N° 229-68; HIJUELA N° 4 NORTE: Lote "a" de la Hijueta N° 3 de Francisco Javier Ramírez Solís, separado por cerco. ESTE: Lote "a" de la Hijueta N° 3 de Francisco Javier Ramírez Solís en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Luz Silva Ormeño, separado por cerco. OESTE: Estero Meipo que lo separa de Carmela Ramírez Muñoz. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de la Hijueta N° 3 Lote "a" de Francisco Javier Ramírez Solís.

2.- Resolución N° 3688 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAVIER SEGUNDO RAMÍREZ MUÑOZ Exp 64121; RURAL; Lugar MEIPO, predio EL MOLINO; Superficie 11.18 HÁS, Roles N° 229-42, 229-68 y 229-6; HIJUELA N° 3 Lote "a" de 10,87 Hás.- NORTE: Hijueta N° 2 de Javier Segundo Ramírez Muñoz, en línea quebrada separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ramón Montecinos Ulloa. ESTE: Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Juan Ramírez Muñoz. SUR: Luz Silva Ormeño en línea quebrada, separado por cerco e Hijueta N° 4 de Javier Segundo Ramírez Muñoz, separado por cerco.

OESTE: Hijueta N° 4 de Javier Segundo Ramírez Muñoz en línea quebrada, separado por cerco Estero Meipo que lo separa de Carmela Ramírez Muñoz, Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez y Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez, separado por cerco. Lote "b" de 3.079,64 M2.- ó 0,31 Hás.- NORTE: Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez en 11,76 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez en 116,08 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez en 27,88 metros, separado por cerco. OESTE: Carmela Ramírez Muñoz en 45,25 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este Lote es por el Lote "a" de la misma propiedad y Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs.635, N° 568 y fjs.636, N° 569 ambas del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

3.- Resolución N° 3691 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAVIER SEGUNDO RAMÍREZ MUÑOZ Exp 64136; RURAL; Lugar MEIPO, predio EL NARANJO; Superficie 2.91 HÁS, Roles N° 229-42, 229-68 y 229-6; HIJUELA N° 2 NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez y Ramón Montecinos Ulloa. ESTE: Lote "a" de la Hijueta N° 3 de Francisco Javier Ramírez Solís, separado por cerco. SUR: Lote "a" de la Hijueta N° 3 de Francisco Javier Ramírez Solís, en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez en línea quebrada, separado por cerco.

4.- Resolución N° 3689 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAVIER SEGUNDO RAMÍREZ MUÑOZ

Exp 64112; RURAL; Lugar MEIPO, predio CARPINTERIA; Superficie 3.42 HÁS, Roles N° 229-42, 229-68 y 229-6; HIJUELA N° 1 NORTE: Sucesión Solís Mora en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Ruperto Muñoz Ramírez. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Diocleciano Venegas Venegas, Juan Moraga Monsalve y Juan Ramírez Muñoz. OESTE: Sucesión San Martín en línea quebrada, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° E-16517 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GERÓNIMO BUSTOS SANHUEZA Exp 46557; RURAL; LUGAR TUMUCO, PREDIO LA ESQUINA; Superficie 1.30 HÁS, Rol N° 313-142; Hijueta N° 4 Lote "a" de 0,69 Hás. NORTE: Camino Público de Quirihue a Quile. SURESTE: Gregorio Mora Escalona en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Hijueta N° 3 de Silvia de las Nieves Torres Cerda, separado por cerco. Lote "b" de 0,61 Hás. NORTE: Simón Bustos Sanhueza, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Quile a Risco El León. SUR: Camino Público de Quile a Quirihue. OESTE: Simón Bustos Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-16520 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SILVIA DE LAS MERCEDES TORRES CERDA Exp 45984; RURAL;

LUGAR TUMUCO, PREDIO EL NOGAL; Superficie 1.27 HÁS, Rol N° 313-142; Hijueta N° 3, NORTE: Camino Público de Quirihue a Quile. ESTE: Lote "a" de la Hijueta N° 4 de Gerónimo Bustos Sanhueza y Gregorio Mora Escalona, ambos separados por cerco. SUR: Gregorio Mora Escalona en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Hijueta N° 2 de Reinaldo Torres Cerda, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-16523 con fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ DEL CARMEN GÓMEZ SEPÚLVEDA Exp 79060; URBANO; LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT N° 021 A; Superficie 34.76 M2, Rol N° 1-10; NORTE: Avenida Arturo Prat en 4,46 metros. ESTE: Avenida Arturo Prat en 5,62 metros. SUR: René del Carmen Gómez Sepúlveda en 6,99 metros. OESTE: Camino Público de Ninhue a Cauquenes en 6,92 metros.

4.- Resolución N° E-16521 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FRANCISCO TORRES CERDA Exp 45989; RURAL; LUGAR TUMUCO, PREDIO EL NORTE; Superficie 1.55 HÁS, Rol N° 314-46; NORESTE: Mónica Ecilda Torres Bustos en línea quebrada y Sergio Stuardo Carmona, ambos separados por cerco. SURESTE: Forestal León S.A., separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Torres Torres en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Gerónimo Bustos Sanhueza, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Gerónimo Bustos Sanhueza.

5.- Resolución N° E-16106 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud

para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ DEL CARMEN GÓMEZ SEPÚLVEDA Exp 79060; URBANO; LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT N° 021 A; Superficie 34.76 M2, Rol N° 1-10; NORTE: Avenida Arturo Prat en 4,46 metros. ESTE: Avenida Arturo Prat en 5,62 metros. SUR: René del Carmen Gómez Sepúlveda en 6,99 metros. OESTE: Camino Público de Ninhue a Cauquenes en 6,92 metros.

6.- Resolución N° E-16378 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INFLORESINA SEGURA SEGURA Exp 45855; RURAL; LUGAR LOS CORRALES, PREDIO SANTA ELVIRA; Superficie 14.12 HÁS, Rol N° 311-69; NORESTE: Chorrillo Sin Nombre que lo separa de Forestal León S.A. SURESTE: Norma Eliana Segura Segura en línea quebrada, separado por cerco y Luis Tomás Betancur Lizama en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Cauquenes a Copiulemu. NORESTE: Escuela Los Corrales en línea quebrada, separado por cerco y María Angélica Segura Segura en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs.520, N° 921 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales XVI Región de Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE COBQUECURA

1.Resolución N° E-16174 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud

para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUZ EUGENIA SEGURA SANHUEZA Exp 81857, URBANO; Lugar: COLMUYAO; Dirección: PREDIO EL GUINDO, SECTOR COLMUYAO S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 736,43 m2, Rol N° 206-18, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 15,09 metros que lo separa de Julio César Placencia Segura. ESTE: Eda Sonia Cartes Muller en 49,78 metros. SUR: Patricia Alejandra Placencia Espinoza en 14,95 metros. OESTE: Mauricio Eduardo Sepúlveda Domínguez en 48,58 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 811 Vta. N° 898, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales XVI Región de Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE COBQUECURA

1.Resolución N° E-16286 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA ISABEL VERGARA JARA Exp 34879, RURAL; Lugar: SERICHE; Predio: QUINTA VERGARA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 4,65 Hás, Rol N° 162-26 y 162-27, y sus deslindes son: Hijueta 1, NORESTE: Cipriano del Carmen Orellana Orellana, separado por cerco, SURESTE: Ana Luisa Orellana Orellana, separado por cerco, SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Hijueta 2 de Artemio del Carmen Jara Vergara, NORESTE: José Miguel Vergara Jara y Juana del Carmen Vergara Jara, separaos por cerco.

2.Resolución N° E-16285 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en

CLASIFICADOS

la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ARTEMIO DEL CARMEN JARA VERGARA Exp 34881, RURAL; Lugar: SERICHE; Predio: LA HERA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 5,38 Hás, Rol N°162-26 y 162-27, y sus deslindes son: Hijueta 2, NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Hijueta 1 de María Isabel Vergara Jara, SURESTE: Francisco Pilquiant, separado por cerco, SUROESTE: Víctor Jara Vergara, separado por cerco, NOROESTE: Guillermo Vergara Bustos, separado por cerco.

3. Resolución N° E-16293 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANGEL MIGUEL SEPULVEDA CONCHA Exp 30111, RURAL; Lugar: LA ORILLA Predio: EL AROMO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3,54 Hás, Rol N°196-36; 196-16 y 196-38, y sus deslindes son: Hijueta 2 LOTE "a" SUPERFICIE 3,27 ha NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Pedro Alejandro Sanhueza Campos y de Hijueta 2 Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Camino Público de Cobquecura a Trehuaco. SUROESTE: Felipe José de la Carrera del Río, separado por cerco. NOROESTE: Felipe José de la Carrera del Río en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Hijueta 3 de Antonio Ramírez Torres e Hijueta 1 de José Miguel Garcés Sepúlveda. LOTE "b" SUPERFICIE 0,27 ha NORESTE: Pedro Sanhueza Campos, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Cobquecura a Trehuaco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

4. Resolución N° E-16294 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANTONIO RAMÍREZ TORRES Exp 30102, RURAL; Lugar: LA ORILLA; Predio: COIQUEN LA ORILLA Comuna de Cobquecura,

Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 0,77 Hás, Rol N°196-36, 196-16 y 196-38, y sus deslindes son: Hijueta 3, NORESTE : Hijueta 1 de José Miguel Garcés Sepúlveda, separado por cerco, SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Hijueta 2 Lote "a" de Ángel Miguel Sepúlveda Concha, SUROESTE : Felipe José de la Carrera del Río en línea quebrada, separado por cerco, NOROESTE : Mar Chileno, NOTA : "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 8 metros medidos desde la línea de la playa"

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales XVI Región de Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE PUNILLA COMUNA DE SAN NICOLÁS

1.- Resolución N°E-16288 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante NIVALDO HORACIO PRIETO INOSTROZA, Exp 32225, RURAL; Lugar: EL ALMENDRO; Predio: SAN NIVALDO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Punilla, Región de Ñuble . Superficie aproximada de 1,04 há., Rol N°221-8, 221-25 y 221-33 y sus deslindes son: SITIO 2: NORTE: Hijueta 1 de Carlos Luis Prieto Inostroza, separado por cerco. ESTE: Pedro Gustavo Morales Yensen y Christian Enrique Morales Yensen y Fermina Prieto Ibáñez, separados por cerco. SUR: Fermina Prieto Ibáñez en dos parcialidades, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Olga Inostroza Crisóstomo. CANCELÉNSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1218, N° 1210, año 1989 y a fojas 1219 N° 1211 del año 1989 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

2.- Resolución N°E-16287 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante CARLOS LUIS PRIETO INOSTROZA, Exp 32228, RURAL; Lugar: EL ALMENDRO; Predio: SAN CARLOS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Punilla, Región de Ñuble . Superficie aproximada de 0,97 há., Rol

N°221-8, 221-25 y 221-33 y sus deslindes son: SITIO 1: NORTE: Rodolfo de la Hoz Sepúlveda; Carlos Luis Prieto Inostroza, Juan Luis Parada Hermosilla y Pedro Gustavo Morales Yensen y Christian Enrique Morales Yensen, todos separados por cerco. ESTE: Pedro Gustavo Morales Yensen y Christian Enrique Morales Yensen, ambos separados por cerco. SUR: Hijueta 2 de Nivaldo Horacio Prieto Inostroza, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Olga Inostroza Crisóstomo. CANCELÉNSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1218, N° 1210, año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

3.- Resolución N°3686 de fecha 10 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante MARGARITA ALBERTINA APARICIO CARO, Exp 23039, RURAL; Lugar: SAN PEDRO DE ILAHUE; Predio: SANTA MARGARITA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE. Superficie aproximada de 4,69 há., Rol N° 216-22 , 216-21, 216-23, sus deslindes son: NORTE: Agrícola y Forestal Lincoyan III LTDA. y Sucesión Zenteno Rodríguez, ambos separados por cerco. ESTE: Sucesión Zenteno Rodríguez y María Marta Palma Sepúlveda, ambos separados por cerco. SUR: Canal de Lagunilla que lo separa de Agrícola y Forestal Lincoyan III LTDA. OESTE: Agrícola y Forestal Lincoyan III LTDA. separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de María Marta Palma Sepúlveda. CANCELÉNSE totalmente inscripción a fojas 3018, N° 2078, año 2009; fojas 3463 N° 2500 del año 2009; fojas 3017 N° 2077 del año 2009, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

4.- Resolución N° 3659 de fecha 10 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ZAIDA DEL CARMEN PAREDES FUENTES; Exp 25488, RURAL; Lugar: LUCUMAVIDA NORTE; Predio: SANTA ZAIDA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4,09 Há, Rol N° 174-23, y sus deslindes son: HIJUELA 2: Lote "a" Superficie 1.46 há, NORTE: Naldo Tomás Paredes Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Portezuelo a Lucumávida Sur. SUR: Tomás Fernández Agurto

e Hijueta 1 Lote "a" de Fidel del Rosario Paredes Fuentes en 72,34 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Hijueta 1 Lote "a" de Fidel del Rosario Paredes Fuentes en 63,05 metros y María Gatica Fuentes, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie 2,63 há. NORTE: Camino Vecinal que lo separa del lote "b" Hijueta 1 de Fidel del Rosario Paredes Fuentes. ESTE: María Paredes Fuentes, separado por cerco. SUR: Forestal Masisa S.A., separado por cerco. OESTE: Camino Público de Lucumávida Sur a Portezuelo. CANCELÉNSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 149 N° 147, año 1989 y totalmente inscripción a fojas 602 N° 558 año 2008, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA COELEMU

1- Resolución N° E-16300 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MANUEL ALEJANDRO MÉNDEZ SILVA, Exp. N° 8430, URBANO, Lugar COELEMU, dirección CALLE TEGUALDA, VILLA EL CONQUISTADOR S/N, Rol N° 220-42, Superficie Total 239.73 M2, NORESTE: Manuel Santos Zapata Nova en 22,81 metros. SURESTE: Calle Tegualda en 10,83 metros. SUROESTE: Francisca Mella Mella en 25,02 metros. NOROESTE: Río Coelemu en 9,65 metros. CANCELÉNSE totalmente inscripción fjs. 37 vta., N°21 año 1994, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE DIGUILLÍN COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16252 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la

solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ SANTOS CIFUENTES CASTRO Exp 67088; RURAL; LUGAR CERRO NEGRO, PREDIO LOS NIETOS; Superficie 4656.18 M2, Rol N° 1103-378; NORESTE: Luis García Cordova en 49,97 metros, separado por cerco. SURESTE: Servidumbre de Tránsito en 87,06 y 7,40 metros, que lo separa de María Pezo Silva. SUROESTE: Camino Vecinal en 47,43 metros, que lo separa de Pedro Herrera Arévalo y Cristian Pezo Ramírez. NOROESTE: Maglio Leonidas Espinoza Canales en 95,44 metros, separado por cerco. CANCELÉNSE totalmente inscripción fjs. 1239, N° 1012 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

2.- Resolución N° E-16262 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDITH DEL CARMEN ANDREO CORONADO Exp 65535; RURAL; LUGAR EL ARENAL, PREDIO TIERRA DE TODOS; Superficie 4943.16 M2, Rol N° 1101-20; NORESTE: Camino Vecinal en 104,33 metros, que lo separa de Patricia Moncada Rebolledo. SURESTE: Camino Público de Quillón a Cabrero en 45,12 metros y Sucesión Rivera en 10,09 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Emperatriz Acuña Jiménez en 35,88 metros y Sucesión Rivera en dos parcialidades de 9,27 y 62,29 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Sucesión Rivera en 45,05 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-16263 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HERNÁN FEDERICO MENDOZA GAJARDO Exp 64445; RURAL; LUGAR QUEIME, PREDIO LAS TRES MARÍAS; Superficie 0.94 HÁS., Rol N° 1095-145; HIJUELA 1 Superficie 0,94 Has. NORESTE: Cristian Alex Mendoza Sanhueza en línea quebrada, separado

por cerco. SUROESTE: Hijueta 2 de Berta Elena Mendoza Gajardo, separado por cerco. OESTE: Camino Público, de Rinconada a Quillón. CANCELÉNSE parcialmente inscripción fjs. 978, N° 953 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

4.- Resolución N° E-16257 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EDUARDO PATRICIO OLAVE ITURRA Exp 66354; RURAL; LUGAR EL CULBÉN, PREDIO EL MONTE; Superficie 3398.83 M2, Rol N° 1100-86; NORTE: Danichel Yonis Figueroa Medina en 46,82 metros, separado por cerco. ESTE: Hugo Joel Olave Iturra en 62,13 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 21,49 y 32,62 metros que lo separa de Sergio Hernan Olave Iturra. OESTE: Patricia Alejandra Padilla Espinoza en 21,15 metros y Amelia Sonia Iturra Iturra en 50,82 metros, ambos separados por cerco.

5.- Resolución N° E-16142 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEJANDRO EFRÁIN ASTORGA ACUÑA Exp 75988; RURAL; LUGAR EL ARENAL, PREDIO PARCELA EL ENCUENTRO; Superficie 1.74 HÁS., Rol N° 1101-606; NORESTE: Carolina Stuardo Hermosilla, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Diego Roa Valdes. SUROESTE: Olivia Echeverría Riquelme, separado por cerco. NOROESTE: Patricio Valenzuela Oñate, separado por cerco.

6.- Resolución N° E-16622 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir

CLASIFICADOS

oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ESCOBAR Exp 73641; RURAL; LUGAR CERRO NEGRO, PREDIO EL RINCÓN; Superficie 0,97 HÁS., Rol N° 1102-258; NORESTE: Valentín Escobar Escobar y José Dolores Escobar Lagos en línea quebrada, ambos separados por cerco. SURESTE: Eloísa Machuca en línea quebrada y Miguel Ángel Castillo Escobar, ambos separados por cerco. SUROESTE: Valentín Escobar Escobar, separado por cerco. NORESTE: Valentín Escobar Escobar, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este predio es por mera tolerancia de Miguel Ángel Castillo Escobar.

7.- Resolución N° E-16646 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR ENRIQUE CONTRERAS CAMPOS Exp 76440; RURAL; LUGAR HUACAMALA, PREDIO LAS PALMERAS; Superficie 2,77 HÁS., Rol N° 1101-492; NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Mercedes Cabrera Parra. ESTE: María Dominga Rubilar Contreras; Juan Guajardo Neira; María Dominga Rubilar Contreras; Francisco Yáñez Pino; María Dominga Rubilar Contreras; Silvia Toledo Cumplido; María Dominga Rubilar Contreras; José Luis Zapata Villanueva y María Dominga Rubilar Contreras, todos separados por cerco. SUR: Ulandina del Carmen Guevara Barriga, separado por cerco. OESTE: Miguel González Riveros, separado por cerco.

8.- Resolución N° E-16650 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TITA ISABEL LARA JARA Exp 78508; RURAL; LUGAR LIUCURA ALTO, PREDIO EL QUILLAY; Superficie 0,87 HÁS., Rol N° 1100-140; NORTE: Ester del Carmen Merino Jara en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Benjamín del Carmen Merino Jara, separado por cerco. SUR: Benjamín del Carmen Merino Jara; Fresia del Carmen Lara Jara, ambos separados por

cerco y Camino Vecinal. OESTE: José Domingo Jara Jara en línea quebrada, separado por cerco.

9.- Resolución N° E-16637 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JENY DEL CARMEN ITURRA BARRIGA Exp 75718; RURAL; LUGAR HUACAMALA, PREDIO EL MAQUI; Superficie 2248,59 M2, Rol N° 1102-74; NORTE: Brunilda del Carmen Barriga Viveros en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Silvia Elena Barriga Viveros en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal. SUROESTE: Marcela Iturra Cabezas en línea quebrada y Héctor Giovanni Iturra Cabezas, ambos separados por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 842, N° 630 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

10.- Resolución N° E-16741 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUNTA DE VECINOS LAS CAMELIAS RIVERA LAGUNA AVENDAÑO Exp 68469; URBANO; LUGAR LAS CAMELIAS, DIRECCIÓN CALLE LAS CAMELIAS N° 1251; Superficie 2343,51 M2, Rol N° 1091-4; NORTE: Calle Santa Carolina en 5,97 metros. ESTE: Calle Santa Carolina en 36,86; 13,76; 25,30 y 18,39 metros. SUR: Alejandro Figueroa Yáñez en 56,27 metros. OESTE: Avenida Urizar en 7,05; 13,30; 22,72; 14,88; 16,32 y 25,29 metros.

11.- Resolución N° E-16756 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de MARCELA JEANETTE LARA CÓRDOVA Exp 69608; RURAL; LUGAR HUACAMALA, PREDIO EL REFUGIO; Superficie 0,51 HÁS., Rol N° 1101-495; NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Yonathan Alexi Arévalo Arévalo. SURESTE: Magaly González Muñoz, separado por cerco. SUROESTE: Luis Alfredo Sepúlveda Arévalo, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Sara Hortensia Lara Melo. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 589, N° 467 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

12.- Resolución N° E-16739 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUISA ALEJANDRA APABLAZA RUIZ Exp 75215; RURAL; LUGAR HUACAMALA, PREDIO ALTO LAS PERDICES; Superficie 3089,82 M2, Rol N° 1101-270; Lote "a" Superficie: 2.260,90 m², NORESTE: Camino Público de El Peley a Huacamala en 43,35 y 38,49 Metros. SUR: Camino Vecinal en 7,08 metros, que lo separa de Amalia Susana Soto Monroy y Alfonso Rivera Rivera en 42,81 metros, separado por cerco. OESTE: Iván Lara Monroy en 48,70 metros; Hernán Mellado Roble en 25,63 metros e Iglesia Evangélica en línea quebrada de 7,40 y 2,33 metros, todos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 828,92 m², NORESTE: José Arévalo Lara en línea quebrada de 25,13 y 61,57 metros, separado por cerco. SURESTE: Manuel Arévalo Lara en 21,15 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Huacamala a El Peley en 27,83; 12,23 y 48,83 metros. NORESTE: Camino Público de Huacamala a El Peley en 16,90 metros.

13.- Resolución N° E-16914 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARIEL ORLANDO ASENSIO TORRES Exp 75282; RURAL; LUGAR PEÑABLANCA, PREDIO PEÑABLANCA; Superficie 0,76 HÁS, Roles N° 1093-432 y 1093-

446; NORESTE: Cardenio Fierro Uribe, separado por cerco. SUR: Sucesión Fierro Parada en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Gregorio Campos Ascencio.

14.- Resolución N° E-17051 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL FRANCISCO OSSADEY PARDO Exp 64001; RURAL; LUGAR PERALES BAJO - COYANCO, PREDIO EL CHAMBECO; Superficie 2193,08 M2, Rol N° 1096-147; NORTE: Río Coyanco en 2,05 y 12,88 metros. ESTE: Luis Antonio Saldaña Montero en línea quebrada de 55,96 y 98,09 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Quillón a Florida en 14,82 metros. OESTE: Mario Rolando González Enos en línea quebrada de 103,08 y 51,75 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 392, N° 266 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

15.- Resolución N° E-17042 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AGAPITO DEL CARMEN BELTRÁN GUTIÉRREZ Exp 72276; RURAL; LUGAR PERALES BAJO, PREDIO LA TUCA; Superficie 2353,43 M2, Rol N° 1096-155; NORESTE: Marta Opazo Novoa en línea quebrada de 18,69 y 10,33 metros y Juan Bernardo Inostroza Vergara en 9,17 metros, separado por cerco. SURESTE: Manuel Matus Sánchez en 4,90 metros; Camino Vecinal que lo separa de Manuel Matus Sánchez y Graciela Inés Aguilera Venegas en 4,15; 7,95; 28,46; 20,55; 3,66; 12,14; 7,58; 3,70; 16,16 y 19,11 metros. NORESTE: Mauricio Torres Artiaga en 111,30, separado por cerco.

16.- Resolución N° E-16909 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L.

2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FABIOLA ANDREA OSORIO SANDOVAL Exp 79562; RURAL; LUGAR FÁTIMA, PREDIO TAMARIKI - VICMAR; Superficie 1,84 HÁS, Rol N° 1092-160; NORESTE: Ignacio Unzueta Doll en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Nancy Sandoval Mardones en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Quillón a Santa Ana.

17.- Resolución N° E-16908 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN DANILO SAAVEDRA DUARTE Exp 80035; URBANO; LUGAR LOS QUILLAYES DE AVENDAÑO, DIRECCIÓN CAMINO DE ACCESO N° 96, HIJUELA 23, CLUB LAGUNA AVENDAÑO; Superficie 1336,15 M2, Rol N° 1091-149; NORTE: Henry Alejandro Castro Ormeño en 16,63 metros y Manuel De La Cruz Estay Quiroz en 18,31 metros. ESTE: Camino de Acceso en 38,46 metros. SUR: Camino de Acceso en 30,96 metros. OESTE: José Viñuela en 52,18 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA COELEMU

1.- Resolución N° E-16243 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante AGUSTINA DE LAS MERCEDES CISTERNA MUÑOZ, Exp. N° 69000, RURAL, LUGAR GUARILIHUE BAJO, PREDIO AGUSTINA, Rol N° 219-35, Superficie Total 1076,40 m2, SITIO 1 NORTE: Estero Burgos

en 16,97 metros. ESTE: Sitio 2 de Luis Alfredo Gómez Cáceres en 61,07 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 17,17 metros que lo separa de Eduardo Rómulo Melo Monsalve y Juan Alarcón Fuentealba. OESTE: Linda Oreaña Ulloa Alarcón en 65,26 metros, separado por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas." CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 859, N°703 año 2016, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

2.- Resolución N° E-16376 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ROMULO ARTURO HERNANDEZ REYES, Exp. N° 70037, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCION CAMINO PUBLICO S/N, Rol N° 233-91, Superficie Total 694,95 m2. NORTE: David Edgardo Salas Alarcón en 50,06 metros. ESTE: Juan Segundo Hernández Reyes en 13,52 metros. SUR: Juan Segundo Hernández Reyes en línea quebrada de 48,75 y 2,56 metros. OESTE: Antiguo Camino Público de Purema a Coelemu en 14,99 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 121, N° 76 año 1999, del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

3.- Resolución N° E-16335 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CLARISA DEL CARMEN INZUNZA VALENZUELA, MARGARITA VALENZUELA RIVAS Y TERESA DEL CARMEN VALENZUELA RETAMAL, Exp. N° 81132, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCION CALLE ANTENOR ROA N° 2, Rol N° 32-8, Superficie Total 559,63 m2. NORTE: Felipe Andre San Martín Orue en 32,08 metros. ESTE: Angélica Pizarro Cuevas en 10,88 metros y Juana Isabel Cisternas Cabrera en 19,55 metros. SUR: Ana Luisa Cabrera Espinoza en 14,67 metros; Juana Isabel Cisternas Cabrera en 5,21 metros y Calle Antenor Roa en 9,78 metros. OESTE: Paulina Katherine Rivera Valenzuela en 19,20 metros y Cristina Inzunza Carrillo en 11,50 metros.

4.- Resolución N° E-16312 de fecha 11/10/2018 se acogió a

CLASIFICADOS

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante PEDRO ANTONIO HERNANDEZ VALVERDE, Exp. N° 76152, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCION CALLE CRISTOBAL COLON N° 216, VILLA EL CONQUISTADOR, Rol N° 220-42, Superficie Total 148,89 m2. NORESTE: Cristina de las Mercedes Gutiérrez Placencia en 15,11 metros. SURESTE: Sergio del Carmen Agurto Chávez en 9,85 metros. SUROESTE: Rogelio Uribe Osorio en 14,93 metros. NOROESTE: Calle Cristóbal Colón en 9,98 metros.

5.- Resolución N° E-16217 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARTA ELENA PLACENCIA ROJAS, Exp. N° 71671, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCION CAMINO CHORRILLO SIN NUMERO, SITIO 1, Rol N° 201-20 Superficie Total 506,83 m2. SITIO 1 NORESTE: Sitio 2 de José Eugenio Placencia Sanhueza en 49,03 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 10,12 metros que lo separa de Luis Flores Maldonado. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 46,47 metros que lo separa de Pedro Segundo Uribe Osorio. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 11,34 metros, que lo separa de María Molina.

6.- Resolución N° E-16253 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante GABRIELA EDITH PLACENCIA ROJAS, Exp. N° 71674, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCION CAMINO CHORRILLO SIN NUMERO, SITIO 5, Rol N° 201-20, Superficie Total 533,37 m2. SITIO 5 NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 19,49 metros que lo separa de Sitio 6 de María Aída Placencia Rojas. SURESTE: Sitio 4 de Patricia Sadet Placencia Rojas en 29,92 metros. SUROESTE: Sitio 2 de

José Eugenio Placencia Sanhueza en 16,79 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 29,14 metros que lo separa de María Molina Molina.

7.- Resolución N° E-16255 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSE PATRICIO CARTES MARQUEZ, Exp. N° 70032, RURAL, LUGAR MAGDALENA ALTO, PREDIO EL AROMO, Rol N° 209-28, Superficie Total 5445,18 m2. ó 0,54 Hás., LOTE "a", superficie 3.528,44 m2 NORESTE: Manuel Alejandro Ruiz Torres en 87,58 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 43,02 metros, que lo separa de Osvaldo Torres Saavedra. SUROESTE: Sucesión Márquez Ruiz en 87,35 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 14,11 y 26,00 metros, que lo separa de la Sucesión Márquez Ruiz. LOTE "b", superficie 1.916,74 m2 NORTE: Camino Vecinal en 32,69 metros, que lo separa de Tomás Puentes Puentes. ESTE: Alberto Ruiz Fuentealba en 52,61 metros, separado por cerco. SUR: Manuel Alejandro Ruiz Torres en 48,49 metros, separado por cerco. OESTE: Ximena Carmen Márquez Rubilar en 44,50 metros, separado por cerco.

8.- Resolución N° E-16254 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ANDREA ALEJANDRA VARGAS PLACENCIA, Exp. N° 71673, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCION CAMINO CHORRILLO SIN NUMERO, SITIO 8, Rol N° 201-20, Superficie Total 1789,73 m2.; SITIO 8 NORESTE: Sergio Parra Mardones en línea quebrada de 29,18 y 7,15 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 6,92; 10,54; 5,91; 19,97 y 4,79 metros que lo separa de Sergio Parra Mardones y Blanca Gómez. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 35,96 metros que lo separa del Sitio 3 de Olimpia del Carmen Placencia Rojas. NOROESTE: Sitio 7 de Lilian del Pilar Placencia Rojas en 45,51 metros.

9.- Resolución N° E-16346 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme

al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de los solicitante CLAUDIO ALEJANDRO CEBALLOS SANCHEZ, HENRY ROGUER CEBALLOS SANCHEZ, BORIS ANDRES CEBALLOS SANCHEZ, Exp. N° 72180, RURAL, LUGAR CARAVANCHEL, PREDIO VALLE HERNMOSO, Rol N° 219-12, Superficie Total 4169,92 m2., LOTE "a" SUPERFICIE 951,86 m2 NORESTE: Mario Osvaldo Arévalo Cáceres en 23,11 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 44,45 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE: Camino Vecinal en 14,02; 10,99; 14,62 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y Juan Manuel Zapata Aravena en 4,76 metros, separado por cerco. SUROESTE: Río Pirumávida en 39,37 metros. NOROESTE: Río Pirumávida en 27,29 y 31,27 metros. LOTE "b" SUPERFICIE 3.218,06 m2 NORESTE: Mario Osvaldo Arévalo Cáceres en 105,04 metros, separado por cerco. SURESTE: Rosa Filomena Puentes Villegas en 10,01 metros y Juan Manuel Zapata Aravena en 25,56 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Juan Manuel Zapata Aravena en línea quebrada de 22,17; 20,82; y 17,62 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 42,55 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE: Camino Vecinal en 12,34; 10,09 y 10,04 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5,00 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancelese parcialmente inscripción fjs. 471, N° 409 año 2012, del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

10.- Resolución N° E-16501 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante SAUL EDGARDO VERA VIDAL, Exp. N° 70520, RURAL, LUGAR DINAMAPU, PREDIO PATTY, Roles N° 235-17 Y 235-18, Superficie Total 976,09 m2. Sitio 2 NORTE: Río Itata en 9,66 metros. ESTE: Dagoberto Emilio Díaz Núñez en línea quebrada de 67,54 y 28,58 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Coelemu a Vegas de Itata en 11,36 metros. OESTE: Sitio 1 de Honorina Vidal Ormeño en línea quebrada de 21,64; 41,93; 25,95 y 7,25 metros, separado por cerco.

11.- Resolución N° E-16224 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante HONORIA VIDAL ORMEÑO, Exp. N° 71077, RURAL, LUGAR DINAMAPU, PREDIO SANTA HONORIA, Roles N° 235-17 Y 235-18, Superficie Total 1121,02 m2., Sitio 1 NORTE: Río Itata en 11,81 metros. ESTE: Sitio 2 de Saúl Edgardo Vera Vidal en línea quebrada de 7,25; 25,95; 41,93 y 21,64 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Coelemu a Vegas de Itata en 11,69 metros. OESTE: Juan Manuel Vidal Ormeño en 97,55 metros, separado por cerco.

12.- Resolución N° E-16181 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JAVIERA CARMEN CASTILLO ORTIZ Exp. N° 73382, RURAL, LUGAR GUARILIHUE ALTO-EL SAUCE, PREDIO DOÑA JAVIERA, Rol N° 210-178, Superficie Total 1415,17 m2. NORESTE: Sucesión Miguel Cártes en 27,09 metros, separado por cerco. SURESTE: Salvador Segundo Castillo Fuentealba en línea quebrada de 29,46 y 25,16 metros, separado por cerco. SUROESTE: Salvador Segundo Castillo Fuentealba en 9,00 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 3,50 metros y Salvador Segundo Castillo Fuentealba en 10,22 metros, separado por cerco. NOROESTE: Luis Castillo Ortiz en 60,90 metros, separado por cerco. Cancelese parcialmente inscripción fjs. 1241, N° 786 año 1998 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

13.- Resolución N° E-16182 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante GABRIEL ANTONIO MENDOZA PARRA Exp. N° 73593, RURAL, LUGAR COELEMU, DIRECCION CALLE TEGUALDA N° 154, VILLA EL CONQUISTADOR, Rol N°

201-98, Superficie Total 149,91 m2. NORTE: Oclentino Nicolás Montes Zapata en 14,83 metros. ESTE: Segundo Sanhueza Vega en 10,09 metros. SUR: Susana de las Mercedes Sanhueza Vega en 15,18 metros. OESTE: Calle Tegualda en 9,89 metros.

14.- Resolución N° E-16189 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ANA LUISA VENEGAS BURGOA, Exp. N° 74426, RURAL, LUGAR RANGUELMO, PREDIO SANTA ANA, Rol N° 213-30, Superficie Total 1.84, Hás., Lote "a" Superficie 0,50 has NORTE: Lucrecia del Carmen Venegas Burgoa, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Jacqueline Reyes González y María Dolores Venegas Burgoa, ambos separados por cerco. OESTE: Luis Evaristo Venegas Burgoa, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1,34 has NORTE: Lucrecia del Carmen Venegas Burgoa en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Yorma del Carmen Venegas González, separado por cerco. SUR: Jacqueline Reyes González, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. Cancelese parcialmente inscripción fjs. 690, N° 601 año 2007, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

15.- Resolución N° E-16247 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSE EUGENIO PLACENCIA SANHUEZA, Exp. N° 68635, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCION CAMINO CHORRILLO S/N, SITIO 2, Rol N° 201-20, Superficie Total 732,40, m2. SITIO 2 NORESTE: Sitio 5 de Gabriela Edith Placencia Rojas en 16,79 metros; Sitio 4 de Patricia Sadet Placencia Rojas en 20,40 metros y Sitio 3 de Olimpia del Carmen Placencia Rojas en 15,95 metros. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 14,02 metros que lo separa de Blanca Gómez y Luis Flores Maldonado. SUROESTE: Sitio 1 de Marta Elena Placencia Rojas en 49,03 metros. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 14,85 metros, que lo separa de María Molina Molina.

16.- Resolución N° E-16221 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante HERMAN BERNARDO VERGARA FUENTEALBA, Exp. N° 71352, RURAL, LUGAR LEONERA, PREDIO SAN HERNAN, Roles N° 207-18 Y 207-19, Superficie Total 3474,73, m2., NORTE: Ignacio del Carmen Neira Avendaño en línea quebrada de 11,79 y 3,95 metros, separado por cerco. ESTE: Deyanira del Tránsito Neira Avendaño en línea quebrada de 34,40; 122,57 y 5,36 metros, separado por cerco. SUR: Estero Guarilhue en 24,00 metros e Ignacio del Carmen Neira Avendaño en 11,59 metros, separado por cerco. OESTE: Ignacio del Carmen Neira Avendaño, en 103,44 metros; Rosa Elvira Maldonado Neira en 19,11 metros, ambos separados por cerco y Camino Vecinal en 34,44 metros, que lo separa de Rosa Elvira Maldonado Neira. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas."

17.- Resolución N° E-16216 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARIA AIDA PLACENCIA ROJAS, Exp. N° 71675, URBANO, LUGAR CHORRILLO, DIRECCION CAMINO CHORRILLO S/N, SITIO 6, Rol N° 201-20, Superficie Total 1207,05, m2. SITIO 6 NORESTE: Petronila Molina Molina en 30,42 metros. SURESTE: Sitio 7 de Lilian del Pilar Placencia Rojas en 44,68 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 22,91 metros que lo separa de Sitio 4 de Patricia Sadet Placencia Rojas y Sitio 5 de Gabriela Edith Placencia Rojas. NOROESTE: Pasaje Sin Nombre en 43,81 y 1,58 metros que lo separa de María Molina Molina.

18.- Resolución N° E-16246 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que

CLASIFICADOS

vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante VICTORIA FELICINDA ALEGRIA FLORES, Exp. N° 68697, RURAL, LUGAR GUARILIHUE BAJO, PREDIO EL RENACER, Rol N° 221-24, Superficie Total 1939.50 m2., NORTE: Camino Público de Coelemu a Guarilihue Alto en 31,27 metros. ESTE: Constructora Paola Lamas y Cia. Ltda. en línea quebrada de 3,33; 22,88 y 28,08 metros, separado por cerco. SUR: Estero Guarilihue en 42,89 metros. OESTE: Raquel Alegría Flores en 46,33 metros, separado por cerco.

19-. Resolución N° E-16259 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARIA FLORENTINA HENRIQUEZ TOLEDO, Exp. N° 66025, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCION PASAJE VECINAL, S/N., Rol 226-14 Superficie Total 1613.71 m2. NORESTE: Víctor Adrian Gavilán Villarroel en línea quebrada de 19,89; 9,74; 3,96; 14,67; 22,50; 21,35 y 18,79 metros. SURESTE: Lorena del Carmen Hernández Cisternas en 9,03 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 4,00 metros y Hugo Henríquez Toledo en 74,57 metros. NOROESTE: Sucesión Henríquez Toledo en línea quebrada de 12,29; 11,01 y 17,32 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 149, N°101 año 2004, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

20-. Resolución N° E-16475 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante OLIMPIA DEL CARMEN PLACENCIA ROJAS, Exp. N° 79646, URBANO, Lugar CHORRILLO, dirección CAMINO CHORRILLO SIN NÚMERO, SITIO 3, Rol 201-20 Superficie Total 803.61 m2. SITIO 3 NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 37,47 metros que lo separa de Sitio 7 de Lilian del Pilar Placencia Rojas y Sitio 8 de Andrea Alejandra Vargas Placencia. SURESTE: Pasaje Sin Nombre en 11,94; 15,85 y 11,79 metros que lo separa de Blanca Gómez. SUROESTE: Sitio 2 de José Eugenio Placencia Sanhueza en 15,95 metros. NOROESTE: Sitio 4 de Patricia

Sadet Placencia Rojas en 31,29 metros.

21-. Resolución N° E-16644 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ MARCELO ARAVENA ARAVENA, Exp. N° 74293, URBANO, Lugar COELEMU, dirección CALLE TEGUALDA N° 236, VILLA EL CONQUISTADOR, Roles 201-298, 220-48 y 220-67 Superficie Total 148.56 m2. NORESTE: Inés del Carmen Iribarra Ortiz en 15,03 metros. SURESTE: José Marcelo Aravena Aravena en 10,11 metros. SUROESTE: Luis Alberto Gómez Cotan en 15,02 metros. NOROESTE: Calle Tegualda en 9,67 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 498, N°408 año 2017, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

22-. Resolución N° E-16641 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FLOR DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISTERNA, Exp. N° 75582, RURAL, Lugar LAS RAÍCES, predio SUSANA, Roles 204-187 y 203-37 Superficie Total 0.53 Hás. NORTE: Borgonio Venegas Hernández y Sucesión González Venegas en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE: Sucesión González Cisternas, separado por cerco y Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión González Venegas. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión González Venegas. Y Sucesión González Venegas, separado por cerco. OESTE: Sucesión González Venegas, separado por cerco Camino Vecinal, que lo separa de Eliecer González Venegas y Borgonio Venegas Hernández, separado por cerco.

23-. Resolución N° E-16470 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero

de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante LUIS ALFREDO GÓMEZ CÁCERES, Exp. N° 74360, RURAL, Lugar GUARILIHUE BAJO, predio LUIS, Rol 219-35 Superficie Total 950.66 m2 SITIO 2 NORTE: Estero Burgos en 10,72; 2,86 y 6,49 metros. ESTE: Jose Ignacio Ulloa Molina en línea quebrada de 12,18 y 39,71 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 16,86 metros que lo separa de Eduardo Rómulo Melo Monsalve. OESTE: Sitio 1 de Agustina De Las Mercedes Cisternas Muñoz en 61,07 metros, separado por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas." CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 636, N°523 año 2016, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

24-. Resolución N° E-16489 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ABRAHAM SAAVEDRA ULLOA, Exp. N° 78773, URBANO, Lugar COELEMU, dirección CALLE ANTENOR ROA N° 45, POBLACION BINIMELIS, Rol 16-71 Superficie Total 282,80 m2 NORESTE: Lucila Ceballos Soto en 11,98 metros. SURESTE: Octavio Hernán Bustos Aguilar en 23,16 metros. SUROESTE: Calle Antenor Roa en 11,92 metros. NOROESTE: Octavio Hernán Bustos Aguilar en 24,40 metros.

25-. Resolución N° E-16474 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante PATRICIA SADET PLACENCIA ROJAS, Exp. N° 68633, URBANO, Lugar CHORRILLO, dirección CAMINO CHORRILLO SIN NÚMERO, SITIO 4, Rol 201-20, Superficie Total 660.43 m2 SITIO 4 NORESTE: Pasaje Sin Nombre en 22,79 metros que lo separa de Sitio 6 de María Aída Placencia Rojas y Sitio 7 de Lilian del Pilar Placencia Rojas. SURESTE: Sitio 3 de Olimpia del Carmen Placencia Rojas en 31,29 metros. SUROESTE: Sitio 2 de José Eugenio Placencia Sanhueza en 20,40 metros. NOROESTE: Sitio 5 de Gabriela Edith Placencia Rojas en 29,92 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA, CONVENIO VALLE ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales XVI Región de Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COBQUECURA

1.Resolución N° E-16209 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA ISABEL GARCÍA PÉREZ Exp 72148, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: LAS PITRAS HIJ 5 S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 356,35 m2, Rol N°189-83 y 201-23, y sus deslindes son: NORTE: Rómulo del Carmen Pérez Caro en 22,09 metros. ESTE: Rómulo del Carmen Pérez Caro en 15,85 metros. SUR: Camino Vecinal en 23,31 metros, que lo separa de Augusta Espinoza Chamorro. OESTE: Rómulo del Carmen Pérez Caro en 15,72 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 579 N° 1045, año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.Resolución N° E-16204 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCIAL EGIDIO PLACENCIA PLACENCIA Exp 72639, URBANO; Lugar: TOTORAL; Dirección: SECTOR TOTORAL S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3,53 Hás o 35.280 m2, Rol N°206-14 y 206-17, y sus deslindes son: NORESTE : Río Nogueche, SURESTE : Ana Luisa Torres Segura, separado por cerco, SUROESTE : Oscar Segura Fuentes, separado por cerco, NOROESTE : Domitila del Carmen Venegas Ramírez y Cristhofer Alejandro Placencia Placencia, ambos separados por cercos, NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas, NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Cristhofer Alejandro Placencia Placencia. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 17 N° 27, año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

3.Resolución N° E-16179 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió

a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PLÁCIDO DEL CARMEN HERNÁNDEZ ESPINOZA Exp 7 3 7 6 0 , U R B A N O ; Lugar:HUILQUICURA; Dirección: EL TESORO LT-2 SANTA RITA S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3,751.94 m2, Rol N°170-715, y sus deslindes son: NORTE : Cynthia Estefanía Vásquez Guenante en 51,20 metros y Elvia Rosalía Segura Roa en 143,59 metros, ESTE : Elvia Rosalía Segura Roa en 18,28 metros, SUR : Sucesión Guillermo Placencia en 83,17 metros; Georgina Elena Retamal Labra en 29,94 metros; Leonila Espinoza Espinoza en 47,77 metros y Juan Fuentes Vera en 32,12 metros, OESTE : Camino Público desde Colmuyao a Santa Rita en 20,99 metros.

4.Resolución N° 3623 de fecha 10 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ESTEFANÍA ROSA CHAMORRO ALARCÓN Exp 18721, RURAL; Lugar:TALCAMAVIDA Predio: PARCELA N° 1, SANTA ROSA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1.465,20 m2, Rol N°170-100, y sus deslindes son: Hija 1 NORESTE: Camino Público en 11,16 metros y Víctor Manuel Alarcón Alarcón, en 3,35 metros, separado por cerco. SURESTE: Hija 2 de José Hernán Chamorro Alarcón en 92,61 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 19,35 metros, que lo separa de Iris De Las Mercedes Chamorro Alarcón. NOROESTE: Agustina González Ovando en 88,36 metros, separado por cerco.

5.Resolución N° 3622 de fecha 10 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ HERNÁN CHAMORRO ALARCÓN Exp 25779, RURAL; Lugar:TALCAMAVIDA Predio: PARCELA N° 2, TALCAMAVIDA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie

aproximada de 1.529,95 m2, Rol N°170-100, y sus deslindes son: Hija 2 NORESTE: Víctor Manuel Alarcón Alarcón en 14,60 metros, separado por cerco. SURESTE: Mercedes Fabiola Chamorro Alarcón en línea quebrada de 4,74; 71,83 y 16,42 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 6,75 y 10,36 metros, que lo separa de Iris De Las Mercedes Chamorro Alarcón. OESTE: Hija 1 de Estefanía Rosa Chamorro Alarcón en 92,61 metros, separado por cerco.

6.Resolución N° E-16202 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROQUE IVÁN ALARCÓN VERA Exp 72643, RURAL; Lugar:LA ACHIRA Predio: EL BOLDO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1,99 Hás, Rol N°201-34 y 201-31, y sus deslindes son: NORTE : Rosa Albertina Arias Espinoza y Ruperto Alarcón Placencia en línea quebrada, ambos separados por cerco, ESTE : Héctor Manuel Alarcón Placencia, separado por cerco, SUR :Camino Público de las Quilas a Cobquecura, OESTE : Rosa Albertina Arias Espinoza, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 137 Vta. N° 252, año 2008, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

7.Resolución N° E-16191 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ALONSO TORRES VERA Exp 82128, URBANO; Lugar:LA BOCA DE BUCHUPUREO Dirección: BUCHUPUREO S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3.430,09 m2, Rol N°166-7 y 166-5, y sus deslindes son: NORTE: Aladino del Carmen Muñoz González en 40,93 metros. ESTE: Carlos Antonio Neira Neira en 89,53 metros. SUR: Camino Público de Buchupureo a Cobquecura en 40,42 metros. OESTE: Clemente Osvaldo Torres Vera en 81,46 metros.

8.Resolución N° E-16203 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles

CLASIFICADOS

desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ARTURO VERA CASTRO Exp 72640,RURAL; Lugar:SAN JOSE Predio: EL BOLDO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 0,50 Hás, Rol N°204-3 y 204-23, y sus deslindes son: NORTE: José Arturo Vera Castro en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Diocles Del Carmen Vera Castro en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero sin Nombre que lo separa de Miguel Sepúlveda Aguilera. OESTE: Teresa De Las Mercedes Vera Castro en línea quebrada. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 966. N° 1742, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

9.Resolución N° E-16169 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ FROILÁN MONTECINOS IRRIBARRA Exp 80124,RURAL; Lugar:TALCAMAVIDA; Predio: EL MEMBRILLO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3.351,42 m2, Rol N°170-315, y sus deslindes son: NORTE : Bartolo Torres Beroiza en 8,43 metros, Miguel Rivas Chamorro en 52,29 metros y Nelson Rivas Chamorro en 10,41 metros, todos separados por cerco, ESTE : Rosalía del Carmen Montecinos Rivas en línea quebrada de 40,35 y 29,27 metros, separado por cerco, SUR: Agapito del Carmen Torres Moya en 34,84 metros, separado por cerco, OESTE : Silvia Torres Durán en línea quebrada de 29,13 y 29,48 metros, separado por cerco.

10.Resolución N° E-16291 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ MIGUEL GARCÉS SEPÚLVEDA Exp 30424,RURAL; Lugar:LA ORILLA; Predio: SAN JOSÉ LA ORILLA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1,02 Hás, Rol N°196-36, 196-16 y 196-38, y sus deslindes son: Higuera 1, NORESTE: Pedro Alejandrino Sanhueza Campos, separado

por cerco, SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Higuera 2 Lote "a" de Ángel Miguel Sepúlveda Concha, SUROESTE: Sitio 3 de Antonio Ramírez Torres, separado por cerco, NOROESTE: Mar Chileno.

11.Resolución N° E-16173 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RUBEN DARIO ESPINOZA GATICA Exp 74302,RURAL; Lugar:CHORRILLOS; Predio: LA PITRA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 0,59 Hás, Rol N°198-25, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Henríquez Fuentealba, separado por cerco, ESTE: Estero los Coihues, SUR : Pedro Saladino Espinoza Gatica, separado por cerco, OESTE : Sucesión Henríquez Fuentealba, separado por cerco, NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas, NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Pedro Saladino Espinoza Gatica.

12.Resolución N° E-16201 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DANIELA JOSÉ PLACENCIA HENRÍQUEZ Exp 7 2 6 4 5 , U R B A N O ; Lugar:COBQUECURA; Dirección: REHUE S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 989,29 m2, Rol N°136-147 y 163-70, y sus deslindes son: NORTE : Santiago Neira Rivas en 49,51 metros , ESTE : José Alarcón Vera en 19,98 metros , SUR : Robinson Segura Arias en 49,81 metros , OESTE : Camino Público de Taucú a Cobquecura en 20,10 metros Cancélese parcialmente, inscripción a fojas 312, N° 568, año 2010, y Cancélese totalmente, inscripción a fojas 268 Vta., N° 478, año 2016 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

13.Resolución N° E-16170 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para

deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS ALBERTO ORTIZ PICEROS Exp 73763,RURAL; Lugar:EL CASTILLO; Predio: MIRA MAR Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 9,15 Hás, Rol N°170-201 y 190-154, y sus deslindes son: Higuera 1, NORESTE : Camino Público desde Buchupureo hacia El Castillo e Higuera 2 de Sonia del Carmen Caro Ortiz, separado por cerco, SURESTE : Higuera 2 de Sonia del Carmen Caro Ortiz en línea quebrada y Víctor Augusto Caro Moena en línea quebrada, ambos separado por cerco, SUROESTE : Río Careo, que lo separa de Forestal Celco S.A, NOROESTE : Carlos Antonio Iribarra Moena en línea quebrada, separado por cerco.

14.Resolución N° E-16198 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCO ANTONIO RIVAS LANDEROS Exp 72786,RURAL; Lugar:CHANCO; Predio: LOS QUILLAY Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 2,26 Hás, Rol N°204-142, y sus deslindes son: NORESTE : Fidelina Segunda San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco, SUR : Marco Antonio Rivas Landeros, separado por cerco, NOROESTE : Forestal Villanueva en línea quebrada, separado por cerco.

15.Resolución N° E-16192 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PLINIA IVÓN VÁSQUEZ YÁÑEZ Exp 80126, URBANO; Lugar:COBQUECURA; Dirección: CALLE CHACABUCO S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 221,69 m2, Rol N°44-21 y 44-20, y sus deslindes son: NORTE : Calle Chacabuco en 14,27 metros, ESTE : Isabel del Carmen Belmar Contreras en 15,90 metros, SUR : Electra Nivea Vásquez Yáñez en 13,78 metros, OESTE : Lichizka María del Carmen Vásquez Yáñez en 15,72 metros. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 500 N° 920, año 2010, del

Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

16.Resolución N° E-16269 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SONIA DEL CARMEN CARO ORTIZ Exp 59049,RURAL; Lugar:EL CASTILLO; Predio: VISTA AL MAR Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1,84 Hás, Rol N°170-201 y 190-154, y sus deslindes son: Higuera 2, NORESTE : Camino Público desde Buchupureo hacia Castillo, SURESTE : Víctor Augusto Caro Moena en línea quebrada, separado por cerco, SUROESTE : Higuera 1 de Luis Alberto Ortiz Piceros, separado por cerco, NOROESTE : Higuera 1 de Luis Alberto Ortiz Piceros en línea quebrada, separado por cerco.

17.Resolución N° E-16171 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIGUEL ANTONIO SALGADO SEPÚLVEDA Exp 73742,RURAL; Lugar:LOS MAQUIS ALTOS; Predio: LOS MANZANOS Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3,21 Hás, Rol N°170-607, y sus deslindes son: NORTE : Pablo Lombardi Córdova en línea quebrada, separado por cerco, ESTE : Sucesión Salgado Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco, SUR : Camino Público de La Maravilla a Buchupureo, OESTE : Miguel Antonio Salgado Sepúlveda en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 252 Vta. N° 435, año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

18.Resolución N° E-16325 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RODRIGO ANDRÉS VILLA NÚÑEZ Exp 80696,URBANO;

Lugar:TAUCU; Dirección: LA CASONA S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 437,16 m2, Rol N°1200-105 y 208-1, y sus deslindes son: NORESTE : Patricio Cid Torres en 39,75 metros. SURESTE: Rodrigo Andrés Villa Núñez en 4,63 metros y Camino Público desde Cobquecura hacia Rinconada en 2,50; 9,52 y 3,70 metros. SUROESTE : Juan Alarcón Bastías en 26,87 metros. NOROESTE : Pasaje Sin Nombre en 12,43 metros. C a n c é l e s e PARCIALMENTE, inscripción a fojas 338 N° 621, año 1992, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE

19.Resolución N° E-16451 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN DE DIOS VENEGAS SEGURA Exp 74189,RURAL; Lugar:SERICHE-EL MOLINO Predio: DON JUAN Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 753,00 m2, Rol N°167-25 y 1170-36, y sus deslindes son: NORTE : Estero El Molino en 16,22 metros. ESTE: Birma Rosa Nerira Rivas en 51,96 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de los Maquis Altos a Cobquecura en 13,86 metros. OESTE: Virginia Godoy Salinas en 48,77 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 69 Vta. N° 125, año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

20.Resolución N° E-16453 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ DEL CARMEN PLACENCIA LLANOS Exp 76843,URBANO; Lugar:COLMUYAO Dirección: COLMUYAO S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1.138,63 m2, Rol N°205-14 y 205-17, y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Totoral a La Orilla en 52,48 metros. ESTE: Camino Público de Totoral a La Orilla en 4,93 metros SUR : Pedro Manuel Pilquiente Mena en línea quebrada de 3,37 y 52,48 metros. NOROESTE : Canal de la Toma en 7,21; 5,98; 16,90 y 10,45 metros, que lo separa de María del Rosario

Espinoza Venegas.Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 395 N° 671, año 2006, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

21.Resolución N° E-16453 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LILIAN DE LOURDES SUAZO GONZÁLEZ Exp 73746, URBANO; Lugar: PULLAY Dirección: PULLAY S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1285,55 m2, Rol N°170-10 y 171-31, y sus deslindes son: NORTE : Carlos Ruperto Suazo González en 20,96 metros. ESTE: Camino Vecinal en 36,28; 10,92 y 10,46 metros. SUR: Camino Público de Quile a Pullay en 18,33 metros y Silvia del Carmen Suazo González en 13,50 metros. OESTE: Silvia del Carmen Suazo González en 24,45 metros y Carlos Ruperto Suazo González en línea quebrada 33,17 y 2,18 metros. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 717 Vta. N° 374, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

22.Resolución N° E-16453 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RAMÓN ULISES TORRES CHAMORRO Exp 70010, RURAL; Lugar: LOS MAQUIS- BUCHUPUREO Predio: LA CÁRCEL Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3,56 Hás, Rol N°190-403 y 170-274, y sus deslindes son: NORTE : Cristian Torres Torres, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Salgado López en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Rosa del Carmen López Chamorro en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Paulo Lombardi Córdova en línea quebrada separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Sucesión Salgado López. C a n c é l e s e PARCIALMENTE, inscripción a fojas 436 Vta. N° 804, año 2012, y la inscripción a fojas 269 Vta. N° 496, año 2012 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

23.Resolución N° E-16351 de fecha 11 de Octubre de 2018, se

CLASIFICADOS

acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RAÚL ALBERTO CÁCERES MORALES Exp 70357, URBANO; Lugar: NEGUINTO Dirección: FDO. VILLAMAR S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 496,74 m2, Rol N°163-116 y 163-114, y sus deslindes son: NORTE: Liliam del Carmen Irribarra Arriagada en 24,78 metros. ESTE: Camino Público de Cobquecura a Taucu en 19,91 metros. SUR: Wiliam Irribarra Arriagada en 25,30 metros. OESTE: Liliam del Carmen Irribarra Arriagada en 19,78 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 583 Vta. N° 1082, año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

24. Resolución N° E-16462 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ LUIS BETTANCOURT TARDÓN Exp 80131, URBANO; Lugar: COBQUECURA Dirección: PASAJE CAUPLICAN S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 79,21 m2, Rol N°4-2 y 4-14, y sus deslindes son: NORTE: Belarmino Del Carmen Jara Rivas en 11,46 metros. ESTE: Pasaje Caupolicán en 6,92 metros. SUR: Orlette Alarcón Rivas en 11,36 metros. OESTE: Sucesión Velásquez Villarreal en 6,96 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE, inscripción a fojas 211 N° 226, año 1964, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

25. Resolución N° E-16456 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ DEL CARMEN VARGAS HENRÍQUEZ Exp 70882, RURAL; Lugar: CALLE JONES Predio: LA HIGUIERA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 4,12

Hás, Rol N°197-14; 197-13 y 197-12, y sus deslindes son: NORESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Arauco S.A., separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Gabriel Torres Torres y Forestal Arauco S.A. ambos en línea quebrada y separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Gabriel Torres Torres. CANCELÉSE TOTALMENTE, inscripción a fojas 96 Vta. N° 104, año 1929, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

26. Resolución N° E-16457 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA MAGDALENA VERA CASTRO Exp 70363, RURAL; Lugar: SAN JOSÉ Predio: MARÍA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1,26 Hás, Rol N°204-3 y 204-23, y sus deslindes son: NORESTE: Alejandro del Carmen Fuentes Castro, separado por cerco. SURESTE: Alejandro del Carmen Fuentes Castro en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: José Arturo Vera Castro, separado por cerco. NOROESTE: Diocles del Carmen Vera Castro, separado por cerco. El acceso a este predio es por mera tolerancia de Diocles Del Carmen Vera Castro. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 966 N° 1742, año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

27. Resolución N° E-16542 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RAFAEL LUIS ORELLANA BUSTOS Exp 40983, URBANO; Lugar: COBQUECURA Dirección: CALLE INDEPENDENCIA N°48 Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 5.675,62 m2, Rol N°161-36, y sus deslindes son: Sitio 1 Superficie: 4.880,37 m2 NORTE: Estero Sin Nombre en 34,32 y 56,70 metros, que lo separa de German Velásquez Bustos; Pedro Segundo Muñoz Placencia y José Ricardo Muñoz Placencia. ESTE: Propiedad Fiscal en 78,73 metros. SUR: Samuel del

Carmen Espinoza Rios en 64,43 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 65,11 metros. Sitio 2 Superficie: 795,25 m2 NORESTE: Eliana del Carmen Salgado Bustos en 22,63 metros. SURESTE: Claudina Orellana Bustos en 35,77 metros. SUROESTE: Calle Independencia en 21,74 metros. NORESTE: Gabriela Orellana Bustos en 36,15 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 411 Vta. N° 379, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIRHUE.

28. Resolución N° E-16454 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RIGOBERTO ANTONIO AGURTO CARO Exp 72152, RURAL; Lugar: SECTOR EL PEUMO; Predio: EL QUILLAY Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región del Ñuble Superficie aproximada de 9,38 Hás, Rol N°317-73, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de El Castillo a El Durazno ESTE: Sucesión Sobarzo Montecinos en línea quebrada, separado por cerco y estero Sin Nombre que lo separa de Rosa Aida Henríquez Ortíz e Hilda Henríquez Ortíz. SUR: Sucesión Montecinos Henríquez, separado por cerco. OESTE: Federico Agurto Ortiz, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE RANQUIL

1.- Resolución N° E-15950 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ DEL TRÁNSITO HINOJOSA TORRES Exp 78764; RURAL; LUGAR CERRO VERDE, PREDIO SANTA SOFÍA; Superficie 2.28 HÁS., Rol N° 165-15; HIJUELA 2; NORESTE: Camino Público de Checura a San Ignacio de Palomares. SURESTE: María Magdalena Hinojosa Torres y René del Tránsito Hinojosa Torres en línea quebrada, ambos

separados por cerco. SUROESTE: René del Tránsito Hinojosa Torres en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Hijuela 1 de Sofía del Carmen Hinojosa Torres en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-16009 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIRIAM DEL CARMEN VERGARA GAJARDO Exp 80248; RURAL; LUGAR ALTO HUAPE, PREDIO DON LELO; Superficie 506.35 M2, Rol N° 125-132; NORTE: Miriam del Carmen Vergara Gajardo en 8,21 metros, separado por cerco. ESTE: Leonardo Andrés Vera Cárdenas en 65,44 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Ñipas a San Ignacio de Palomares en 9,26 metros. OESTE: Miriam del Carmen Vergara Gajardo en 63,65 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-16080 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DENISSE CHER LILLO QUILODRÁN Exp 80254; RURAL; LUGAR ALTO HUAPE - ÑIPAS, PREDIO EL ACACIO; Superficie 727.91 M2, Rol N° 130-39; NORTE: Efrolina De Las Nieve Palma Aguilera en 15,71 metros, separado por cerco. ESTE: Jorge Escares Inostroza en línea quebrada de 28,47 y 22,38 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 12,47 metros, que lo separa de Roberto Labraña Jara. OESTE: José Gerardo Lillo Sepúlveda en línea quebrada de 26,10 y 23,16 metros, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-15947 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el

29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OCTAVIO DEL CARRIL BASSO GARRIDO Exp 80279; RURAL; LUGAR MANZANAL - ÑIPAS, PREDIO EL PERAL; Superficie 10157.09 M2 ó 1.02 HÁS., Roles N° 125-3 y 125-46; HIJUELA 3; Lote "a" superficie: 7080,90 M2 o 0,71 HAS; NORESTE: Lote "a" de la Hijuela 1 de Omar Leonel Basso Garrido, en línea quebrada separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la Hijuela 1 de Omar Leonel Basso Garrido. SUROESTE: Elvira Enriqueta del Solar Basso, en línea quebrada separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Palomares a Ñipas. Lote "b" superficie 3076,19 M2; NORESTE: Lote "b" de la Hijuela 1 de Omar Leonel Basso Garrido en línea quebrada de 55,44 y 24,91 metros, separado por cerco. SURESTE: Andres Garcés Mella en 37,23 metros, separado por cerco. SUROESTE: Hijuela 4 de Flor Lucía Basso Garrido en 79,06 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 41,34 metros, que lo separa de Elvira Enriqueta del Solar Basso.

5.- Resolución N° E-15981 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BENIGNA DEL CARMEN ASTUDILLO PEREIRA Exp 66364; RURAL; LUGAR EL CENTRO, PREDIO EL EUCALIPTUS; Superficie 384.62 M2, Rol N° 156-12; NORESTE: Rosa De Las Marías Plaza Sepúlveda en 43,05 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Ñipas a Cementerio en 9.63 metros. SUROESTE: Rosario Eriz Parra en 43.25 metros, separado por cerco. NOROESTE: Doris Lilián Herrera Obando en 9.29 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 805 vta., N° 583 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

6.- Resolución N° E-15915 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS

OSVALDO LAVANDEROS FUENTES Exp 67884; RURAL; LUGAR EL CENTRO, PREDIO ÑIELOL; Superficie 1394.81 M2, Roles N° 152-2; 156-18 y 156-19; SITIO N° 1; NORESTE: Con línea imaginaria ubicada a 5 metros de las aguas máximas del Río Itata en una extensión de 14,08 metros. SURESTE: Callejón Vecinal en 87.60 metros, que lo separa de la Sucesión Andrés Bahamondez. SUROESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Ñipas en 17.61 metros. NOROESTE: Luis Osvaldo Lavanderos Fuentes en 89.12 metros, separado por cerco.

7.- Resolución N° 3583 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS ALBERTO NOVOA BECERRA Exp 68348; RURAL; LUGAR EL CENTRO, PREDIO DON LUIS; Superficie 1617.24 M2, Roles N° 152-2; 156-18 y 156-19; SITIO N° 2; NORESTE: Camino Público de Ñipas a Nueva Aldea en 45.96 metros. SURESTE: Pasaje 21 de Mayo en 59.75 metros. SUROESTE: Manuel Solís Díaz en 9.75 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Aguilera Ibáñez en línea quebrada de 15.98; 7.04; 3.68; 13.15 y 45.61 metros, separado por cerco.

8.- Resolución N° E-15921 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ARIELA MIRIAM ASENJO VERA Exp 70489; RURAL; LUGAR VEGAS DE CONCHA, PREDIO LAS PALMERAS; Superficie 871.06 M2, Rol N° 154-148; NORESTE: Carolina Andrea Muñoz García en 20,41 metros, separado por cerco. SURESTE: Andrés Gabriel Bello Muñoz en 44,40 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Ñipas en 18,55 metros. NOROESTE: Camino Vecinal Privado en 45,45 metros, que lo separa de Luis Muñoz García. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 585 vta., N° 401 del año 2005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

9.- Resolución N° E-15913 de fecha 10/10/2018 se acogió a

CLASIFICADOS

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BLANCA FLOR LUNA BASTÍAS Exp 70655; RURAL; LUGAR SAN JOSÉ DE HUARO, PREDIO SAN LUIS; Superficie 0.54 HÁS., Roles N° 164-1 y 204-10; NORESTE: Juana de Dios Palma Bórquez en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Forestal Agrícola y Ganadera Peñalen Limitada, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Agrícola y Ganadera Peñalen Limitada, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Rafael a Ñipas.

10.- Resolución N° E-15920 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DARWIN NICOLÁS VÁSQUEZ JARA Exp 70653; RURAL; LUGAR PASO HONDO - ÑIPAS, PREDIO DON ALONSO; Superficie 1389.57 M2, Rol N° 159-82; Lote "a", Superficie 995,88 M2. NORESTE: Patricia Jimena Mena Palacios en línea quebrada de 13,38; 16,86 y 6,65 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 2,64 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 9,93 y 28,81 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y Camino Vecinal en 15,22 y 21,06 metros, que lo separa de Alejandro Campo Rengifo. NOROESTE: Patricia Jimena Mena Palacios en 3,95 metros, separado por cerco. Lote "b", Superficie 393,69 M2; NORESTE: Camino Vecinal en línea quebrada de 15,85; 12,89 y 12,63 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. SUR: Luz María Jara Saavedra en línea quebrada de 5,47 y 21,92 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 659, N° 527 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

11.- Resolución N° E-16214 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L.

2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN FRANCISCO RÍOS FIERRO Exp 71954; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS, PREDIO PARCELA JR; Superficie 1077.19 M2, Rol N° 0-0; NORTE: Calle Las Viñas en 14,09 metros. ESTE: Eduardo Navarrete Betancur en línea quebrada de 67,63 metros y 12,10 metros, separado por cerco. SUR: Hugo Caravoni Henríquez en 14,92 metros, separado por cerco. OESTE: Juan Opazo Moscoso en 75,09 metros, separado por cerco.

12.- Resolución N° E-15960 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SARA ELENA TORRES OSORIO Exp 73553; RURAL; LUGAR BAJO LOS MORA, CEMENTERIO - ÑIPAS, PREDIO EL OLIVO; Superficie 372.11 M2, Rol N° 157-71; NORESTE: Camino Vecinal en 20,23 metros, que lo separa de Juan Alberto Mora Oliva. SURESTE: Sucesión Hernán Orellana en 19,07 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Zoila Saavedra en 19,17 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión José Rivera 20,75 metros, separado por cerco.

13.- Resolución N° E-15959 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS HERALDO ALVEAL CASTILLO Exp 73557; URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE RAMÓN LEÓN LUCO N° 237; Superficie 455.02 M2, Rol N° 5-12; NORTE: Rosa Alveal Castillo en línea quebrada de 12,34 y 3,05 metros. ESTE: Sucesión Apolinar Llanos en 36,24 metros. SUR: Calle Ramón León Luco en 10,50 metros. OESTE: Adela Muñoz Montecinos en 35,36 metros.

14.- Resolución N° E-15958 de fecha 10/10/2018 se acogió a

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CLAUDIO ARNOLDO GALLEGOS VALLEJOS Exp 73558; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO EL PEUMO; Superficie 2304.10 M2, Rol N° 158-1; NORTE: Sucesión Silvano Segundo Paredes en 35,86 metros, separado por cerco. ESTE: Juan de Dios Paredes en línea quebrada de 27,45 y 75,88 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de El Centro a Cementerio en 11,55 metros y Nibaldo de la Cruz Latorre Espinoza en 22,29 metros, separado por cerco. OESTE: Nibaldo de la Cruz Latorre Espinoza en línea quebrada de 32,83; 2,87; 2,42; 22,91; 12,15; 3,03 y 34,86 metros, separado por cerco.

15.- Resolución N° E-16010 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO PABLO CRESPO ALARCÓN Exp 73689; RURAL; LUGAR EL CENTRO - ÑIPAS, PREDIO LEONARDO; Superficie 517.32 M2, Rol N° 157-19; NORTE: Sucesión Aguilera Santibáñez en 10,14 metros, separado por cerco. ESTE: Pedro Pablo Crespo Alarcón en 49,28 metros, separado por cerco. SUR: Juan Carlos Saravia Aguilera en 10,17 metros, separado por cerco. OESTE: Hugo Alfonso Iturra Iturra en línea quebrada de 33,43; 2,76 y 17,55 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Pedro Pablo Crespo Alarcón.

16.- Resolución N° E-16164 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de LUIS ALBERTO CARRASCO REYES Exp 73695; RURAL; LUGAR LAS ROSAS - ÑIPAS, PREDIO DON LUIS; Superficie 724.43 M2, Rol N° 133-55; NORTE: Ernesto Espinoza Espinoza en 23,89 metros, separado por cerco. ESTE: Dorca Flor Concha Astudillo en 38,13, separado por cerco. SUR: Dorca Flor Concha Astudillo en 16,46, separado por cerco. OESTE: Rosa Mercedes Reyes Baeza en 23,14 y 11,84 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Rosa Mercedes Reyes Baeza.

17.- Resolución N° E-15956 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FELICINDA DE LAS MERCEDES JAQUE MELLA Exp 73766; RURAL; LUGAR EL CENTRO, PREDIO EL PINO; Superficie 2752.04 M2, Rol N° 155-17; NORTE: María Isabel Aguilera Iturra en 92,15 metros, separado por cerco. ESTE: Ricardo Aguilera Ibáñez en 32,47 metros, separado por cerco. SUR: Luis Eduardo Aguilera Iturra en 94,58 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 9,01 y 18,47 metros, que lo separa de sucesión Luis Pérez.

18.- Resolución N° E-15911 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NIDIA YAMILLETT VARGAS FERNÁNDEZ Exp 73771; RURAL; LUGAR CEMENTERIO - ÑIPAS, PREDIO EL QUILLAY; Superficie 3886.11 M2, Rol N° 130-90; NORESTE: Gladys Elena Escobar Paredes en 150,76 metros, separado por cerco. SURESTE: Jorge Antonio Belmar Paredes en 26,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: Marisol Jeannette Hernández Pedreros en 151,33 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Público de Vegas de Concha a Ñipas en 25,19 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 785, N° 621 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

19.- Resolución N° E-15964 de fecha 10/10/2018 se acogió a

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de BENJAMÍN SEGUNDO DEL TRÁNSITO CASTILLO FIERRO Exp 73774; RURAL; LUGAR SAN IGNACIO DE PALOMARES, DIRECCIÓN CALLE LAS PATAGUAS S/N; Superficie 781.00 M2, Rol N° 167-13; NORTE: Laura Luisa Castillo Fierro en línea quebrada de 16,71 y 36,39 metros, separado por cerco. ESTE: Calle Las Pataguas en 14,82 metros. SUR: Margarita Graciela Castillo Fierro en 52,36 metros, separado por cerco. OESTE: María Cristina Fierro Orellana en 15,79 metros, separado por cerco.

20.- Resolución N° E-15907 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FLOR LUCÍA BASSO GARRIDO Exp 80275; RURAL; LUGAR MANZANAL - ÑIPAS, PREDIO NICANOR; Superficie 3028.02 M2, Roles N° 125-45 y 125-3; HIJUELA 4; NORESTE: Lote "b" de la Hijuela 3 de Octavio del Carril Basso Garrido en 79,06 metros, separado por cerco. SURESTE: Andres Garcés Mella en línea quebrada de 35,02 y 4,78 metros, separado por cerco. SUROESTE: Andres Garcés Mella en 74,31 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 42,87 metros, que lo separa de Elvira Enriqueta del Solar Basso.

21.- Resolución N° E-16296 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN FERNANDO ROSALES CASANOVA Exp 26612; RURAL; LUGAR LA RAYA, PREDIO EL ALAMBRADO; Superficie 4133.06

M2, Rol N° 163-61; NORESTE: Camino Público de Rafael a San Ignacio de Palomares en 8,68; 11,52; 14,09; 17,99; 20,64 y 24,22 metros. SURESTE: Forestal Arauco S.A. en 44,36 metros, separado por cerco. SUROESTE: Jimena del Carmen Rosales Casanova en línea quebrada de 11,40 y 81,68 metros, separado por cerco. NOROESTE: María Elsa Rosales Casanova en 64,07 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripciones fjs. 230, N° 203 del año 2014 y de fjs 231 N° 204 año 2014, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

22.- Resolución N° E-16011 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MANUEL HERNÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Exp 16993; URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN JOHN KENNEDY, PASAJE SIN NOMBRE N° 742, INTERIOR; Superficie 3042.60 M2, Rol N° 125-16; NORESTE: Leonardo Alfonso Cárdenas Villanueva en 13,03 metros, Juan Venegas Sanhueza en 11,03 metros, Rebeca Alicia Marianjel Mejías en 12,37 metros y Rosalino del Rosario Gutiérrez Flores en 51,95 metros. SURESTE: Rosalino Gutiérrez Flores en 12,09 metros y Pasaje Sin Nombre en 36,65 metros. SUROESTE: Carlos Omar Uribe Toledo en 89,06 metros. NOROESTE: Marisol Torres Palma en línea quebrada de 30,41 y 20,68 metros.

23.- Resolución N° E-16258 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ELENA PÉREZ CEBALLOS Exp 66317; RURAL; LUGAR GALPONCILLO, PREDIO SANTA ROSA; Superficie 3.42 HÁS., Rol N° 169-42; NORTE: Prosperina Pérez Ceballos, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Heraldo Bravo y de Jorge Pérez Ceballos. SUR: Segundo Ruperto Pérez Ceballos, separado por cerco. OESTE: Sucesión Enzo Casanova, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 341, N° 715 del año 1964, del Registro

CLASIFICADOS

de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

24.- Resolución N° E-15946 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMAR LEONEL BASSO GARRIDO Exp 80280; RURAL; LUGAR MANZANAL - ÑIPAS, PREDIO LA PUEBLA; Superficie 18515.97 M2 ó 1.82 HÁS., Roles N° 125-3 y 125-46; HIJUELA 1, Superficie: 9433,29 M2 o 0,94 HÁS. Lote "a" superficie: 6367,27 M2 o 0,64 HÁS. NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Amanda Jeannette Torres Astudillo y María Canales Quezada. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" del mismo propietario. SUROESTE: Lote "a" de la Hija de Octavio del Carril Basso Garrido, en línea quebrada separado por cerco. NORESTE: Camino Público de San Ignacio de Palomares a Ñipas. Lote "b" superficie: 3066,02 M2, NORESTE: María Canales Quezada en 80,34 metros, separado por cerco. SURESTE: Andres Garcés Mella en línea quebrada de 4,64 y 34,10 metros, separado por cerco. SUROESTE: Lote "b" de la Hija de Octavio del Carril Basso Garrido en línea quebrada de 24,91 y 55,44 metros, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal en 24,67 y 16,02 metros, que lo separa de Elvira Enriqueta del Solar Basso, Lote "a" de la Hija de Octavio del Carril Basso Garrido y Lote "a" de la Hija de Octavio del Carril Basso Cabrera, separado por cerco. SURESTE: Andrés Garcés Mella y Pamela Amelia Astudillo Pereira, ambos en línea quebrada y ambos separados por cerco. SUROESTE: Sebastiana Inés Ortiz Fuentes; Maximiliano José Fuentealba Villegas e Iglesia Metodista Pentecostal Manzanal, todos en línea quebrada y todos separados por cerco. NORESTE: Camino Público de San Ignacio de Palomares a Ñipas.

25.- Resolución N° E-16626 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DEL TRÁNSITO CÁCERES CÁRDENAS Exp 73776; RURAL; LUGAR PASO HONDO - ÑIPAS, PREDIO LA HIGUERA; Superficie 0.58 HÁS., Rol N° 126-17; NORTE: Camino Público desde Ñipas hacia Nueva Aldea. ESTE: Flor Salgado Muñoz, separado por cerco. SUR: José del Tránsito Cáceres Cárdenas, separado por cerco. OESTE: Sucesión Araneda Salgado en línea quebrada, separado por cerco.

26.- Resolución N° E-16619 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ELENA MUÑOZ GARRIDO Exp 73690 RURAL; LUGAR ÑIPAS, PREDIO CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA N° 435; Superficie 600.39 M2, Rol N° 18-4; NORTE: Guillermo Muñoz Salgado en 35,70 y 12,80 metros. ESTE: Nelly Iturra Ormeño en 12,27 metros. SUR: Rosalía Fierro Araya en 48,17 metros. OESTE: Calle Pedro Aguirre Cerda en 12,20 metros.

27.- Resolución N° E-16685 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CUPERTINA DEL CARMEN ESPINOZA JORQUERA Exp 80236; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS, PREDIO EL AROMO; Superficie 2457.10 M2, Rol N° 158-23; NORESTE: Gonzalo Concha Garrido en línea quebrada de 32,58; Lucrecia Espinoza Latorre en línea quebrada de 12,11 y 7,08 metros y Mario Espinoza Espinoza en línea quebrada de 4,70; 18,85 y 16,92 metros, separado por cerco. SURESTE: Gonzalo Concha Garrido en línea quebrada de 53,31; 5,39; 4,25 y 16,45 y Misael Espinoza en 27,30 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Ricardo Hernández Medina en línea quebrada de 31,79 y 25,27 metros; Mario Espinoza Espinoza en línea quebrada de 10,69; 88,33; 21,88 metros; Misael Espinoza Espinoza en 7,19 metros y Misael Espinoza Espinoza en 6,44 metros, todos separados por cerco. NORESTE: Estero Sin Nombre en 17,15 metros

Juan Parra Concha en 19,02 metros y Misael Espinoza Espinoza en 17,41 metros, separado por cerco.

28.- Resolución N° E-16695 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLA ELENA RÍOS GONZÁLEZ; Exp 80256 RURAL; LUGAR EL CENTRO, ÑIPAS, PREDIO EUCALIPTUS; Superficie 881.45 M2, Rol N° 157-64; NORTE: Guillermo Solar Labraña en línea quebrada de 19,33 y 11,73 metros, separado por cerco. ESTE: Camino vecinal en 14,47; 4,81; 2,54 y 2,80 metros, que lo separa de Pedro Ormeño. SUR: Ex Línea Ferrea en 24,34 y 25,96 metros. OESTE: Estero Sin Nombre en 20,69 metros, que lo separa de Aristides Lavandero Bahamondes.

29.- Resolución N° E-16683 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LEONEL ESTEBAN CONTRERAS RUBILAR Exp 80263; RURAL; LUGAR LA CAPILLA, PREDIO DON LEONEL; Superficie 340.15 M2, Rol N° 163-91; NORTE: Calle José Rivera en 16,54 metros. ESTE: Sucesión José Rivera Villanueva en línea quebrada de 2,63 y 23,44 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Espinoza Lagos en 8,42 metros, separado por cerco. OESTE: Calle Clorinda Tapia en 20,05; 2,70 y 8,14 metros.

30.- Resolución N° E-16624 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TERESA RAQUEL PARADA CARTES Exp

73765; RURAL; LUGAR EL LAUREL, PREDIO SANTA RAQUEL; Superficie 1.8 HÁS., Roles N° 163-253 y 163-149; NORTE: Francisco Leopoldo Constanza Silva; Mariana del Carmen Riquelme Silva y Teresa de Jesús Aguayo Letelier, todos en línea quebrada y separados por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Teresa de Jesús Aguayo Letelier y Erika Estela Lara Parada, separado por cerco. ESTE: Mariana del Carmen Riquelme Silva; Erika Estela Lara Parada y Teresa de Jesús Aguayo Letelier, todos en línea quebrada y separados por cerco. SUR: Erika Estela Lara Parada; Teresa de Jesús Aguayo Letelier; Mario Alvear Caamaño y Erika Estela Lara Parada, todos en línea quebrada, separados por cerco. OESTE: Francisco Leopoldo Constanza Silva; Mariana del Carmen Riquelme Silva y Teresa de Jesús Aguayo Letelier, todos en línea quebrada, separados por cerco.

31.- Resolución N° E-16697 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALICIA ELENA HERNÁNDEZ ESPINOZA Exp 73789; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO LAS CUATROCIENTAS; Superficie 723.72 M2, Rol N° 157-51; NORESTE: Ivonne Marcela Ceballos Basso en 33,76 metros, separado por cerco. SURESTE: Luis Armando Ormeño Espinoza en 21,76 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Mercedes Basso en 31,61 metros, separado por cerco. NORESTE: Camino Vecinal en 23,10 metros, que lo separa de Sucesión Sara Lavanderos.

32.- Resolución N° E-16703 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de TERESA DE JESÚS BRAVO BRAVO Exp 76426; URBANO; LUGAR LA CONCEPCIÓN, DIRECCIÓN CAMINO A ÑIPAS N° 293; Superficie 13773.63 M2, Rol N° 160-50; NORTE: José Benito Bravo Delgado en 21,10 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Ñipas a Vegas de Concha en 27,27 metros. SUR: Juan Alberto Mariangel

Muñoz en 21,51 metros, separado por cerco. OESTE: Inés Mariangel Ortega en 26,30 metros, separado por cerco.

33.- Resolución N° E-16705 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA DEL ROSARIO GALLARDO PUENTES Exp 76828; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO SANTA MARIA; Superficie 1206.16 M2, Rol N° 158-77; NORESTE: Juan Mariangel Gajardo en línea quebrada de 8,87 y 16,92 metros, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Betancur en línea quebrada de 26,88 y 20,04 metros, separado por cerco. SUROESTE: Roberto Lavanderos Mariangel en línea quebrada de 7,02; 10,88; 4,44 y 4,01 metros, separado por cerco. NORESTE: Sucesión Carmen Alarcón en línea quebrada de 4,96; 15,68 y 10,90 metros y Juan Mariangel Gajardo en 11,55 metros, ambos separados por cerco.

34.- Resolución N° E-16711 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ALBERTO MUÑOZ ORTIZ Exp 80245; RURAL; LUGAR CERRO VERDE, PREDIO LOS CRISOLES; Superficie 1750.43 M2, Roles N° 163-295 y 163-52; NORTE: Loreto de las Mercedes Peñailillo Soto en línea quebrada de 9,69, 2,12 y 46,53 metros, separado por cerco. SURESTE: Eustaquia Candelaria Peñailillo Soto en 36,42 metros, separado por cerco. SUROESTE: Carlos Alberto Muñoz Ortiz en 81,10 metros, separado por cerco. NORESTE: Sara del Carmen Peñailillo Soto en 24,78 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Carlos Alberto Muñoz Ortiz

35.- Resolución N° E-16709 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ESTER PUGA GACITÚA Exp 73769; RURAL; LUGAR EL CENTRO - ÑIPAS, PREDIO AVENIDA EL ROSARIO N° 267; Superficie 455.05 M2, Rol N° 156-31; NORTE: Jorge Enrique Bravo Riquelme en 11,32 metros, separado por cerco. ESTE: Roberto Contreras Rubilar en 40,99 metros, separado por cerco. SUR: Avenida El Rosario en 11,62 metros. OESTE: Hugo Alfonso Iturra Iturra en línea quebrada de 10,94; 0,67 y 28,80 metros.

36.- Resolución N° E-16710 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALEX MICHAEL ESPINOZA JORQUERA Exp 73783; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO CHIKITA; Superficie 2402.9 M2, Rol N° 158-18; NORESTE: Luis Ernesto Espinoza Espinoza en 9,86 metros, separado por cerco y Avenida Las Viñas en 4,24 metros. SURESTE: Luisa Elena Labbé Gatica en línea quebrada de 19,29; 136,24 y 14,14 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Sin Nombre en 7,13; 5,93 y 4,18 metros. NORESTE: María Teresa Saravia Aguilera en 3,80, 50,95 y 117,82 metros, separado por cerco.

37.- Resolución N° E-16707 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA DE LAS MARIAS PLAZA SEPÚLVEDA Exp 73770; RURAL; LUGAR EL CENTRO - ÑIPAS, PREDIO SANTA ROSA; Superficie 960.71 M2, Rol N° 156-12; NORESTE: Félix Heredia Contreras en 39.57 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de El Centro a Cementerio en 25.17 metros. SUROESTE: Sucesión Luis Armando Aguilera Mora en 42.74 metros, separado por cerco. NORESTE: Doris Lilian Herrera Obando en 24.29 metros, separado por cerco.

CLASIFICADOS

38.- Resolución N° E-16701 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL ANGEL RAMÍREZ MARTÍNEZ Exp 71112; RURAL; LUGAR ALTO HUAPES - ÑIPAS, PREDIO EL QUILLAY; Superficie 0.64 HÁS., Rol N° 130-33; NORESTE: Sucesión Francisco Lavandero, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Francisco Lavandero en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Andrés Jaque Lavandero. NORESTE: Pedro Puente Osorio, separado por cerco.

39.- Resolución N° E-16712 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OSVALDO ALFONSO ORTEGA AMÉSTICA; Exp 80257; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO DON OSVALDO; Superficie 626.41 M2, Rol N° 156-28; NORESTE: Avenida Las Viñas en 7,73 metros. SURESTE: Sucesión Rafael Aguilera en 75,94 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Mercedes Mella en 10,70 metros, separado por cerco. NORESTE: Pedro Labraña Iturra en línea quebrada de 41,56 y 31,94 metros, separado por cerco.

40.- Resolución N° E-16735 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS MATEO CARRASCO ZAPATA; Exp 80259; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO DON GOYO; Superficie 3107.1 M2, Rol N° 157-27; NORESTE: Francisco Ormeño Ormeño en 32,39 metros separado por cerco

y Antigua Vía Férrea en 10,99 metros. SURESTE: Carlos Mateo Carrasco Zapata en 213,86 metros, separado por cerco. SUROESTE: Avenida Las Viñas en 8,02 metros y Hugo Alfonso Iturra Iturra en 20,49 metros, separado por cerco. NORESTE: Hugo Alfonso Iturra Iturra en cuatro parcialidades de 22,38; 59,33; 23,43 y 41,12 metros y Francisco Ormeño Ormeño en 63,68 metros, ambos separados por cerco.

41.- Resolución N° E-16733 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS JOEL VELOSO ESPINOZA; Exp 80253 RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO ESPERANZA; Superficie 469.37 M2, Rol N° 1158-37; ESTE: Camino Vecinal en 16,82; 4,56; 6,56; 4,30 y 4,63 metros, que lo separa de Osiel Olegario Latorre Arce. SUROESTE: Patricio Enrique Gatica Veloso en 24,85 metros, separado por cerco. NORESTE: Luis Nelson Espinoza Pasten en 31,12 metros, separado por cerco.

42.- Resolución N° E-16734 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA HORTENSIA BETANCUR DÍAZ; Exp 80234 RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO LA QUINTA; Superficie 3638.56 M2, Rol N° 155-59; NORESTE: Avenida Las Viñas en 50,15 metros. SURESTE: Andrés Lavandero Jaque en línea quebrada de 61,58; 17,93; 36,82; 10,73; 5,28 y 51,21 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Sin Nombre en 12,52 metros. NORESTE: Luisa Elena Labbé Gatica en línea quebrada de 14,17; 27,35; 58,89; 25,74; 9,99; 30,76 y 25,47 metros, separado por cerco.

43.- Resolución N° E-16773 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ISABEL SARAVIA MUÑOZ; Exp 76817; RURAL; LUGAR CENTRO - ÑIPAS, PREDIO LOS OLIVOS; Superficie 2066.37 M2, Rol N° 156-25; NORTE: Grecio Antonio Casanova Merino en 31,14 metros, separado por cerco. ESTE: María Isabel Saravia Muñoz en línea quebrada de 31,75 y 31,03 metros, separado por cerco. SUR: José Salvador Puga Torres en 32,54 metros, separado por cerco. OESTE: Dominga de Las Mercedes Saravia Muñoz en línea quebrada de 9,27 y 63,24 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de María Isabel Saravia Muñoz

44.- Resolución N° E-16743 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA INÉS MUÑOZ MARDONEZ; Exp 76419; RURAL; LUGAR BAJO HUAPE - ÑIPAS, PREDIO SANTA MARÍA; Superficie 1335.11 M2, Rol N° 131-38; NORESTE: Camino Vecinal en 11,62 metros, que lo separa de Eduardo Espinoza Astudillo. SURESTE: Eduardo Espinoza Astudillo en línea quebrada de 23,21; 9,71; 27,99; 14,02; 4,18; 6,99 y 10,75 metros, separado por cerco. SUROESTE: Eduardo Espinoza Astudillo en 5,74 metros, separado por cerco. NORESTE: Eduardo Espinoza Astudillo en línea quebrada de 14,16; 8,04; 6,65; 3,09; 11,24 y 50,18 metros, separado por cerco.

45.- Resolución N° E-16776 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FLOR LUCÍA BASSO GARRIDO Exp 80276; RURAL; LUGAR MANZANAL, PREDIO BELLA MARÍA; Superficie 1.68 HÁS., Rol N° 125-4; HIJUELA 1 Lote "a" Sup. 0,88 HÁS.; NORESTE: Emma Del Carmen Fuentealba Fuentealba y Sucesión Benito Bravo, ambos separados

por cerco. SURESTE: Hijueta 3 Lote "a" de Octavio Del Carril Basso Garrido, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Ñipas. NORESTE: Víctor Domingo San Martín Llanos, separado por cerco. HIJUELA 1 Lote "b" Sup. 0,80 HÁS.; NORESTE: Camino Público de Ñipas a Nueva Aldea. SURESTE: Hijueta 2 Lote "b" de Omar Leonel Basso Garrido, separado por cerco. SUROESTE: Benjamín Osorio Osorio, separado por cerco. NORESTE: Hijueta 3 Lote "b" de Octavio Del Carril Basso Garrido, separado por cerco.

46.- Resolución N° E-16750 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ SALVADOR PUGA TORRES; Exp 80260; RURAL; LUGAR ALTO CENTRO-ÑIPAS, PREDIO DON JOSÉ; Superficie 0.6 HÁS., Rol N° 156-23; NORTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Nelly Iturra Ormeño. ESTE: Sucesión Renato Labraña, separado por cerco. SUR: Sucesión Rogel Rodolfo Germán Wallace Collao, separado por cerco. OESTE: Camino vecinal, que lo separa de Miguel Sánchez Espinoza.

47.- Resolución N° E-16745 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OCTAVIO DEL CARRIL BASSO GARRIDO; Exp 80278; RURAL; LUGAR MANZANAL, PREDIO LAS PATAGUAS; Superficie 1.73 HÁS., Rol N° 125-4; HIJUELA 3 Lote "a" Sup. 0,88 HÁS. NORESTE: Sucesión Benito Bravo, separado por cerco. SURESTE: Hijueta 2 Lote "a" de Omar Leonel Basso Garrido, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Ñipas. NORESTE: Hijueta 1 Lote "a" de Flor Lucía Basso Garrido, separado por cerco. Lote "b" Sup. 0,85 HÁS. NORTE: Sociedad Castellón López Agrícola e Inversiones Limitada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Ñipas a Nueva Aldea. SUR: Benjamín Osorio Osorio, separado por cerco. OESTE: Sucesión Osorio Fuentes en línea quebrada, separado por cerco.

48.- Resolución N° E-16753 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PEDRO BENICIO ITURRA ZAPATA Exp 73589 RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO LA VICTORIA; Superficie 1701.47 M2, Rol N° 157-45; NORTE: Digna Patricia del Carmen Aguilera Gatica en línea quebrada de 14,72; 78,74; 10,63; 45,84 y 6,94 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Jaque en 20,55 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 18,11; 8,79; 6,21; 8,33; 8,46; 33,20 y 20,94 metros que lo separa de Sucesión Aguilera y Sucesión Espinoza en 36,68 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Espinoza en 8,10 metros, separado por cerco.

49.- Resolución N° E-16760 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMAR LEONEL BASSO GARRIDO Exp 80281 RURAL; LUGAR MANZANAL, PREDIO FRATERNAL; Superficie 1.62 HÁS., Rol N° 125-4; HIJUELA 2; Lote "a" Sup. 0,87 HÁS. NORESTE: Sucesión Benito Bravo, separado por cerco. SURESTE: Benjamín Osorio Osorio, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Nueva Aldea a Ñipas. NORESTE: Hijueta 3 Lote "a" de Octavio Del Carril Basso Garrido, separado por cerco. Lote "b" Sup. 0,75 HÁS. NORESTE: Camino Público de Ñipas a Nueva Aldea. SUR: Benjamín Osorio Osorio en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Hijueta 1 Lote "b" de Flor Lucía Basso Garrido, separado por cerco.

50.- Resolución N° E-16755 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta

60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR MANUEL CRUZ NOVA Exp 80237; URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE MANUEL MATTA N° 599; Superficie 235.36 M2, Roles N° 132-7 y 132-68; NORTE: Sucesión Evaristo García en 22,10 metros. ESTE: Pasaje Sin Nombre en 2,37 y 7,85 metros. SUR: Pasaje Sin Nombre en 23,32 metros. OESTE: Calle Manuel Matta en 10,78 metros.

51.- Resolución N° E-16755 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JONATHANNE DITTER FEIRE CONTRERAS Exp 76823; RURAL; LUGAR CENTRO - ÑIPAS, PREDIO LAS CRUCES; Superficie 855.54 M2, Rol N° 155-144; NORTE: Edith del Carmen Iturra Aguilera en línea quebrada de 27,65; 1,25 y 26,67 metros, separado por cerco. ESTE: Edith del Carmen Iturra Aguilera en 14,82 metros, separado por cerco. SUR: Jorge Aguilera Aguilera en 56,30 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Ñipas a Cementerio en 17,60 metros.

52.- Resolución N° E-16737 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA MARÍA CÁRDENAS QUIROGA Exp 52284; RURAL; LUGAR CANCHA LOS BOTONES, PREDIO LOS CÁRDENAS; Superficie 0.69 HÁS., Rol N° 168-13; NORTE: Ramón Luis Gatica Cartes, separado por cerco. ESTE: Ramón Luis Gatica Cartes y Sucesión Monsalves Quiroga en línea quebrada y ambos separados por cerco. SUR: Elba Lidia Quiroga Gatica, separado por cerco. OESTE: Elba Lidia Quiroga Gatica en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Ramón Luis Gatica Cartes

53.- Resolución N° E-16749 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud

CLASIFICADOS

para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ELENA CARTES CARES Exp 73108; URBANO; LUGAR PASO HONDO, PREDIO LOS EUCALIPTUS; Superficie 0.71 HÁS., Rol N° 159-121; Lote "a" Superficie: 0,18 HÁS. ó 1.760,70 M2 NORTE: Elsa Pinto Guajardo 22,65 metros, separado por cerco. ESTE: Simón Alejandro Muñoz Urra en línea quebrada de 57,96 y 14,90 metros, separado por cerco. SUR: José González Saavedra en 7,18 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 3,58 metros. OESTE: Camino Vecinal en 27,30; 22,73; 22,50 y 15,04 metros, que lo separa de Pedro Iván Cartes Contreras y María Liliana Cartes Contreras. Lote "b" Superficie: 0,53 Ha o 5.311,58 M2; NORTE: José Ignacio Torres Cares en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Marina Del Carmen Molina Molina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Marina Del Carmen Molina Molina en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Urra Gacitúa en línea quebrada, separado pro cerco. NOTA: El acceso al Lote "b" es por mera tolerancia de Marina Del Carmen Molina Molina.

54.- Resolución N° E-16780 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALICIA ELENA ESPINOZA ESPINOZA Exp 73785; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO LA ABUNDANCIA; Superficie 767.29 M2, Rol N° 158-83; NORESTE: Antigua Faja Ferrocarriles en 8,61 metros, separado por cerco. SURESTE: Juan Espinoza Muñoz en línea quebrada de 9,39; 7,79; 0,89; 21,22; 20,05; 28,50; 11,41; 11,16 metros, separado por cerco. SUROESTE: Celmira Latorre Sandoval en 4,20 metros, separado por cerco y Pasaje Los Lirios en 1,89 metros. NORESTE: Segundo Hernández Hernández en línea quebrada de 31,36; 10,12; 20,12; 20,18; 20,31 y 9,40 metros, separado por cerco.

55.- Resolución N° E-16759 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en

la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VERÓNICA PATRICIA DE LA PUENTE BRAVO Exp 70648; RURAL; LUGAR EL MANZANAL, PREDIO ATHOS; Superficie 782.1 M2, Rol N° 124-85; NORESTE: Pedro Harold Alarcón Canales en 40,00 metros, separado por cerco. SURESTE: Pedro Harold Alarcón Canales en 19,37 metros, separado por cerco. SUROESTE: Pedro Harold Alarcón Canales en 39,79 metros, separado por cerco. NORESTE: Robert Nova Palma en 19,95 metros, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este inmueble es por mera tolerancia de don Pedro Harold Alarcón Canales. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 350, N° 304 del año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu

56.- Resolución N° E-16752 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDREA DEL CARMEN VEGA BARRÍA Exp 23119; RURAL; LUGAR ÑIPAS EL CENTRO, PREDIO VISTA HERMOSA; Superficie 954.85 M2, Rol N° 156-29; NORTE: Guillermo Lobos Garrido en 9,80 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Ibáñez Aguilera en línea quebrada de 52,65 metros; 5,60 metros; 21,32 metros y 4,23 metros, separado por cerco y Aristides Landeros Bahamondes en 9,02 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público (Ex Vía Férea) de Nueva Aldea a Ñipas en 25,70 metros. OESTE: Alfonso Iturra Pastene en línea quebrada de 8,35 metros; 10,75 metros, y 60,45 metros, separado por cerco.

57.- Resolución N° E-16777 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME EDUARDO LOBOS LAVANDEROS Exp 80262; RURAL; LUGAR UVAS BLANCAS - ÑIPAS, PREDIO LAS CABAÑAS; Superficie 3820.17 M2, Rol N° 155-119; NORESTE: Enrique Garrido Ibáñez en 35,28 metros y Guillermo del Carmen Lobos Garrido en 18,35 metros, ambos separados por cerco. SURESTE: Digna Patricia del Carmen Aguilera Gatica en línea quebrada de 24,04; 4,45 y 43,99 metros, separado por cerco. SUROESTE: Petronila Inzunza Bustos en 58,64 metros, separado por cerco. NORESTE: Nelly Alicia del Carmen Iturra Ormeño en línea quebrada de 13,36 y 51,36 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Guillermo del Carmen Lobos Garrido.

58.- Resolución N° E-16747 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SOFÍA DEL CARMEN HINOJOSA TORRES Exp 70350; RURAL; LUGAR CERRO VERDE, PREDIO EL MAJUELO; Superficie 1.48 HÁS., Rol N° 165-16; Hijuela 1; NORESTE: Camino Público de Checura a San Ignacio de Palomares. SURESTE: Hijuela 2 de René del Tránsito Hinojosa Torres en línea quebrada, separado por cerco y René del Tránsito Hinojosa Torres, separado por cerco. SUROESTE: Candelario Hinojosa Fuentealba en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Sucesión Hinojosa Torres y Héctor Nicanor Hinojosa Torres ambos en línea quebrada separados por cerco.

59.- Resolución N° E-16769 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARISOL DEL CARMEN REDONDO REDONDO Exp 80242; RURAL; LUGAR AGUAS BUENAS, PREDIO SANTA MARISOL; Superficie 1076.65 M2, Rol N° 157-7; NORTE: Miguel Ángel Sánchez Espinoza en 39,00 metros, separado por cerco. ESTE: Otro Propietario en línea quebrada de 17,52 y 1,12 metros, separado por cerco y Camino

Vecinal en 17,22 metros, que lo separa de Otro Propietario. SUR: Otro Propietario en 29,67 metros, separado por cerco. OESTE: Rodrigo Aguilera en 11,00 metros y Nelly Iturra en 14,37 metros, ambos separados por cerco.

60.- Resolución N° E-16898 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PATRICIA DEL PILAR OLAVARRÍA SUAZO Exp 76747; RURAL; LUGAR EL CENTRO - ÑIPAS, PREDIO PATRICIA OLAVARRÍA; Superficie 375.49 M2, Rol N° 155-2; NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Sara Lazo En 11,51 y 8,17 metros. ESTE: Jorge Celestino Aguilera Gatica en línea quebrada de 8,40 y 16,89 metros, separado por cerco. SUR: Jorge Celestino Aguilera Gatica en 21,26 metros, separado por cerco. OESTE: Jorge Celestino Aguilera Gatica en 10,31 metros, separado por cerco.

61.- Resolución N° E-16916 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GILDA NELLY FIGUEROA RUBILAR Exp 80266; RURAL; LUGAR LOMAS COLORADAS - ÑIPAS, PREDIO LAS PATAGUAS; Superficie 0.85 HÁS., Roles N° 169-49 y 169-1; NORTE: Camino Público desde Ñipas a Lomas Coloradas. ESTE: Sucesión Edelmira Torres en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Ricardo Venegas Sandoval en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Forestal Arauco S.A en línea quebrada, separado por cerco.

62.- Resolución N° E-16918 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir

oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ELIZABETH VALENZUELA MUÑOZ Exp 80243; URBANO; LUGAR PUEBLO VIEJO, DIRECCIÓN CALLE PUEBLO VIEJO N° 1195; Superficie 765.36 M2., Rol N° 123-39; NORTE: Sara Valenzuela Muñoz en 5,98 metros. ESTE: Calle Pueblo Viejo en 7,61 y 9,25 metros y Sucesión Pantoja Garrido en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero Sin Nombre en 8,28 y 3,16 metros. OESTE: Sucesión Sara Rosa Muñoz Fuentealba en línea quebrada de 24,42; 22,08 y 28,03 metros separados por cerco.

63.- Resolución N° E-16917 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SERGIO ABRAHAM QUIROGA MONSALVES Exp 80240; RURAL; LUGAR LA CAPILLA, PREDIO SAN ANDRÉS; Superficie 695.39 M2, Rol N° 123-39; NORTE: Eduardo Contreras Rubilar en 44,39 metros, separado por cerco. ESTE: Calle Emilia Werner en 10,43 y 5,51 metros. SUR: Calle Clorinda Tapia en 17,96; 13,42 y 16,37 metros. OESTE: Comité Agua Potable Rural La Capilla en 9,04 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 651, N° 560 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

64.- Resolución N° E-16915 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JIMENA NYCOL ALARCÓN DURÁN Exp 80264; RURAL; LUGAR EL MANZANAL - ÑIPAS, PREDIO SAN JOAQUÍN; Superficie 1020.87 M2, Rol N° 123-70; NORESTE: Sucesión Osorio Fuentes en 33,23 metros, separado por cerco. SURESTE: Irene del Carmen Flores Villegas en 30,84 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 32,57 metros, que lo separa de Oscar Eduardo Osorio Muñoz. NORESTE: Erma de las Mercedes Rivas Rivas en 31,31 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente

inscripción fjs. 341, N° 293 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

65.- Resolución N° E-16975 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JIMENA DEL CARMEN ROSALES CASANOVA Exp 66353; RURAL; LUGAR LA RAYA, PREDIO EL RECUERDO; Superficie 3.08 HÁS., Roles N° 163-61 y 163-59; NORTE: Camino Vecinal; José Peñailillo; María Elsa Rosales Casanova y Juan Fernando Rosales Casanova, todos separados por cerco. ESTE: Forestal Arauco S.A., en línea quebrada separado por cerco. SUR: Nivaldo Casanova Rosales en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Nivaldo Casanova Rosales; Enrique Sepúlveda Rosales y María Elsa Rosales Casanova, todos separados por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripciones fjs. 230 N° 203 año 2014; fjs 231 N° 204 del año 2014; fjs 466 N° 404 año 2014 y fjs 585 N° 502 año 2014, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

66.- Resolución N° E-16951 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HORACIO WILFREDO PALMA OSSORIO Exp 73565 URBANO; LUGAR ÑIPAS, DIRECCIÓN CALLE EL ROBLE N° 623; Superficie 236.8 M2, Rol N° 1132-06; NORESTE: Ex Faja Ferrocarriles en 6,43 metros. SURESTE: Adrián Palma Ossorio en 45,89 metros. SUROESTE: Calle El Roble en 5,59 metros. NORESTE: Horacio Wilfredo Palma Ossorio en línea quebrada de 31,55; 1,40 y 12,41 metros.

67.- Resolución N° E-16963 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

CLASIFICADOS

deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN DOMINGO FLORES ESPINOZA Exp 73692 RURAL; LUGAR RAHUIL BAJO, PREDIO PARCELA YUYITO; Superficie 1.58 HÁS., Roles N° 164-31 y 164-12; NORESTE: Margarita Isabel Flores Castillo en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Loreto Rodríguez Neira en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Luis Rodríguez Neira en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Río Peñales. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Margarita Isabel Flores Castillo.

68.- Resolución N° E-16945 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR RUBÉN VÁSQUEZ CÁRDENAS Exp 70681; RURAL; LUGAR HERMANOS VÁSQUEZ, PREDIO PASO HONDO; Superficie 2189.14 M2, Rol N° 159-46; NORESTE: Rosa Ossorio Toro en línea quebrada de 11,12 y 36,45 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 4,00 metros y Rosa Ossorio Toro en línea quebrada de 21,57 y 23,85 metros, separado por cerco. SURESTE: José Germán Ramírez Fuentealba en 23,13 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ida Elizabeth Cárdenas Concha en línea quebrada de 39,01; 7,27; 25,46; 12,73 y 8,70 metros, separado por cerco. NOROESTE: Luis Humberto Vivallo Vivallo en línea quebrada de 7,46; 4,69 y 9,13 metros, separado por cerco.

69.- Resolución N° E-16946 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de THELMA LETICIA OSORIO OSORIO Exp 70334; RURAL; LUGAR MANZANAL, PREDIO DON KIKE; Superficie 4.51 HÁS., Rol N° 128-69; NORTE: Darío Alejandro Osorio Osorio en línea quebrada, separado por

cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Paola Andrea Gaete Zurita. SUR: Rodolfo Armando Osorio Osorio en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Sin Nombre. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 4 vta, N° 2 del año 1995, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu

70.- Resolución N° E-16940 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LIDIA DEL CARMEN SOLÍS ROMERO Exp 76191; URBANO; LUGAR LA CONCEPCIÓN, DIRECCIÓN CAMINO A ÑIPAS N° 293; Superficie 13773.63 M2, Rol N° 160-50; NORESTE: Camino Público desde Ñipas a Nueva Aldea en 31,29 metros y Washington Puentes Oviedo en 101,94 metros. SURESTE: Celulosa Arauco y Constitución S.A. en línea quebrada de 65,57; 15,27 y 20,01 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 63,75; 6,11; 55,80; 54,99 metros, que lo separa de Celulosa Arauco y Constitución S.A. NOROESTE: Camino Vecinal en 8,31 Y 65,20 metros, que lo separa de Celulosa Arauco y Constitución S.A.

71.- Resolución N° E-17045 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA LUISA MELLA ORTIZ Exp 66152; RURAL; LUGAR BATUCO, PREDIO SAN FRANCISCO; Superficie 1.48 HÁS., Rol N° 165-62; NORTE: Sucesión Flor Ávila Parra, separado por cerco. ESTE: Iglesia Evangélica Universal, separado por cerco. SUR: Sucesión Flor Ávila Parra, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Flor Ávila Parra. OESTE: Juana Luisa Mella Ortiz, Francisco Henry Mella Ortiz y Denise Carolina Mella Pedreros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 363, N° 272 del año 1992, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu

EJECUCIÓN DIRECTA, CONVENIO DESARROLLO SOCIAL. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales XVI Región de Ñuble.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-16453 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PEDRO PABLO ESPINOZA NEIRA Exp 82398, RURAL; Lugar: LOS MAQUIS ALTOS Predio: EL AVELLANO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 3.161,77 m2, Rol N° 170-535 y 170-523, y sus deslindes son: NORTE : Camino Vecinal en 4,99; 57,45; 13,43; 10,20 y 20,02 metros, que lo separa de Miguel Antonio Salgado Guajardo. SURESTE: Miguel Antonio Salgado Guajardo en línea quebrada de 16,55; 30,35; 8,84; 4,47 y 3,59 metros, separado por cerco. SUROESTE: Manuel Alarcón Alarcón en línea quebrada de 18,70; 47,56 y 29,14 metros, separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE, inscripción a fojas 139 Vta. N° 262, año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2018. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° E-16172 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARGARITA DEL CARMEN PALACIOS MALDONADO Exp 81793; URBANO; Lugar COELEMU, dirección CALLE EDUARDO CONTRERAS N° 347, POBLACIÓN ALEJANDRO PÉREZ; Superficie 297.40 M2, Rol N° 201-138; NORESTE: Calle Eduardo Contreras en 10,31 metros. SURESTE: Rosa Magaly Cuevas Valenzuela en 29,21 metros. SUROESTE: José

Orlando Chandía Cartes 9,82 metros. NOROESTE: Sonia Tapia Espinoza en 30,58 metros

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° E-17031 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN BAUTISTA FUENTES IRRIBARRA Exp 45969; RURAL; Lugar BUENA VISTA, predio DON JUAN; Superficie 0.5 HÁS, Rol N° 141-84; NORTE: Sucesión Diego Aravena en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Diego Aravena en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Ana Rosa Urrutia Carrasco, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Ninhue a Quirihue.

2.- Resolución N° E-16993 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SOC. ARBERT GOTT LIMITADA Exp 45571; URBANO; Lugar QUIRIHUE, dirección AVENIDA ARTURO PRAT N° 727; Superficie 1639.75 M2, Rol N° 76-13; NORESTE: Sucesión Enrique Soto en 63.11 metros. SURESTE: Avenida Arturo Prat en 26.48 metros. SUROESTE: Juan Iribarra Iribarren en línea quebrada de cinco parcialidades en 11.12; 7.63; 11.28; 7.29 y 25.69 metros. NOROESTE: Leonardo Espinoza Alarcón en 15.82 metros y Juan Espinoza Alarcón en 10.00 metros.

3.- Resolución N° E-17003 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda

publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de REINALDO TORRES CERDA Exp 46560; RURAL; Lugar TUMUCO, predio EL MANZANO; Superficie 1.23 Hás., Rol N° 13-142; Hijueta N° 2 NORTE: Camino Público de Quirihue a Quile. ESTE: Hijueta N° 3 de Silvia de las Nieves Torres Cerda, separado por cerco. SUR: Gregorio Mora Escalona en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Hijueta N° 1 de Sirnia del Carmen Torres Segura, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-16954 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIRIAM ANDREA CISTERNAS HERNÁNDEZ Exp 76182; URBANO; Lugar QUIRIHUE, dirección CALLE CARRERA N° 649; Superficie 331.29 M2., Rol N° 77-2; NORESTE: Domingo Hernández San Martín en 19,43 metros. SURESTE: Calle Carrera en 20,16 metros. SUROESTE: Carla Del Pilar Hernández Venegas en 19,34 metros. NOROESTE: Domingo Hernández San Martín en 14,33 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 722, N° 1336 del año 2010 y fjs. 632 N° 1137 año 2017 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16264 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANTONIO, GUILLERMO SEGUNDO, GRICELDA DEL CARMEN, MARÍA MERCEDES, MARGARITA DEL ROSARIO Y JUANA DE DIOS PONCE NUÑEZ, ELENA HAYDÉE PONCE VILLANUEVA Y BERNARDITA ESTEFANIA PONCE VALENZUELA Exp 78396; RURAL; LUGAR CHILLANCITO, PREDIO SANTA ROSA; Superficie 3.13 HÁS, Rol N° 1093-437; NORTE: Sucesión Oscar Ponce, separado por cerco. ESTE: Isabel Inzunza Contreras, separado por cerco. SUR: Margarita Inzunza Contreras en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Fundo El Peumo de Fernando González, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Oscar Ponce.

Mendoza Sanhueza, separado por cerco. SUR: Cristian Alex Mendoza Sanhueza en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Rinconada a Quillón. Cancélese parcialmente inscripción fjs.978, N° 953 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

2.- Resolución N° 3698 de fecha 10/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DOLORES ESCOBAR LAGOS Exp 60881; RURAL; LUGAR EL CASINO, PREDIO GUINDO; Superficie 7.44 HÁS, Rol N° 1100-287 y 1102-625; NORTE: José Santos Castillo Sagredo y José Dolores Escobar Lagos, ambos separados por cerco. ESTE: Cecilia Carrasco Urdiles; Miguel Jara Valenzuela y Mateo Valenzuela Riquelme en línea quebrada, todos separados por cerco. SUR: Camino Público de Cruce Camino Quillón-Cabrero a Huacamala. OESTE: Leonel Sánchez Riquelme y Miguel Ángel Castillo Sagredo, ambos separados por cerco.

3.- Resolución N° E-17159 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE ANTONIO, GUILLERMO SEGUNDO, GRICELDA DEL CARMEN, MARÍA MERCEDES, MARGARITA DEL ROSARIO Y JUANA DE DIOS PONCE NUÑEZ, ELENA HAYDÉE PONCE VILLANUEVA Y BERNARDITA ESTEFANIA PONCE VALENZUELA Exp 78396; RURAL; LUGAR CHILLANCITO, PREDIO SANTA ROSA; Superficie 3.13 HÁS, Rol N° 1093-437; NORTE: Sucesión Oscar Ponce, separado por cerco. ESTE: Isabel Inzunza Contreras, separado por cerco. SUR: Margarita Inzunza Contreras en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Fundo El Peumo de Fernando González, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de la Sucesión Oscar Ponce.

4.- Resolución N° E-17094 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad

CLASIFICADOS

en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JACQUELINE DEL CARMEN JARA VALENZUELA Exp 80194; RURAL; LUGAR EL CULBEN, PREDIO EL APARTADO; Superficie 1.29 HÁS, Rol N° 1100-357; Lote "a" de 0,44 Hás. NORESTE: Camino Público de Chillancito a Liucura en 32.00 metros que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad, con canal Liucura de por medio. SURESTE: Sucesión Irurra Iturra en 185,35 metros, separado por cerco. SUROESTE: Orlando Fuentealba Fuentealba en 22,94 metros, separado por cerco. NORESTE: Dominga Jara Escobar en línea quebrada de 108.33 y 64.02 metros, separado por cerco. Lote "b" de 0,85 Hás. NORESTE: Sucesión Iturra Iturra, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Iturra Iturra, separado por cerco. SUROESTE: Camino público de Liucura a Chillancito, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad, con canal Liucura de por medio. NORESTE: Dominga Jara Escobar, separado por cerco.

5.- Resolución N° E-17160 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ EDUARDO SUAZO VELOSO Exp 64324; RURAL; LUGAR QUEIME, PREDIO YERBAS BUENAS; Superficie 5.54 HÁS, Roles N° 1095-63, 1095-78, 1095-131 y 1095-354; NORTE: Sucesión Domitila Villegas Merino en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Manuel Vergara en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Silvia Aguilera Aguilera, Forestal Celco S.A. y Sinforiana Sandoval Contreras todos separados por cerco. OESTE: Hernán Quezada en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Manuel Vergara.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA ITATA
COMUNA DE COBQUECURA

1. Resolución N° E-16580 de fecha

11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RAMÓN ULISES TORRES CHAMORRO Exp 70012, RURAL; Lugar: LOS MAQUIS ALTOS, Predio: CUESTA EL GALLO Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 7,28 Hás, Rol N° 190-36, 190-405 y 170-93, y sus deslindes son: NORTE: José López Chamorro y Auristela del Carmen Neira, ambos en línea quebrada separados por cerco. ESTE: Sucesión Torres Chamoro en línea quebrada separado por cerco. SUR: Segundo Vera Báez y Otro y José Froilán Montecinos Iribarra, ambos en línea quebrada separados por cerco. OESTE: Estero Sin Nombre que lo separa de Pantaleón Chamorro y Pedro Neira Chamorro. NOTA 1: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de la Sucesión Torres Chamorro que a su vez le da acceso por mera tolerancia a José Froilán Montecinos Iribarra. NOTA 2: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 436 Vta. N° 804, año 2012, y la inscripción a fojas 269 Vta. N° 496, año 2012 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2. Resolución N° E-16463 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOEL HERNÁN PLACENCIA ORMEÑO Exp 58988, RURAL; Lugar: LA ORILLA; Predio: EL LAUREL Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 9,61 Hás, Rol N° 196-41; 196-31; 196-78 y 196-56, y sus deslindes son: NORTE: Luis Segundo Placencia Ormeño en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Cobquecura a Mela. SUR: Estero sin nombre y cerco que lo separa de Sucesión Placencia Ormeño. OESTE: Con línea imaginaria ubicada a 8 metros de las aguas máximas del Mar Chileno. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 8 metros medidos desde la línea de las aguas máximas del mar Chileno.

3. Resolución N° E-16543 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en

la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUISA JUDITH PAULINA ANDRADE ESPEJO Exp 5 6 5 9 0 , U R B A N O ; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: CALLE JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ S/N° Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 1.301,18 m2, Rol N° 185-2, y sus deslindes son NORTE: Calle José Joaquín Pérez en 6.30 metros. ESTE: Mónica Andrade Espejo en línea quebrada de cuatro parcialidades en 22.63; 20.92; 25.79 y 11.01 metros y Sofía Andrade Espejo en 12.60 metros. SUR: Herminia Moena Coloma en 32.51 metros y Aníbal Andrade Espejo en línea quebrada de dos parcialidades en 6.30 y 6.22 metros. OESTE: Ilustre Municipalidad de Cobquecura en 54.74 metros.

4. Resolución N° E-16545 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PATRICIO FRANCISCO VARAS DE LA JARA Exp 4 8 1 2 0 , U R B A N O ; Lugar: BUCHUPUREO; Dirección: CAMINO COBQUECURA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 4.393,11 m2, Rol N° 170-4, y sus deslindes son: NORESTE: Mar Chileno en 94.36 metros. SURESTE: Hugo Vargas Agurto en 46.24 metros. SUROESTE: Hugo Vargas Agurto en línea quebrada de dos parcialidades en 18.64 y 29.15 metros y Mar Chileno en 60.68 metros. NORESTE: Roqueríos del Mar Chileno en 34.10 metros. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Hugo Vargas Agurto.

5. Resolución N° E-17062 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARLOS ANTONIO ALARCÓN VALLADARES Exp 48122, RURAL; Lugar: LOS MAQUIS BAJOS Predio: LOS COPIHUES Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 5,00 Hás, Rol N° 170-196, y sus deslindes son: NORTE: Hugo Vargas Agurto en línea quebrada

y Sucesión Muñoz Agurto, ambos separados por cerco. ESTE: Pedro Valladares Salgado, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Los Maquis Altos a Cruce Camino Buchupureo-Cobquecura. OESTE: Ramón Venegas Neira y Sucesión Julia Vera, ambos en línea quebrada, separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 411 Vta. N° 379, año 1989, y CANCELÉSE TOTALMENTE, inscripción a fojas 525. N° 649, año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

6. Resolución N° E-17025 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARMEN GLORIA ANDRADE FIGUEROA Exp 48134, URBANO; Lugar: BUCHUPUREO Predio: PLAYA BUCHUPUREO S/N° POR CALLE LOS CUERVOS Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 560,00 m2, Rol N° 172-118, y sus deslindes son: NORESTE: María Montecinos Bustos en 20.50 metros. SURESTE: Calle Los Cuervos en 17.94 metros y Mariela Fernández Castillo en línea quebrada de dos parcialidades en 8.97 y 17.72 metros. SUROESTE: María Montecinos Bustos en 11.15 metros. NORESTE: María Montecinos Bustos en 35.20 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 131. N° 513, año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

7. Resolución N° E-17171 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANA LUISA CASTILLO PARRA Exp 48141, RURAL; Lugar: LA ESPERANZA Predio: SANTA ANA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 2664,62 m2, Rol N° 162-14, y sus deslindes son: NORTE: Sandra Rossi Lagos en 87.69 metros, separado por cerco. ESTE: Elsa Parra Silva en línea quebrada de 13.71; 9.28; 7.62; 24.19 y 8.70 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 12.32; 10.07 y 26.85 metros, que lo separa de Diamantina Mora Parra e Irene Mora Parra. OESTE: Camino Vecinal en 25.65 metros, que lo separa de Clemencia Castillo Parra. CANCELÉSE PARCIALMENTE,

inscripción a fojas 411 Vta. N° 379, año 1989, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

8. Resolución N° E-17037 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de ENERO de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CARLOS WLADIMIR CASTILLO JIMÉNEZ Exp 57603, URBANO; Lugar: NEGUINTEO Dirección: REHUE S/N°, POR CAMINO PUBLICO COBQUECURA A MELA Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Biobío Hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble Superficie aproximada de 2014,61 m2, Rol N° 163-148, y sus deslindes son: NORTE: Elsa Salgado Sepúlveda en 50.70 metros. ESTE: Luis Salgado Sepúlveda en 39.76 metros. SUR: Luis Salgado Sepúlveda en 51.21 metros. OESTE: Camino Público de Mela a Cobquecura en 39.54 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 310 Vta. N° 566, año 2010, y CANCELÉSE TOTALMENTE, inscripción a fojas 1868 Vta. N° 1405, año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-16772 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSEFINA ROSA OLATE ESCOBAR Exp 56261; RURAL; LUGAR CERRO NEGRO, PREDIO EL AROMO; Superficie 0.70 HÁS, Rol N° 1100-225; NORESTE: Blanca Eliana Fuentealba Fuentealba, separado por cerco. SURESTE: Gladys del Carmen Pino Fuentealba, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Juan Peña Oñate. NORESTE: Lilia Jara Escobar, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-16274 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en

la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISTIAN IVÁN ANABALÓN STUARDO Exp 54672; RURAL; LUGAR CERRO NEGRO-HUACAMALÁ, PREDIO EL DESCANSO; Superficie 8051.69, Roles N° 1101-47 y 1101-900; Lote "a" Superficie: 4.080,17 m2. NORTE: Camino Público de El Peley a Huacamalá en 28,44 metros. ESTE: Flor María Anabalón Barriga en 139,69 metros, separado por cerco. SUR: Francisco Enrique Anabalón Pino en 30,39 metros, separado por cerco. OESTE: Olga Nancy Anabalón Pino en 153,75 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 3.971,52 m2. NORTE: Francisco Enrique Anabalón Pino en 92.24 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Montero en 43,31 metros, separado por cerco. SUR: María Ester Anabalón Pino en 94,58 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Montero en 41,91 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Francisco Enrique Anabalón Pino.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-17093 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELSA DEL PILAR FLORES CAMPOS Exp 73997; RURAL; LUGAR CHILLANCITO, PREDIO SANTA ELSA; Superficie 626.32 M2, Roles N° 1103-51 y 1103-19; Sitio 1, NORTE: Pablo Flores Fierro en 40,29 metros, separado por cerco. ESTE: Asociación Canalistas de Quillón en 15,70 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 2 de Olga Viviana Flores Campos en línea quebrada de 7,75 y 37,82 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Liucura a Quillón en 14,91 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 237, N° 196 del año 2006 del Registro de Propiedad

CLASIFICADOS

del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

2.- Resolución N° E-17000 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LISA IRENE VALENZUELA PAREDES Exp 56274; RURAL; LUGAR CERRO NEGRO – EL CULBEN, PREDIO EL MANZANO; Superficie 1549.49 M2, Rol N° 1101-54; NORESTE: Jaime Piña Simmonds en línea quebrada de 99,34 y 26,41 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 12,77 metros, que lo separa de Elisa del Carmen Fierro Peña. SUROESTE: Alejandro Escobar Pérez en línea quebrada de 41,17; 40,89 y 48,95 metros, separado por cerco. NORESTE: Oscar Hugo Escobar Hernández en 11,80 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-16999 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de YOLANDA MARLENE OLAVE ARRIAGADA Exp 74513; RURAL; LUGAR SAN RAMÓN, PREDIO PARCELA SAN JOSÉ; Superficie 0.83 HÁS, Roles N° 1092-61 y 1092-569, 1092-373 y 1092-254; NORTE: Camino Público de San Ramon a Quillón. ESTE: José del Tránsito Flores Zapata; Ramón Flores Zapata y Gerson Daniel Valle Navarrete, todos separados por cerco. SUR: Gerson Daniel Valle Navarrete y Juana Elena Vargas Silva, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Osorio Osorio en línea querada, separado por cerco.

4.- Resolución N° E-17017 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de JOVITA ROSA JARA VARGAS Exp 65829; URBANO; LUGAR CHILLANCITO, DIRECCIÓN CALLE LOS AROMOS N° 224; Superficie 2591.49 HÁS, Roles N° 319-5, 319-6 y 319-7; NORESTE: Pasaje Los Sauces en 55,92 metros. SURESTE: Calle Los Aromos en 30,41 metros y Amparo García Carrasco en línea quebrada de 9,59 y 20,72 metros. SUROESTE: Pasaje Clarisa Garrido en 44,32 metros. NORESTE: Sucesión Pavez en 51,73 metros.

5.- Resolución N° E-17084 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIA ELENA ARANEDA FUENTEALBA Exp 65159; RURAL; LUGAR HUACAMALA, PREDIO EL NOGAL; Superficie 4.21 HÁS, Roles N° 1102-433, 1102-137 y 1102-131; NORTE: Sucesión Vallejos Viveros, separado por cerco. ESTE: Estero Patagual, que lo separa de José Dolores Escobar Lagos. SUR: Sucesión Viveros Reyes, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal y Benjamin Fuentealba Silva, separado por cerco.

6.- Resolución N° E-16984 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OLGA VIVIANA FLORES CAMPOS Exp 73569; RURAL; LUGAR CHILLANCITO, PREDIO TUCOLANDIA; Superficie 855.95 M2, Roles N° 1103-51 y 1103-19; Sitio 2, NORTE: Sitio 1 de Elsa del Pilar Flores Campos en línea quebrada de 37,82 y 7,75 metros, separado por cerco. ESTE: Asociación Canalistas de Quillón en 16,54 metros. SUR: Mirna Flores Campos en 50,03 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Liucura a Quillón en 18,25 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 237, N° 196 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

7.- Resolución N° E-17170 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en

la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PILAR DEL TRÁNSITO MUÑOZ ESCOBAR Exp 48367; RURAL; LUGAR SAN EDUARDO, CERRO NEGRO, PREDIO EL CIRUELO; Superficie 2.23 HAS, Rol N° 1101-424; NORESTE: Javier Valenzuela Sepúlveda, separado por cerco. SURESTE: Elena Valenzuela Sepúlveda y Sonia Tegualda Valenzuela Sepúlveda, ambos en línea quebrada y separados por cerco. SUROESTE: Sonia Tegualda Valenzuela Sepúlveda, separado por cerco. NORESTE: Arnaldo Escobar Acuña y Carlos Escobar Acuña, ambos separados por cerco, Camino Vecinal y Blanca Escobar Acuña, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 19, N° 13 del año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

8.- Resolución N° E-17219 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIA LUZ CARRASCO CARRASCO Exp 74165; RURAL; LUGAR MANQUE NORTE, PREDIO SANTA MARÍA; Superficie 4.43 HAS, Roles N° 1102-21 y 1103-70; NORTE : Juana Pérez Campos, separado por cerco. ESTE: Carmen Díaz Díaz, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa de Arturo Rolando Anabalón Navarrete. OESTE: Berta Jerez Contreras, separado por cerco.

9.- Resolución N° E-17218 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JADINE JACQUELINE VALENZUELA CARRASCO Exp 74385; RURAL; LUGAR MANQUE SUR, PREDIO EL RENACER DEL MANQUE;

Superficie 2.02 HAS, Roles N° 1102-250 y 1102-90; NORESTE: Camino Público de Chillancito a La Balsa, Canal de Regadío Quillón de por medio. SURESTE: Gabriel Villanueva en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Juan Valenzuela Parra en línea quebrada, separado por cerco. NORESTE: Margarita Jara Concha en línea quebrada, separado por cerco.

10.- Resolución N° E-17178 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RENÉ ENRIQUE BERRÍOS URIBE Exp 80113; RURAL; LUGAR EL CASINO, PREDIO EL PARRÓN; Superficie 0.62 HAS, Roles N° 1102-259 y 1102-495; NORTE: Lorena Valenzuela Troncoso, separado por cerco. ESTE: Rolando Iturra Valenzuela, separado por cerco. SUR: María Del Rosario Valenzuela Iturra en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de María Del Rosario Valenzuela Iturra.

11.- Resolución N° E-17242 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA DE DIOS OÑATE AEDO, BLANCA ROSA OÑATE AEDO, ROSA ESTER OÑATE AEDO, TERESA JESÚS OÑATE ESCOBAR, ELINA RUTH OÑATE ESCOBAR, MARÍA OÑATE ESCOBAR y LUIS HERNÁN OÑATE ESCOBAR Exp 57241; RURAL; LUGAR CERRO NEGRO, PREDIO DON FEDERICO; Superficie 3.33 HAS, Roles N° 1102-480, 1100-213 y 1100-368; NORTE: Pedro Pérez Oñate en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Pedro Pérez Oñate en línea quebrada, separado por cerco. SUR: José Nicolás Jara Merino e Ilustre Municipalidad de Quillón, Escuela G-531 "Vista Bella" Fojas 1139 N°955 Año 1982 en línea quebrada, ambos separados por cerco. OESTE: Ilustre Municipalidad de Quillón, Escuela G-531 "Vista Bella". Fojas 1139 N°955 Año 1982 en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Pedro Pérez Oñate.

12.- Resolución N° E-17146 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELIZABETH DEL TRÁNSITO OSSES NEIRA Exp 78213; RURAL; LUGAR QUILLÓN, DIRECCIÓN CAMINO INTERIOR N° 55, CLUB LAGUNA AVENDAÑO; Superficie 1460.57 M2, Roles N° 1091-157 y 1091-7; NORESTE: Camino Interior en 34,49 metros. SURESTE: Yolanda del Carmen Bustos Fierro en 42,74 metros. SUROESTE: Fernando Nephtali Chanda Rosales en 33,32 metros. NORESTE: Fernando Eduardo Pérez Cruz en 43,64 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 469, N° 340 del año 2013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA COELEMU

1.- Resolución N° E-17010 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INÉS FLORES FUENTEALBA Exp 72295; URBANO; Lugar POBLACIÓN BINIMELIS, dirección PASAJE 1 N° 94; Superficie 298.42 M2, Rol N° 16-47; NORTE: Jaime Romero Burgos en 24,89 metros. ESTE: Ramón Moraga Muñoz en 12,13 metros. SUR: María Monsalve Neira en 24,92 metros. OESTE: Pasaje 1 en 11,94 metros, que lo separa de Germán Jara Saavedra.

2.- Resolución N° E-16846 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la

60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME PLACENCIA SANHUEZA Exp 71599; URBANO; Lugar COELEMU, dirección PASAJE LA PALMA N° 50, POBLACIÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS; Superficie 406.06 M2, Rol N° 136-65; NORESTE: Patricio Placencia Sanhueza en 20,01 metros y Pasaje La Palma en 3,64 metros. SURESTE: Héctor Omar Parra Espejo en 25,63 metros. SUROESTE: José del Carmen Placencia Sanhueza en 18,61 metros. NORESTE: Sucesión Placencia Sanhueza en línea quebrada de 8,87 y 10,08 metros y Patricio Placencia Sanhueza en 9,58 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs.640, N° 550 año 2010 y fjs.551, N° 491 del año 2013 ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

3.- Resolución N° E-17046 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ISMAEL ALEJANDRO CASTILLO TORRES Exp 75230; URBANO; Lugar COELEMU, dirección CALLE BERNARDO O'HIGGINS N°40; Superficie 756.84 M2, Rol N° 18-9; NORTE: Calle Bernardo O'Higgins en 9,65; 13,44 Y 50,37 metros. ESTE: Ismael Alejandro Castillo Torres en 13,18 metros. SUR: Raúl Gutiérrez Gutiérrez en 66,29 metros. OESTE: Río Coelemu en 5,15 metros. Cancélese parcialmente fojas 240, N° 234 del año 2011 y totalmente de fojas 592, N° 566 del año 2010, de fojas 474, N° 412 del año 2014 y de fojas 131, N° 99 del año 2018, todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-16851 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MIGUEL VÁSQUEZ REYES Exp 70227; URBANO; Lugar COELEMU, dirección CALLE WENCESLAO CASTELLÓN N° 749; Superficie 336.95 M2, Rol N° 8-2; NORESTE: Carlos Alberto Pedreros Bustos en 29,38 y 11,57 metros.

CLASIFICADOS

SURESTE: Carlos Alberto Pedreros Bustos en 2,35 metros y Calle Wenceslao Castellón en 9,67 metros. SUROESTE: José Isidro Contreras Zapata en 41,82 metros. NOROESTE: Sucesión Mirayas Vásquez en 8,86 metros. 5.- Resolución N° E-16828 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA BELÉN TARIFEÑO TOLEDO Exp 68868; URBANO; Lugar PERALES, dirección CALLE TRES PINOS S/N°; Superficie 1527.07 M2, Rol N° 226-20; NORESTE: José Daniel Saavedra Saavedra en 83,28 metros. SURESTE: Rosalba del Carmen Saavedra Henríquez en 18,13 metros. SUROESTE: Manuel Toledo Cisterna en 32,04 metros y José Toledo Cisterna en 48,34 metros. NOROESTE: José Daniel Saavedra Saavedra en 19,63 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 445, N° 369 año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

6.- Resolución N° E-16829 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN PABLO ALONSO RIQUELME LEYTON, Exp 67649; RURAL; Lugar CARAVANCHEL, predio LA QUINTA; Superficie 2.61 Hás, Rol N° 220-30; Lote "a", superficie 1,23 Has NORTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco, estero por medio. ESTE: Sucesión San Martín Concha en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Caravanchel a Coelemu. OESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. Lote "b", superficie 1,38 Has NORTE: Camino Público de Coelemu a Caravanchel. ESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. OESTE: Luis Alberto Osorio Retamal, separado por cerco. OESTE: Sucesión San Martín Concha, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 987, N° 879 año 2012 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

7.- Resolución N° E-16884 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en

la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de VÍCTOR MANUEL SILVA HENRÍQUEZ, Exp 78826; RURAL; Lugar DINAMAPU, predio ISABEL ROCÍO; Superficie 2676.98 M2, Roles N° 235-18 Y 235-19; NORTE: Río Itata en 24,21 metros. ESTE: Canal Sin Nombre en 83,36; 11,23 y 11,95 metros, que lo separa de Forestal Arauco S.A. SUR: Camino Público de Coelemu a Vegas de Itata en 22,55 metros. OESTE: Pedro Vidal Ormeño y Otro en 108,46 metros, separado por cerco.

8.- Resolución N° E-16987 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUISELA INÉS ESPINOZA FUENTEALBA, Exp 58243; RURAL; Lugar RANGUELMO – LA CRUZADA, predio PARCELA LAS FLORES; Superficie 4.07 Hás, Roles N° 214-23 y 214-38; NORTE: Sucesión Yáñez Benavente en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Sucesión Yáñez Benavente. SUR: Elton Olsen Molina Cid y Juan de La Cruz Castillo Fuentealba, ambos en línea quebrada y separados por cerco. OESTE: Antiguo Camino Público de Ranguelmo a Coelemu.

9.- Resolución N° E-17032 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MERCEDES CISTERNA HINOJOSA, Exp 72441; RURAL; Lugar LAS RAÍCES - RANGUELMO, predio LOS PINOS; Superficie 0.89 Hás, Roles N° 204-21 y 204-47 y 204-22; NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Olga Del Carmen Venegas Hernández. ESTE: Olga Del Carmen Venegas Hernández y María Mercedes Cisterna Hinojosa, ambos separados por cerco. SUR: María Mercedes

Cisterna Hinojosa en línea quebrada y separado por cerco. OESTE: María Mercedes Cisterna Hinojosa en línea quebrada y Josefina del Rosario Correa Pérez, ambos separados por cerco.

10.- Resolución N° E-17041 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA LUCILA VERGARA MUÑOZ, Exp 72248; RURAL; Lugar GUARILIHUE BAJO, predio SANTA MARÍA; Superficie 421.21 m2, Roles N° 1206-5 y 1206-245; NORTE: Sabina del Tránsito Concha Chandía en 25,74 metros, separado por cerco. ESTE: Héctor Mario Zenteno Alegria en 17,24 metros, separado por cerco. SUR: Sabina del Tránsito Concha Chandía en 21,81 metros, separado por cerco y Camino Público de Guarilhue a Coelemu en 2,61 metros. OESTE: Camino Público de Guarilhue a Coelemu en 16,15 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 340, N° 157 año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

11.- Resolución N° E-16770 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS IVÁN CASTILLO RISOPATRÓN, Exp 68568; RURAL; Lugar RANGUELMO, predio BUENA VISTA; Superficie 2.58 Hás., Rol N° 214-11; Lote "a" Superficie: 2,02 Has NORESTE: Sucesión Ponce Venegas en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público desde Guarilhue hacia Ranguelmo. NOROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Francisca Avello y Sucesión Venegas Hernández en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,56 Has NORTE: Juan Cisternas Ortiz, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Rosa Regina Cisternas Novoa. SUR: Camino Público desde Guarilhue hacia Ranguelmo. OESTE: Sucesión Ponce Venegas, separado por cerco.

12.- Resolución N° E-16767 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en

la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de PETRONILA DEL CARMEN MOLINA RETAMAL, Exp 7693; RURAL; Lugar EL TROPEZÓN, predio PIETRA Y DON JUAN; Superficie 3.26 Hás., ó 32578.88 m2., Rol N° 218-40, 218-45 y 218-48; Lote "a" Superficie: 2,86 Ha o 28.583,02 m2 NORESTE: Previsto Salazar González en línea quebrada y Juan Placencia Henríquez, ambos separados por cerco. SURESTE: Camino Vecinal que lo separa de Previsto Salazar González. SUROESTE: Juan Carlos Parra en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Sucesión Leoncio Fierro, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,40 Ha o 3.995,86 m2 NORESTE: María Verónica Molina Retamal en 133,05 metros, separado por cerco. SURESTE: Miguel Tardón en 37,91 metros, separado por cerco. SUROESTE: Previsto Salazar González en 136,16 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Miguel Placencia Henríquez en 21,90 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción fjs. 414, N° 198 año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE NINHUE

1.Resolución N° E-17002 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ HUGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ Exp. 73367, RURAL; Lugar: PANGUE; Predio: JESÚS Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 3.888,88 m2, Rol N° 148-207, y sus deslindes son: NORTE: Viviana Angela Jara Moya en 96,05 metros, separado por cerco. ESTE: José Reinaldo Rodríguez Fernández en 47,24 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 64,69; 7,92; 22,44; 11,37 y 9,63 metros que lo separa de Hermogenes Del Carmen Cartes Bustos. OESTE: Sebastián Del Carmen Cartes Cadenas en

12,19 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 160 N° 167, año 1976, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

2.Resolución N° E-16879 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PEDRO SEGUNDO CARO SAN MARTÍN Exp. 82550, RURAL; Lugar: EL RINCÓN; Predio: EL BOLDO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1.291,06 m2, Rol N° 143-24, y sus deslindes son: NORESTE: Elena Rosa Cartes Henríquez en 15,18 metros, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Caro Rebolledo en línea quebrada de 25,83 y 43,78 metros, separado por cerco. SUROESTE: Juan Urbano San Martín Manríquez en 20,56 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pedro Segundo Caro San Martín en 81,04 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Pedro Segundo Caro San Martín.

3.Resolución N° E-16997 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CORINA DEL CARMEN FONSECA MEDINA Exp. 72830, RURAL; Lugar: HUALTE; Predio: EL ESPINO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1,64 Hás., Rol N° 148-72, y sus deslindes son: NORTE: Dorila Fonseca Infante en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Dorila Fonseca Infante y Feliberto Parra ambos en línea quebrada y separados por cercos. SUR: Feliberto Parra y Julia Fonseca Infante, ambos separados por cercos OESTE: Petronila Noemi Gaete Torres en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Petronila Noemi Gaete Torres. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fojas 171 vta. N° 239, año 1934, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

4.Resolución N° E-16883 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en

la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ZOILA DEL CARMEN MÉNDEZ CUITIÑO Exp. 78894, RURAL; Lugar: PANGUE PEÑAFLORES; Predio: LA HIGUERA Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 2.435,10 m2, Rol N° 148-42, y sus deslindes son: NORTE: Guillermina del Carmen Cuitiño Acuña en 59,81 metros, separado por cerco. ESTE: Ovidio Molina Gutiérrez en línea quebrada de 6,98; 9,59 metros y Sucesión Eulogio Cuitiño en 58,60 metros ambos separados por cercos. SUR: Juan Molina Espinoza en 21,51 metros, separado por cerco. OESTE: Juan Molina Espinoza en 59,58 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Guillermina del Carmen Cuitiño Acuña.

5.Resolución N° E-16606 de fecha 11 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA MARGARITA MEDINA FERNÁNDEZ Exp. 72790, RURAL; Lugar: HUALTE; Predio: FUNDO EL PINO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 3.276,43 m2, Rol N° 148-831, 147-24 Y 148-53, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 26,23 metros, que lo separa de Pedro Ángel Jara Sepúlveda. ESTE: Ruth del Carmen Medina Fernández en 26,88 y 35,64 metros y Alfonso Ricardo Medina Fernández en 33,78 y 3,02 metros, ambos en línea quebrada y separados por cercos. SUR: Irsosnel del Rosario Fernández Fernández en 35,28 metros, separado por cerco. OESTE: Eduardo José Medina Fernández en línea quebrada y separados por cercos. SUR: 25,46; 5,25; 9,40; 7,34 y 27,79 metros, separado por cerco. PARCIALMENTE, inscripción a fojas 415 vta. N° 757, año 2017, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

6.Resolución N° E-16875 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la

CLASIFICADOS

solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RICARDO ANTENOR BUSTOS CRISÓSTOMO Exp. 82616, RURAL; Lugar: LIRCAY; Predio: SAN RICARDO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 20,69 Hás., Rol N° 145-256 y 143-29, y sus deslindes son: HIJUELA 2: NORTE: Hijueta 1 de Lidia Elena Bustos Crisóstomo en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Edilberto Contreras H, separado por cerco. SUR: Pedro Tomas Martínez Sanhueza, separado por cerco. OESTE: Hijueta 3 de Sergio Juan Bustos Crisóstomo, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción Fjs.23 vta., N° 22 año 1968, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

7.Resolución N° E-16876 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LIDIA ELENA BUSTOS CRISÓSTOMO Exp. 82614, RURAL; Lugar: LIRCAY; Predio: SANTA LIDIA Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 20,64 Hás., Rol N° 145-256 y 143-29, y sus deslindes son: HIJUELA 1: NORTE: Sucesión Edilberto Contreras H. en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Edilberto Contreras H, separado por cerco. SUR: Hijueta 2 de Ricardo Antenor Bustos Crisóstomo en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Hijueta 3 de Sergio Juan Bustos Crisóstomo, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción Fjs.23 vta., N° 22 año 1968, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

8.Resolución N° E-16878 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante SERGIO JUAN BUSTOS CRISÓSTOMO Exp. 82613, RURAL; Lugar: LIRCAY; Predio:

SANTA TEGUALDA Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 20,48 Hás., Rol N° 145-256 y 143-29, y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE: Sucesión Edilberto Contreras H, separado por cerco. ESTE: Hijueta 1 de Lidia Elena Bustos Crisóstomo en línea quebrada e Hijueta 2 de Ricardo Antenor Bustos Crisóstomo, ambos separados por cerco. SUR: Pedro Tomas Martínez Sanhueza; Camino Vecinal y Ademo Antonio Canto Torres, ambos separados por cerco. OESTE: Daniel Cisterna Acaña, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción Fjs.23 vta., N° 22 año 1968, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

9.Resolución N° E-16897 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ENRIQUE DEL TRÁNSITO VALVERDE MOLINA Exp. 74665, RURAL; Lugar: HUALTE; Predio: EL DURAZNO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1.499,14 m²., Rol N° 148-267, y sus deslindes son: NORESTE: Baldomero Henríquez Infante en línea quebrada de 7,69; 17,10; 5,07; 17,26 y 16,00 metros, separado por cerco. SURESTE: Fresia del Carmen Unda Alarcón en línea quebrada de 15,52; 9,36; 14,96 y 9,60 metros, separado por cerco. SUROESTE: José Gustavo Moya Fernández en línea quebrada de 12,70; 8,51 y 35,98 metros, separado por cerco. NOROESTE: Aurelio Molina Fernández en 21,15 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Baldomero Henríquez Infante.

10.Resolución N° E-17142 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ULISES DEL TRÁNSITO ARENAS PARRA Exp. 67748, RURAL; Lugar: CHEQUEN; Predio: EL LITRE Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 4,38 Hás. ó 43.849,54 m²., Rol N° 142-171, y sus deslindes son: Lote "a"

Superficie: 4,05 Hás. ó 40.489,08 m². NORTE: José Aguilera Arce, separados por cerco. ESTE: José Retamal Carriel en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Clemencia Arenas Torres, separado por cerco. OESTE: José Retamal Arenas en línea quebrada; Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Ernestina Arenas Crisóstomo; Margarita Retamal Carriel en línea quebrada; Sucesión Gonzalo Crisóstomo Valenzuela; Carlos Cartes Crisóstomo en línea quebrada y Alejandro Retamal Arenas, todos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 0,13 Hás. ó 1.254,51 m². NORTE: Sebastián Espinoza Bustos en 32,15 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Rafael Retamal Romero en 40,53 metros, separado por cerco. SUR: José Retamal Carriel en 30,75 metros, separado por cerco. OESTE: Carlos Cartes Crisóstomo en 31,67 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante José Retamal Carriel". Lote "c" Superficie: 0,21 Hás. ó 2.105,95 m². NORTE: José Retamal Carriel en línea quebrada de tres parcialidades de 28,60 metros; 29,39 metros y 28,59 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Rafael Retamal Romero en 75,00 metros, separado por cerco. SUR: José Retamal Carriel en 18,91 metros, separado por cerco. OESTE: José Retamal Carriel en 2,48 metros y Sucesión Ernestina Arenas Crisóstomo en 39,88 metros, ambos separados por cercos. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia de la Sucesión Ernestina Arenas Crisóstomo".

11.Resolución N° E-16887 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ELSA ROSA SAN MARTÍN PARADA Exp. 78892, RURAL; Lugar: LONQUÉN; Predio: LOS ÁLAMOS Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1309,20 m²., Rol N° 147-16, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Ninhue a San Nicolás en 21,44 metros. SURESTE: Fidelina Del Carmen San Martín Parada en 68,37 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ramiro Miranda Miranda en 20,19 metros, separado por cerco. NOROESTE: Osvaldo San Martín Parada en 61,91 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE, las inscripciones Fjs. 17 vta., N° 29 año 2006 y a Fjs. 912., N° 1826 año 2011, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

12.Resolución N° E-17120 de fecha 12 de Octubre de 2018, se

acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA HERMINIA CUITIÑO CARTES Exp. 69927, RURAL; Lugar: AGUA FRÍA; Predio: LAS ROSAS Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 2.903,46 m²., Rol N° 141-7, y sus deslindes son: NORTE: Pedro Chandía Plaza en línea quebrada de dos parcialidades de 31,22 metros y 26,35 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 52,44 metros que lo separa de Pedro Malverde San Martín y de Luis Riveros Solís. SUR: Rosa Jara Cerda en línea quebrada de dos parcialidades de 22,21 metros y 21,96 metros, separado por cerco. OESTE: José Gutiérrez Fuentes en línea quebrada de tres parcialidades de 34,91 metros; 23,90 metros y 5,97 metros, separado por cerco.

13.Resolución N° E-17028 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RIGOBERTO JESÚS MOYA CHANDÍA Exp. 72794, RURAL; Lugar: PEÑAFLORES; Predio: EL ESTERO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 0,61 Hás., Rol N° 148-154 148-225, y sus deslindes son: NORTE: Estero Sin Nombre, que lo separa de Julio Miguel Gatica Cartes. ESTE: Camino Público de Ninhue hacia Portezuelo. SUR: Sucesión José Santos Moya Gatica, separado por cerco. OESTE: Río Chol Chol. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde las aguas máximas del Estero Sin Nombre y del Río Chol Chol.

14.Resolución N° E-16899 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del

solicitante OVIDIO DEL CARMEN PARRA GUTIÉRREZ Exp. 74657, RURAL; Lugar: QUITRIPÍN; Predio: EL ÁLAMO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 2,70 Hás., Rol N° 142-63, 142-315, 149-129 Y 149-785, y sus deslindes son: Hijueta 1 Superficie: 1,52 Hás.: NORESTE: David Antonio Cartes Silva en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Ovidio del Carmen Parra Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Aniceto Alarcón, separado por cerco. NOROESTE: Ovidio del Carmen Parra Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El Acceso a este predio es por mera tolerancia de Ovidio del Carmen Parra Gutiérrez. Hijueta 2 Superficie: 1,18 Hás.: NORESTE: Juan Alberto Parra Gutiérrez en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Petronila del Carmen Domínguez Aguilera; Lorenza del Carmen Domínguez Aguilera y Ovidio del Carmen Parra Gutiérrez todos en línea quebrada y separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Juan Carlos Torres Sanhueza.

15.Resolución N° E-17265 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA ESTER CUITIÑO JARA Exp. 21015, RURAL; Lugar: PEÑAFLORES; Predio: LOS HUALLES Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 6,90 Hás. ó 69.047,18 m²., Rol N° 148-43 y 148-35, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 6,65 Hás. ó 66.520,37 m². ESTE: Sucesión Armando Cadenas; Sucesión Eduardo Solís Molina; Sucesión Juan Moya y Arturo Moya Cuitiño, todos en línea quebrada, separados por cerco. SUROESTE: Sucesión Humilde Méndez; Luis Moya Cuitiño y José Cuitiño Fernández, todos en línea quebrada y Arturo Moya Cuitiño, todos separados por cerco. NOROESTE: Pedro Molina Ponce y Verónica Fuentes Cartes, ambos en línea quebrada, separados por cerco; Camino Vecinal que lo separa de Sergio Molina. Lote "b" Superficie: 0,025 Hás. ó 248,98 m². NORTE: Jorge Moya Cuitiño en 25,03 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Eduardo Solís Molina en 8,05 metros, separado por cerco. SUR: Jorge Moya Cuitiño en 28,72 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Eduardo Solís Molina en 11,44 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Jorge Moya Cuitiño". Lote "c" Superficie: 0,015 Hás. ó 150,04 m². NORTE: Jorge Moya Cuitiño en 9,60 metros, separado

por cerco. ESTE: Jorge Moya Cuitiño en 14,70 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eduardo Solís Molina en 9,99 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Pedro Solís en 16,00 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Jorge Moya Cuitiño". Lote "d" Superficie: 0,16 Hás. ó 1.617,02 m². NORTE: Sucesión Armando Cadenas en línea quebrada de tres parcialidades de 27,77 metros; 17,27 metros y 9,79 metros y Sucesión Eduardo Solís Molina en 8,34 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Luis Moya Cuitiño en línea quebrada de cuatro parcialidades de 28,10 metros; 10,48 metros; 4,43 metros y 15,29 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Eduardo Solís Molina en línea quebrada de dos parcialidades de 18,08 metros y 15,86 metros y Luis Moya Cuitiño en línea quebrada de ocho parcialidades de 12,00 metros; 4,08 metros; 11,02 metros; 19,71 metros; 11,90 metros; 15,64 metros; 2,62 metros y 13,34 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Armando Cadenas en 17,13 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Sucesión Eduardo Solís Molina". Lote "e" Superficie: 0,051 Hás. ó 510,77 m². NORTE: Sucesión Eduardo Solís Molina en 9,08 metros, separado por cerco. ESTE: Sucesión Pedro Solís en 55,69 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Eduardo Solís Molina en 9,76 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Moya Cuitiño en 57,15 metros, separado por cerco. NOTA: "El acceso a este Lote es por mera tolerancia del vecino colindante Sucesión Eduardo Solís Molina". CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción Fjs.173, N° 207 año 1950, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIBHUE.

16.Resolución N° E-16889 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante YASNA EVELYN NEIRA NEIRA Exp. 78662, RURAL; Lugar: SAN JOSÉ; Predio: SANTIAGO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 5,60 Hás., Rol N° 149-509, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie 1,29 Has. NORTE: Henry Montecino Zapata y Saúl Zapata Zapata, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Henry Montecino Zapata y Saúl Zapata Zapata, separado por cerco. OESTE: Henry Montecino Zapata y Saúl Zapata Zapata, separado por cerco. Lote "b" Superficie

CLASIFICADOS

4,31 Has. NORTE: Sucesión Villanueva en línea quebrada y Sucesión Santiago Neira, ambos separados por cerco. ESTE: Sucesión Santiago Neira, separado por cerco. SUR: Petronila Aránguiz Andrade, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. **CANCELÉSE TOTALMENTE**, inscripción Fjs.208, N° 350 año 1982, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

17.Resolución N° E-16890 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA AURELIA ALARCÓN SILVA Exp. 78573, RURAL; Lugar: SAN JOSÉ; Predio: LOS GOMEROS Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1,50 Hás., Rol N° 149-74, y sus deslindes son: NORESTE: Claudia Andrea Arriagada Bustos, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de San José a Santa Rosa SUROESTE: Delfín Segundo Arriagada Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Pedro Daniel Arriagada Acevedo en línea quebrada, separado por cerco.

18. Resolución N° E-16892 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DOMINGO DEL CARMEN SAN MARTÍN PARADA Exp. 78881, RURAL; Lugar: LONQUÉN; Predio: DON DOMINGO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 1.307,14 m²., Rol N° 147-16, y sus deslindes son: NORESTE: Camino Público de Ninhue a San Nicolás en 16,00 metros. SURESTE: Leonardo Enrique San Martín Parada en línea quebrada de 10,93 y 52,15 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ramiro Miranda Miranda en 20,72 metros, separado por cerco. NOROESTE: Auristela Filomena San Martín Parada en 68,28 metros, separado por cerco. **CANCELÉSE PARCIALMENTE**, las inscripciones a Fjs.17 vta., N° 29 año 2006 y la de Fjs.1912, N° 1826 año 2011, ambas del Registro de Propiedad

del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

19. Resolución N° E-17055 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GERARDO ALTENOR CARTES VILLANUEVA Exp. 74518, RURAL; Lugar: SAN JUAN; Predio: EL GOMERO Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 8.175,43 m² ó 0,82 Hás., Rol N° 149-385, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 1.868,97 m² ó 0,19 Has. : NORESTE: Camino Público de Quiraipin a Ninhue en 55,34 metros. SUR: Iglesia Evangélica Pentecostal Vitacura en línea quebrada de 5,50 y 61,40 metros, separado por cerco. NOROESTE: Gerardo Altenor Cartes Villanueva en línea quebrada de 30,78 y 4,70 metros y Noemí del Carmen Cartes Villanueva en 33,56 metros, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 6.306,46 m² ó 0,63 Has.: NORTE: Francisca Bustos Villanueva, en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Francisca Bustos Villanueva, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Robustiano Silva Silva, separado por cerco. OESTE : Juan Agustín Montecinos Puentes en línea quebrada, separado por cerco. **NOTA:** El acceso a este predio es por mera tolerancia de Francisca Bustos Villanueva.

20.Resolución N° E-17122 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN CARLOS ALARCÓN MEDINA Exp. 69899, RURAL; Lugar: EL RINCÓN; Predio: SANTA DENISSE Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 14,93 Hás. m²., Rol N° 143-102, 143-10 y 143-99, y sus deslindes son: NORTE: Aida del Carmen Medina Bernales en línea quebrada, Lucía Estela Alarcón Medina y José Ignacio Venegas Venegas, todos separados por cerco. ESTE: Genoveva Hernández y Nicolás Alegría Caro, ambos separados por cerco. SUR: Luis Aurelio Alarcón Medina, separado por cerco, OESTE: Capilla El Rincón "Juan de la Cruz" en línea quebrada, separado por cerco y Camino

Público de Quirihue a Ninhue.

21.Resolución N° E-17118 de fecha 12 de Octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de Enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ OLEGARIO ANDRADES CORTEZ Exp. 74685, RURAL; Lugar: COYANCO; Predio: EL MAITÉN Comuna de NINHUE, Provincia de Itata, Región de Ñuble. Superficie aproximada de 3.104,80 m²., Rol N° 149-151, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 9,98 y 8,47 metros, que lo separa de Rosa Idilia Larenas Montecinos. ESTE: Sucesión Fuente Gutiérrez en línea quebrada de 40,93; 105,09 y 28,30 metros. SUR: René Osvaldo Urrutia Andrade en 18,07 metros, separado por cerco. OESTE: Patricio Del Carmen Andrades Cortez en línea quebrada de 72,56 y 110,06 metros.. **CANCELÉSE PARCIALMENTE**, la inscripción a Fjs.138 vta., N° 247 año 2010, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BIOBIO .

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA ITATA COMUNA DE TREHUACO

1.- Resolución N° E-17127 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 DE ENERO DE 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante EMA LUZ BUSTOS SILVA Exp .N° 69487 RURAL, lugar PUAHUN, predio SANTA EMA ,comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol N°195-6 y 195-65 ,Superficie Total: 1.016,85 m². NORTE : Fabiola Geraldine Bustos Silva en 20,77 metros ESTE : Camino Vecinal en 23,36 y 26,04 metros, que lo separa de Héctor Omar Bustos Silva. SUR : Camino Público en 21,31 metros. OESTE : Irma Mariana Bustos Silva en 52,76 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° E-17124 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda

publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 DE ENERO DE 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante HILDA SEGUNDA BUSTOS CONSTANZO, Exp.N°75177 RURAL, lugar MAITENCO BAJO , predio LOS ACACIOS ,comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol N°2166-143, Superficie Total : 777,27 mt² , NORTE : Elba Pedrero Romero en 47,55 metros, separado por cerco. ESTE : Carlos Cáceres Cáceres en 11,63 metros, separado por cerco. SUR : Abdón Pedrero Espinoza en línea quebrada de 13,37 y 39,20 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Público de Coelemu a Trehuaco en 16,87 y 2,78 metros. **CANCELÉSE PARCIALMENTE** inscripción de fjs 503 Vta, N° 849 del año 2001 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de QUIRIHUE .

3.-Resolución N° E- 17126 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región de ÑUBLE, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 DE ENERO DE 2019, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ADRIÁN ARRIAGADA NEIRA, Exp.N°70603, lugar TAUCO, predio EL TRIGAL ,comuna de TREHUACO, provincia de ITATA, Región de ÑUBLE, Rol N° 167-33, Superficie Total : 2,62 HÁS, NORTE : Felipa del Carmen Ciudad Romero en línea quebrada, separado por cerco. ESTE : Cecilia del Carmen Ibarra Muñoz y Víctor Mauricio Zapata Mardones en línea quebrada, ambos separados por cercos. SUR : Felipa del Carmen Ciudad Romero, separado por cerco. OESTE : Felipa del Carmen Ciudad Romero, en línea quebrada separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE PROVINCIA DE ITATA COMUNA COELEMU

1.- Resolución N° E-17115 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA ORFELIA TOLEDO VERGARA Exp 70343; URBANO; Lugar PERALES, dirección CALLE

CENTRAL S/N°, SITIO 2; Superficie 627.91 M2, Rol N° 227-49; SITIO 2 NORTE: Juan Francisco Saavedra Henríquez en 15,56 metros. ESTE: Sitio 3 de Marta Toledo Vergara en línea quebrada de 15,11 y 22,95 metros. SUR: Calle Central en 17,48 metros. OESTE: Sitio 1 de Rosa Nedys Toledo Vergara en 36,39 metros.

2.- Resolución N° E-16740 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JORGE BRUNO RISOPATRÓN PALMA, Exp 72306; RURAL; Lugar PINIHUE, predio EL MATEO; Superficie 0.95 Hás, Rol N° 203-14; NORTE: José Ismael Sánchez Hinojosa, separado por cerco. ESTE: Sixto Manuel Neira Muñoz en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Jorge Risopatron Binimelis, separado por cerco. OESTE: José Martínez Neira en línea quebrada, separado por cerco. **NOTA:** El acceso a este predio es por mera tolerancia de Jorge Risopatron Binimelis.

3.- Resolución N° E-16772 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de HÉCTOR AGUAYO MOYA, Exp 68340; RURAL; Lugar CAMARICO, predio EL CANELO; Superficie 1.70 Hás, Rol N° 213-14; NORTE: Andrés Garrido Bustos en línea quebrada y Raquel Lamas Barrientos, ambos separados por cerco. ESTE: Raquel Lamas Barrientos, separado por cerco y Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Venegas Burgoa. SUR: Ana Luisa Venegas Burgoa en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Lucrecia Venegas Burgoa en línea quebrada, separado por cerco. **CANCELÉSE** totalmente inscripción fjs. 307, N° 266 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

4.- Resolución N° E-16814 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros

interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RAÚL RIQUELME CABRERA, Exp 79352; RURAL; Lugar PIRUMÁVIDA, predio LA ESPERANZA; Superficie 4.92 Hás, Rol N° 217-59; NORTE: Carlos Alberto Gómez Gómez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Antonio Cisterna en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Antonio Cisterna en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero Pirumavida, que lo separa de Camino Público de Coelemu a La Montaña y Sucesión Antonio Cisterna. **NOTA:** El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

5.- Resolución N° E-16811 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de LUIS AURELIO BELMAR HENRÍQUEZ, Exp 75948; RURAL; Lugar GUARILIHUE BAJO, predio EL LITRE; Superficie 3.45 Hás, Roles N° 221-2 y 3221-4; NORESTE: Luis Aurelio Belmar Henríquez en línea quebrada y Manuel Francisco Belmar Henríquez, ambos separados por cerco. SURESTE: Manuel Francisco Belmar Henríquez en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Joel Hinojosa Fuentealba y Manuel Francisco Belmar Henríquez, ambos en línea quebrada y separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal Ex Faja de Ferrocarriles y Luis Aurelio Belmar Henríquez en línea quebrada, separado por cerco.

6.- Resolución N° E-17109 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de RUBÉN OCTAVIO RAMÍREZ NOVOA, Exp 74292; URBANO; Lugar COELEMU, dirección CALLE TEHUALDA N° 174, VILLA EL CONQUISTADOR; Superficie 148.06 M2, Rol N° 201-98; NORESTE: Fernando Retamal

CLASIFICADOS

Arias en 14,91 metros. SURESTE: Lorena Baeza Montecinos en 9,74 metros. SUROESTE: Oclentino Nicolás Montes Zapata en 14,98 metros. NOROESTE: Calle Tehualda en 10,09 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 37 vta., N° 21 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

7.- Resolución N° E-17111 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CRISANTO SALAS SALAS, Exp 70909; RURAL, Lugar LUMAVIDA, predio LA MONTAÑA; Superficie 2.76 Hás., Roles N° 229-104, 230-45, 229-1 y 230-44; Hija 1 Lote "a" Superficie: 1,69 Has., NORTE: Inversión y Forestal El Pinar Ltda., en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Hija 2 de Gustavo del Carmen Salas Salas en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Servidumbre de Transito que lo separa de José Apolonides Salas Solís y Hija 1 Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Servidumbre de Transito que lo separa de Hija 1 Lote "b" de la misma propiedad. Lote "b" Superficie: 1,07 Has., NORTE: Inversión y Forestal El Pinar Ltda., en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Servidumbre de Transito que lo separa de Hija 1 Lote "a" de la misma propiedad. SUR: José Apolonides Salas Solís en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Crisanto Salas Salas, separado por cerco.

8.- Resolución N° E-17241 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUANA DEL ROSARIO LÓPEZ VERGARA, Exp 63386; URBANO; Lugar POBLACIÓN EL CONQUISTADOR, dirección CAMINO AL ROSAL 2 S/N°; Superficie 199.51 M2., Rol N° 219-29; NOROESTE: Iván Sepúlveda Cruces en 9,52 metros y Calle Américo Vespucio en 7,27 metros. SURESTE: Camino al Rosal 2 en 12,00 metros. SUROESTE: José Solís Santos en 16,69 metros. NOROESTE: José Solís Santos en 12,98 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 413, N° 390 y fjs. 415, N°391 ambas del año 1994

del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

9.- Resolución N° E-17078 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANA LUISA TOLEDO VERGARA, Exp 70341; URBANO; Lugar PERALES, dirección CALLE CENTRAL S/N°, SITIO 4; Superficie 841.37 M2., Rol N° 227-49; SITIO 4 NORTE: Iglesia de Dios Pentecostal en 23,76 metros. ESTE: Calle Pastor Juan de Dios Villouta en 29,07 metros. SUR: Calle Central en 2,70 y 32,97 metros. OESTE: Sitio 3 de Marta Toledo Vergara en línea quebrada de 22,22 y 6,10 metros.

10.- Resolución N° E-16970 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA TERESA HENRÍQUEZ AGUAYO, Exp 74462; RURAL, Lugar GUARILIHUE CENTRO, predio MARÍA TERESA; Superficie 1942.42 M2., Rol N° 207-55 Y 207-163; Lote "a" Superficie: 1.333,89 m² NOROESTE: Carlos Bruno Molina Daza en 28,04 metros, separado por cerco. SURESTE: Carlos Bruno Molina Daza en 48,93 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Tinajacura en 7,64 y 16,70 metros. NOROESTE: Héctor Abelardo Ortiz Verdugo en 78,34 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 608,53 m² NOROESTE: Estero Tinajacura en 19,46 y 3,63 metros. SURESTE: Carlos Bruno Molina Daza en línea quebrada de 47,53 y 23,91 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Ñipas a Coelemu en 3,09 metros. NOROESTE: Héctor Abelardo Ortiz Verdugo en 55,42 metros, separado por cerco. NOTA: "El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas."

11.- Resolución N° E-17119 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de APOLONIDES EXEQUIEL SANHUEZA NEIRA, Exp 68733; RURAL, Lugar TINAJACURA - GUARILIHUE, predio EL CHEQUÉN; Superficie 2.69 Hás., Roles N° 211-14, 206-54 y 206-46; NORESTE: Rachel Jeannette Martel Ruiz en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal, que lo separa de Ximena Fuentealba Fuentealba. SURESTE: Leonel Antonio Neira Fuentealba y Sucesión Muñoz Muñoz, ambos en línea quebrada y separados por cercos. SUROESTE: Héctor Alfredo Fuentealba Neira en línea quebrada y Romilio Bruno Neira Martel ambos separados por cercos. NOROESTE: Solom Padilla Padilla y Rachel Jeannette Martel Ruiz, ambos separados por cercos.

12.- Resolución N° E-17164 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JOSÉ DAMON REYES MACAYA, Exp 55225; URBANO, Lugar PUREMA, dirección CAMINO PÚBLICO (RUTA O-14), SIN NÚMERO; Superficie 3419.46 M2., Roles N° 555-14 Y 227-5; NORTE: Víctor Adrián Gavilán Villarroel en línea quebrada de 13,30; 16,93; 19,73; 10,88 y 12,88 metros, separado por cerco. ESTE: Víctor Adrián Gavilán Villarroel en 8,48; 33,70 y 9,16 metros, separado por cerco. SUR: Estero Purema en 5,56; 14,54; 7,69; 30,72 y 5,74 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público (Ruta O-14) de Merquiche a Purema en 48,31 metros.

13.- Resolución N° E-17096 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUSTAVO DEL CARMEN SALAS SALAS, Exp 70914; RURAL, Lugar LUMAVIDA, predio SANTA FE; Superficie 3.20 Hás., Roles N° 229-104, 230-45, 229-1 y 230-44; Hija 2 NORTE: Naid Ramírez Moraga en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Hija 2

de Auderia Salas Salas en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Servidumbre de Transito que lo separa de Hija 4 de María Mercedes Salas Salas y José Apolonides Salas Solís. OESTE: Hija 1 de Crisanto Salas Salas en línea quebrada, separado por cerco.

14.- Resolución N° E-17114 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA TOLEDO VERGARA, Exp 70345; URBANO, Lugar PERALES, dirección CALLE CENTRAL S/N°, SITIO 3; Superficie 3.20 Hás., Roles N° 229-104, 230-45, 229-1 y 230-44; SITIO 3 NORTE: Juan Francisco Saavedra Henríquez en 12,11 metros e Iglesia de Dios Pentecostal en 1,16 metros. ESTE: Iglesia de Dios Pentecostal en 9,12 metros y Sitio 4 de Ana Luisa Toledo Vergara en línea quebrada de 6,10 y 22,22 metros. SUR: Calle Central en 17,95 metros. OESTE: Sitio 2 de Rosa Orfelia Toledo Vergara en línea quebrada de 22,95 y 15,11 metros.

15.- Resolución N° E-17097 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de AUDERIA SALAS SALAS, Exp 20912; RURAL, Lugar LUMAVIDA, predio SAN JOSÉ, comuna de COELEMU; Superficie 2.59 Hás., Roles N° 229-104, 230-465, 229-1 Y 230-44; Hija 3 NOROESTE: José Apolonides Salas Solís en línea quebrada y Humberto del Carmen Díaz Solís en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Humberto del Carmen Díaz Solís en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Servidumbre de Transito que lo separa de Hija 4 de María Mercedes Salas Salas. SUROESTE: Hija 2 de Gustavo Del Carmen Salas Dalas en línea quebrada, separado por cerco.

16.- Resolución N° E-17098 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA MERCEDES SALAS SALAS, Exp 70911; RURAL, Lugar LUMAVIDA, predio LAS TOSCAS; Superficie 4.11 Hás., Roles N° 229-104, 230-465, 229-1 Y 230-44; Hija 4 NORTE: Servidumbre de Transito que lo separa de Hija 3 de Auderia Salas Salas, que lo separa de Humberto del Carmen Díaz Solís y Masisa S.A. SURESTE: Masisa S.A en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Masisa S.A en línea quebrada y José Apolonides Salas Solís en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUROESTE: José Apolonides Salas Solís en línea quebrada, separado por cerco.

17.- Resolución N° E-17113 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA NEDYS TOLEDO VERGARA, Exp 70350; URBANO, Lugar PERALES, dirección CALLE CENTRAL S/N°, SITIO 1; Superficie 523.45 M2., Rol N° 227-49; SITIO 1 NORTE: Juan Francisco Saavedra Henríquez en 16,88 metros. ESTE: Sitio 2 de Rosa Orfelia Toledo Vergara en 36,39 metros. SUR: Calle Central en 12,83 metros. OESTE: José Samuel Toledo Vergara en 34,48 metros.

18.- Resolución N° E-17113 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA NEDYS TOLEDO VERGARA, Exp 70350; URBANO, Lugar PERALES, dirección CALLE CENTRAL S/N°, SITIO 1; Superficie 523.45 M2., Rol N° 227-49; SITIO 1 NORTE: Juan Francisco Saavedra Henríquez en 16,88 metros. ESTE: Sitio 2 de Rosa Orfelia Toledo Vergara en 36,39 metros. SUR: Calle Central en 12,83 metros. OESTE: José Samuel Toledo Vergara en 34,48 metros.

COMUNA QUIRIHUE

19.- Resolución N° E-16339 de fecha 12/10/2018 se acogió a

tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GUILLERMO DEL CARMEN FAÚNDEZ SILVA, Exp 73815; RURAL, Lugar PULILA, predio EL PINO HUACHO; Superficie 2.31 HÁS., Rol N° 310-21 y 310-115; Hija 2 NORESTE: Cerco en línea recta y Camino Vecinal que lo separa de Baltazar del Carmen Faúndez Silva y Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la Hija 1 de Inés del Carmen Faúndez Silva. SURESTE: Miguel Carmona Carmona, Canal San Juan de por medio. SUROESTE: Gricelda Teresa del Carmen Carmona Inostroza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Gricelda Teresa del Carmen Carmona Inostroza, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 210, N° 209 del año 1961 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

20.- Resolución N° E-16526 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JUAN REINALDO ROJAS GONZÁLEZ, Exp 48078; RURAL, Lugar CAYO, predio DON JUAN; Superficie 44.23 HÁS., Rol N° 311-82 y 311-96; NORTE: Juan Alvear Caro, separado por cerco. ESTE: Río Cayo. SUR: Camino Vecinal y Cerco en línea quebrada que lo separa de Pedro Salgado Velásquez y Sucesión Inostroza Caro en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juan Díaz y Juan Marcial Garcés Sepúlveda, ambos en línea quebrada, separados por cerco. NOTA: Este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Río Cayo.

21.- Resolución N° E-16585 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el

CLASIFICADOS

29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELEODORO DEL CARMEN URRUTIA AGUILERA, Exp 70630; RURAL, Lugar EL NOGAL, predio EL NOGAL 4; Superficie 3.95 HÁS., Roles N° 323-626, 318-23 y 322-87; Hijuela "a" Superficie: 1,60 Hás., NORTE: Clara Luz Constanzo Alarcón en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Eleodoro del Carmen Urrutia Aguilera en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Pedro Aravena Bustos. Hijuela "b" Superficie: 2,35 Hás., NORTE: Yolanda Cavallieri Alarcón y María Fernanda Cavallieri Arriagada, ambas en línea quebrada y separadas por cerco. SURESTE: Camino Público de Quirihue a Treguaco. NOROESTE: Yolanda Cavallieri Alarcón en línea quebrada, separado por cerco.

22.- Resolución N° E-16341 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de INÉS DEL CARMEN FAÚNDEZ SILVA, Exp 73796; RURAL, Lugar PULILA, predio EL MAITÉN; Superficie 2.96 HÁS., Roles N° 310-21 y 310-115; Hijuela 1 Lote "a" Superficie: 1,61 Hás., NOROESTE: Luis Soto Soto en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Cerco en línea recta; Camino Vecinal y cerco en línea recta que lo separa de Enrique del Carmen Faúndez Silva. SUROESTE: Gricelda Teresa del Carmen Carmona Inostroza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Eva Faúndez Silva, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 1,35 Hás., NORESTE: Víctor Pascual Ávila Villarroel en línea quebrada y Baltazar del Carmen Faúndez Silva, ambos separados por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Miguel Carmona Carmona, Canal San Juan de por medio. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Hijuela 2 de Guillermo del Carmen Faúndez Silva. NOROESTE: Baltazar del Carmen Faúndez Silva en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 210, N° 209 del año 1961 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

23.- Resolución N° E-16374 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para

deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de JAIME NICODEMUS ESPINOSA ÁVILA, Exp 73983; RURAL, Lugar SANTA ISABEL, predio LA CANCHITA; Superficie 6.47 HÁS., Roles N° 310-44 y 310-280; NORTE: José Santos Contreras Bustos, separado por cerco. ESTE: Hugo Alejandro Espinosa Ávila, separado por cerco. SUR: Cerco en línea recta; Camino Vecinal y Cerco en línea recta que lo separa de Denny Rosalba Espinosa Ávila. OESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 348, N° 339 del año 1962 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

24.- Resolución N° E-16882 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de SILVIA EDUVIGIS CONCHA ESCALONA, Exp 79260; RURAL, Lugar LOS REMATES, predio EL LITRE; Superficie 0.84 HÁS., Rol N° 315-109; NORTE: Camino Público de Quirihue a Cauquenes. ESTE: Sucesión Espinoza Bustos en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Silvia Eduvigis Concha Escalona, separado por cerco. OESTE: Paula Andana Andana, separado por cerco.

25.- Resolución N° E-16822 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ORSON GABRIEL ESPINOSA ÁVILA, Exp 71943; RURAL, Lugar SAN MIGUEL, predio EL RANCHO; Superficie 0.91 HÁS., Rol N° 310-44; NORESTE: José Ariel Espinoza Ávila en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: José Ariel Espinoza Ávila en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Villanueva en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Orson Espinoza Ávila, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 348, N° 339 del año 1962 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

26.- Resolución N° E-16832 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de EMA CLOTILDE SANDOVAL SANDOVAL, Exp 79839; RURAL, Lugar NINQUIHUE, predio EL SECRETO; Superficie 22.90 HÁS., Roles N° 312-70, 312-170 y 312-133; Lote "a" Superficie: 0.87 Hás., NORESTE: Héctor Cisternas Beltrán en 52.98 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 11.24 y 58,91 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NOROESTE: Héctor Cisternas Beltrán en 37,51 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 22.03 Hás., NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Héctor Cisternas Beltrán; Lote "a" de la misma propiedad y Héctor Cisternas Beltrán. ESTE: Héctor Cisternas Beltrán en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Pedro Espinoza Bustos en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Marta Salgado Salgado en línea quebrada, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 424, N° 355 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

27.- Resolución N° E-16986 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de FLAVIO CHÁVEZ ROMERO, Exp 71613; RURAL, Lugar AGUAS COLORADAS, predio AGUA COLORADA; Superficie 10.95 HÁS., Rol N° 323-32; NORTE: Sucesión Landeros Sánchez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Landeros Sánchez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Concha Fuentes en línea quebrada y Sucesión Hernández Cárdenas, separados por cerco. OESTE: Sucesión Concha Fuentes, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sucesión Concha Fuentes.

28.- Resolución N° E-17065 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros

interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de CARLOS ANDRÉS CANTERO GARRIDO, Exp 38775; RURAL, Lugar SAN JUAN LA RAYA, predio LONCALHUE; Superficie 74.57 HÁS., Rol N° 315-23; NORTE: Río La Raya. ESTE: Río La Raya y Camino Público de Pocillas a Quirihue. SUR: Camino Público de Pocillas a Quirihue. OESTE: Edgardo Cordova Ponce, separado por cerco.

29.- Resolución N° E-16935 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARIA IRENE RIVAS INOSTROZA, Exp 76836; URBANO, Lugar QUIRIHUE, dirección CALLE CARRERA N° 630; Superficie 369.98 M2, Rol N° 66-4; NORESTE: Henry Nicolás Gajardo Rivas en 49,34 metros. SURESTE: Sucesión Rivas Alarcón en 8,69 metros. SUROESTE: María Mercedes Hernández San Martín en 9,98 metros; Geovana Guajardo Torres en 12,49 metros; Sucesión Parra González en 14,35 metros; Luisa Muñoz en línea quebrada de 0,39 y 7,75 metros y Sella del Carmen Andrades Concha en 7,78 metros. OESTE: Calle Carrera en 6,39 metros.

30.- Resolución N° E-16925 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ELISA DEL CARMEN RETAMAL CONSTANZO, Exp 79654; RURAL, Lugar JUAN DE DIOS, predio SANTA ELISA; Superficie 4.04 Hás, Rol N° 323-784; Lote "a" superficie 0,56 Hás., NORTE: Miguel Henríquez Monsalvez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Estero San Juan de Dios que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Magdalena del Carmen Muñoz Lozano, separado por cerco. OESTE: Luis Aurelio Retamal Retamal en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b" Superficie 3,48 Hás., NORTE: Ramón del Carmen Llanos Placencia en línea quebrada,

separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Anuarf González Constanzo. SUR: Magdalena del Carmen Muñoz Lozano en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Estero San Juan de Dios que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOTA: El inmueble se encuentra afecta a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de aguas máximas.

31.- Resolución N° E-17047 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ALFREDO ANTONIO MOLINA ANDANA, Exp 58285; RURAL, Lugar SAN JUAN LA RAYA, predio SAN IGNACIO; Superficie 10.89 Hás, Rol N° 315-55; NORTE: Sucesión Raúl Molina, separado por cerco. ESTE: Pedro Parra Parra, separado por cerco. SUR: Camino Público de Quirihue a San Juan La Raya y Sucesión Raúl Molina, separado por cerco. OESTE: Sucesión Raúl Molina, separado por cerco.

32.- Resolución N° E-16178 de fecha 11/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 29 de Enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ANDREA VICTORIA NÚÑEZ MUÑOZ, Exp 75076; URBANO, Lugar QUIRIHUE, dirección CALLE INDEPENDENCIA N° 930; Superficie 509.38 M2, Rol N° 93-4; NORTE: Luis Gerardo Espinosa Torres en 41,91 metros. ESTE: Justiniano Santos Toro en 12,25 metros. SUR: María García Salgado en 12,72 metros y Francisco Fridolin Vera Cerro en 29,37 metros. OESTE: Calle Independencia en 12,13 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGIÓN DE ÑUBLE
PROVINCIA DE PUNILLA
COMUNA DE SAN NICOLÁS

1.Resolución N° E-16041 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros

interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ALIRO BURGOS CANALES, Exp 82822, RURAL; Lugar: LOS AROMOS; Predio: EL SAUCE; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 678,84 mt²., Rol N° 201-153, y sus deslindes son: SITIO 3: NORESTE: Sitio 2 de Galvarino Antonio Burgos Canales en 51,61 metros, separado por cerco. SURESTE: Fidel Salazar Gallegos en 8,69 metros y Bella Rosa Burgos Canales en 5,85 metros, ambos separados por cerco. SUROESTE: Bella Rosa Burgos Canales en 2 parcialidades de 11,57 y 17,15 metros y Víctor Manuel Burgos Canales en 20,39 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 14,06 metros, que lo separa de Antonio Gutiérrez Gutiérrez. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 943 N° 933, año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

2.Resolución N° E-16788 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ LUIS BURGOS CANALES, Exp 82831, RURAL; Lugar: LOS AROMOS; Predio: SAN JOSÉ; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 801,90 M²., Rol N° 201-153, y sus deslindes son: SITIO 1: NORESTE: Camino Vecinal en 56,57 metros, que lo separa de Juana Arriagada Roa, Canal Sin Nombre de por medio. SURESTE: Fidel Salazar Gallegos en 12,85 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 2 de Galvarino Antonio Burgos Canales en 54,35 metros. NOROESTE: Camino Vecinal en 16,09 metros, que lo separa de Antonio Gutiérrez Gutiérrez. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 943 N° 933, año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

3.Resolución N° E-16039 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GALVARINO ANTONIO BURGOS CANALES, Exp 82835, RURAL; Lugar: LOS AROMOS; Predio: SAN GALVARINO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 660,32 mt²., Rol N° 201-153, y sus deslindes son: SITIO 2: NORESTE: Sitio 1 de José Luis Burgos Canales

CLASIFICADOS

en 54,35 metros, separado por cerco. SURESTE: Fidel Salazar Gallegos en 11,82 metros, separado por cerco. SUROESTE: Sitio 3 de José Aliro Burgos Canales en 51,61 metros, separado por cerco. NOROESTE: Camino Vecinal en 13,31 metros, que lo separa de Antonio Gutiérrez Gutiérrez. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 943 N° 933, año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

4. Resolución N° E-16166 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PATRICIA VERÓNICA BELLO ROMERO; Exp 73500, RURAL; Lugar: BAJO EL MEMBRILLO; Predio: EL MAITÉN; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.018,41 mt²., Rol N° 186-22, y sus deslindes son: HIJUELA 1: NORTE: Camino Público desde San Nicolás hacia Cocharcas en 24,29 metros. ESTE: Hijueta 2 de Nancy del Carmen Maldonado Moyano en línea quebrada de 36,62 y 65,77 metros, separado por cerco. SUR: Claudia Bustamante Reyes en 16,92 metros, separado por cerco. OESTE: Patricia Verónica Bello Romero en línea quebrada de 19,05 y 81,05 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1986 N° 1360, año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

5. Resolución N° E-16160 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CRISTINA DEL CARMEN SEPÚLVEDA MOLINA; Exp 74213, RURAL; Lugar: LAJUELAS; Predio: LA PALMERA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.648,55 mt²., Rol N° 132-4, y sus deslindes son: NORESTE: Eduardo Arturo Ortiz Rodríguez en 33,99 metros, separado por cerco. SURESTE: Eduardo Arturo Ortiz Rodríguez en 51,98 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 36,77 metros. NOROESTE: Antonio Alejandro Ortiz Molina en 47,06 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1991 N° 982, año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

6. Resolución N° E-16167 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad

en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante NANCY DEL CARMEN MALDONADO MOYANO; Exp 73496, RURAL; Lugar: BAJO EL MEMBRILLO; Predio: EL CIPRÉS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.651,83 mt²., Rol N° 186-22, y sus deslindes son: HIJUELA 2: NORTE: Camino Público desde San Nicolás hacia Cocharcas en 26,92 metros. ESTE: Sergio Pérez Suárez en línea quebrada de 56,84; 44,94 y 9,74 metros, separado por cerco. SUR: Claudia Bustamante Reyes en 22,18 metros, separado por cerco. OESTE: Hijueta 1 de Patricia Verónica Bello Romero en línea quebrada de 65,77 y 36,62 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1986 N° 1360, año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

7. Resolución N° 3884 de fecha 10 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FORTUNATO DEL CARMEN MUÑOZ RIQUELME; Exp 61164, RURAL; Lugar: LLEUQUÉN; Predio: SANTA INES; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 14,46 HA., Rol N° 156-1, y sus deslindes son: NORTE: Ariel Salvatore Ávila Macaya, separado por cerco. ESTE: Pablo Eduardo Silva Gutiérrez y Elena Muñoz Riquelme ambos separados por cerco. SUR: Ernesto Benjamín Muñoz Gallegos; Luis Díaz Garrido; José Cornejo Concha; María Cristina Muñoz Gallegos y Elsa del Carmen Victoriano Espinoza todos separados por cercos. OESTE: Félix Olavarría Vergara y Víctor Lorenzo Figueroa Castillo en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Pablo Eduardo Silva Gutiérrez. Cancela parcialmente inscripción a fojas 243 vuelta N° 470 del año 1948 y a fojas 387 N° 553 del año 1965.

8. Resolución N° E-16082 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA EUDOCIA ÁLVAREZ MUÑOZ; Exp 80116, RURAL; Lugar: EL MANZANO NORTE; Predio: EL PINO; Comuna de

SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 925,10 mt²., Rol N° 194-1, y sus deslindes son: NORTE: José Eduardo Ulloa Garrido en 67,25 metros, separado por cerco. ESTE: José Jerónimo Martínez Pacheco en 12,89 metros, separado por cerco. SUR: Luis Eleuterio Garrido Venegas en 67,30 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de El Manzano Sur a Peuchén en 14,67 metros. CANCELÉSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 166 vuelta N° 244, año 1933, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

9. Resolución N° E-16809 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN SEGUNDO ESPINOZA MARÍN; Exp 40674, RURAL; Lugar: PINTU, Predio: EL ÁLAMO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.071,81 mt²., Rol N° 180-8, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público desde Portezuelo hacia Chillán en 98,84 metros. ESTE: Antoguo Camino Público desde Chillán hacia Portezuelo en 4,06 metros. SUR: Antigua Camino Público desde Chillán hacia Portezuelo en 16,75; 29,82 y 46,03 metros. OESTE: José Espinoza Marín en 17,91 metros, separado por cerco. CANCELÉSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1376 N° 1039, año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

10. Resolución N° E-16084 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JORGE DEL CARMEN GARRIDO VENEGAS; Exp 80086, RURAL; Lugar: EL MANZANO NORTE, Predio: CANAL SAN CARLOS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.581,37 mt²., Rol N° 185-50 y 205-1, y sus deslindes son: NORTE: María Herminda Garrido Venegas en 25,39 y 41,09 metros, Canal San Carlos de por medio. ESTE: José Jerónimo Martínez Pacheco en 27,77 metros, separado por cerco. SUR: María Eugenia González Garrido en 67,52 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de El Manzano Sur a Peuchén en 20,30 metros.

11. Resolución N° E-16126 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de

propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ANGÉLICA DE LOURDES RIVEROS ARRIAGADA, Exp 78617, RURAL; Lugar: EL MANZANO, Predio: LA HERRADURA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1,00 há., Rol N° 194-6, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de El Manzano Norte a Chillán. ESTE: Sucesión Raúl Zambrano Parra en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Canal Miraflores, que lo separa de IANSA. OESTE: María Margot Valencine Zambrano en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Blanca Ortiz Muñoz, Maritza del Pilar Ortiz Muñoz y Sucesión Rosa Dulia Zambrano Parra. CANCELÉSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 302 N° 559, año 1946, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

12. Resolución N° E-16161 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN DE DIOS VENEGAS NAVARRETE, Exp 74111, RURAL; Lugar: VIDICO, Predio: LAS PATAHUAS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4,59 há., Rol N° 117-19, y sus deslindes son: NORTE: Julia Rosa Venegas Navarrete, separado por cerco. ESTE: Pedro Enrique Vera Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Gladys del Carmen Venegas Navarrete y Domingo González Zúñiga, ambos en línea quebrada y separados por cerco. OESTE: Domingo González Zúñiga, separado por cerco. NOTA: El acceso a este inmueble es por mera tolerancia de Gladys Del Carmen Venegas Navarrete. CANCELÉSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 451 N° 392, año 2005 y a fojas 453 N° 394 del año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

13. Resolución N° E-16207 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS RICARDO SANDOVAL FUENTES, Exp 72339, RURAL;

Lugar: BAJO EL ALA, Predio: AMELIA SOL; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5.119,66 m² o 0,51 há., Rol N° 179-5 y 179-14 y sus deslindes son: Lote "a" Superficie 3.472,79 m²; NORTE: Camino Público de Portezuelo a Chillán en 10,72 metros. ESTE: Lidia Jara Correa en línea quebrada de 68,95; 83,03 y 173,27 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de Chillán a Portezuelo en 10,42 metros. OESTE: María Del Carmen Jara Correa en línea quebrada de 180,21; 77,95 y 70,42 metros, separado por cerco. Lote "b" : Superficie 1.646,87 m². NORTE: Camino Público de Portezuelo a Chillán en 10,01 metros. ESTE: Lidia Jara Correa en 195,73 metros, separado por cerco. SUR: Rivera Río Ñuble en 5,87 metros. OESTE: María del Carmen Jara Correa en línea quebrada de 64,08 y 129,74 metros, separado por cerco.

14. Resolución N° E-16180 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ADRIANA HAYDÉ DURÁN FUENTES, Exp 73445, RURAL; Lugar: LUCUMAVIDA NORTE, Predio: EL ACACIO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5,33 há., Rol N° 174-26; 174-4; 174-16; 174-18, y sus deslindes son: Hijueta 1, Lote "a" Superficie: 1.945,36 m² ó 0,19 HA. NORESTE: Lucía Teresa Fuentes Vergara en línea quebrada de 107,47; 1,35 y 15,27 metros, separado por cerco. SURESTE: Lucía Teresa Fuentes Vergara en 16,03 metros, separado por cerco. SUROESTE: Luzmira Fuentes Durán y Albertino Fuentes Durán en línea quebrada de 48,77; 1,50 y 85,21 metros, separado por cerco. NOROESTE: Rómulo Toloza Toloza en 19,59 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Lucía Teresa Fuentes Vergara. Lote "b" Superficie : 3,59 Há; NORTE: Gustavo Toloza Toloza, separado por cerco. ESTE: Lote "a" de la Hijueta 2 de Abradín del Carmen Durán Fuentes, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Lote "c" de la misma propiedad y Blanca Lucía Durán Fuentes. OESTE: Blanca Lucía Durán Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. Lote "c" Superficie 1,55 Há NORTE: Camino Vecinal, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad y Lote "b" de la Hijueta 2 de Abradín del Carmen Durán Fuentes, separado por cerco. ESTE: Lote "b" de la Hijueta 2 de Abradín del Carmen Durán Fuentes en dos parcialidades y Teresa Gallegos Muñoz, separado por cerco. SUR: Manuel Orellana Fuentes en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Blanca Lucía Durán Fuentes, separado por cerco. CANCELÉSE,

parcialmente inscripción a fojas 976 N° 915, año 2012 y a fojas 978 N° 917 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

15. Resolución N° E-16168 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DOMINGO SEGUNDO DURÁN FUENTES, Exp 73447, RURAL; Lugar: LUCUMAVIDA NORTE, Predio: LOS AROMOS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 6,17 há., Rol N° 174-26; 174-6; 174-10; 174-15; 174-18, y sus deslindes son: NORTE: Lucía Teresa Fuentes Vergara, Blanca Lucía Durán Fuentes; Sucesión Victorino Loyola; Blanca Lucía Durán Fuentes y Sucesión Fuentes Loyola, todos separados por cerco. ESTE: Blanca Lucía Durán Fuentes; Sucesión Loyola Victorino y Manuel Orellana Fuentes, todos separados por cerco. SUR: Sucesión Loyola Victorino separado por cerco; Camino Vecinal y cerco en línea recta, que lo separa de Manuel Orellana Bustos; Francisco Gatica Guajardo y Sucesión Loyola Fuentes, separado por cerco. OESTE: Luzmira Fuentes Durán y Albertino Fuente Durán; Sucesión Loyola Victorino en dos parcialidades, ambos separados por cerco. CANCELÉSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 976 N° 915, año 2012 y a fojas 978 N° 917 del año 2012, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

16. Resolución N° E-16157 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIRNA ALEJANDRA MENDOZA CANALES, Exp 74469, RURAL; Lugar: PINTU, Predio: NICOLÁS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.517,20 M²., Rol N° 1180-8 Y 180-19, y sus deslindes son: NORESTE : Fabiola Marisol Mendoza Zambrano en 33,66 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 35,47; 2,31 y 3,11 metros, que lo separa de Aurelia Del Carmen Zambrano Zambrano y José Roberto Zambrano Espinoza. SUROESTE : Camino Vecinal en 34,43 metros, que lo separa de José Roberto Zambrano Espinoza. NOROESTE : Fernando Mendoza Venegas en 52,14 metros, separado por cerco. CANCELÉSE, PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS

CLASIFICADOS

3143 N° 2201, año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

17. Resolución N° E-16032 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA ALEJANDRA CEA FUENTES, Exp 83133, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: LA PONDEROSA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.610,41 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 5, NORESTE : Hijueta 4 de José Santos Cea Fuentes en 96,78 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 17,68 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 6 de Patricia de Las Mercedes Cea Fuentes en 96,74 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,43 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

18. Resolución N° E-16029 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante PATRICIA DE LAS MERCEDES CEA FUENTES, Exp 83140, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: MI QUERIDA FAMILIA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.470,50 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 6, NORESTE : Hijueta 5 Rosa Alejandra Cea Fuentes en 96,74 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 14,99 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 7 de Violeta del Carmen Cea Fuentes en 16,30 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

19. Resolución N° E-16030 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir

oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DOMINGO ANTONIO CEA FUENTES, Exp 83138, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: EL COBITO DE CHUMA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.576,92 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 2, NORESTE : Lote "a" de Hijueta 1 de José Ismael Cea Fuentes en 98,16 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 16,17 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 3 de Juan Santiago Cea Fuentes en 97,44 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,87 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

20. Resolución N° E-16034 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA ELENA CEA FUENTES, Exp 83131, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: PERYAYO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.536,99 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 8, NORESTE : Hijueta 7 de Violeta del Carmen Cea Fuentes en 96,01 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 16,37 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 9 de Víctor Manuel Cea Fuentes en 95,58 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,50 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

21. Resolución N° E-16035 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante VICTOR MANUEL CEA FUENTES, Exp 83130, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: EL AROMO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.522,55 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 9, NORESTE : Hijueta 8 de María Elena Cea Fuentes en 95,58 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino

Vecinal en 16,39 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Víctor Manuel Cea Fuentes en 95,28 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,34 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

22. Resolución N° E-16036 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ ISMAEL CEA FUENTES, Exp 83126, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: VISTA HERMOSA, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 3.024,57 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 1, Lote "a" Superficie: 2.055,68 m². NORESTE : Camino Público desde San Nicolás hacia Ruta 5 Sur en 8,33 metros y Camino Vecinal en 7,58; 42,15; 29,86 y 22,68 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE : Camino Vecinal en 6,30 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 2 de Domingo Antonio Cea Fuentes en 98,16 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 38,67 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 968,89 m². NORTE : Camino Público desde San Nicolás hacia Ruta 5 Sur en 6,41; 34,54; 6,29; 13,36; 14,41 y 16,63 metros. SURESTE : Camino Público desde San Nicolás hacia Ruta 5 Sur en 2,07 metros y Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. en 33,99 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 28,03; 69,99 y 0,65 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

23. Resolución N° E-16037 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN SANTIAGO CEA FUENTES, Exp 83125, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: EL REFUGIO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.569,12 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 3, NORESTE : Hijueta 2 de Domingo Antonio Cea Fuentes en 97,44 metros,

separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 16,53 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 4 de José Santos Cea Fuentes en 97,08 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,50 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

24. Resolución N° E-16033 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ SANTOS CEA FUENTES, Exp 83132, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: LA HERENCIA, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.546,97 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 4, NORESTE : Hijueta 3 de Juan Santiago Cea Fuentes en 97,08 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 16,30 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 5 de Rosa Alejandra Cea Fuentes en 96,78 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,35 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

25. Resolución N° E-16038 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante BELLA ROSA BURGOS CANALES, Exp 83003, RURAL; Lugar: LOS AROMOS, Predio: ROSA BURGOS, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 841,80 M2., Rol N°201-153, y sus deslindes son: NORESTE : José Aliro Burgos Canales en 17,15 metros, separado por cerco. SURESTE : Bella Rosa Burgos Canales en línea quebrada de 17,24 y 37,27 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Público de Monte León a San José en 13,42 metros. NOROESTE : Miguel Patricio Burgos Canales en línea quebrada de 13,25 y 10,03 metros y Víctor Manuel Burgos Canales en 30,57 metros, ambos separados por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 943 N° 933, año 2011 y a fojas 168 N° 138 del año 2000, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

26. Resolución N° E-16031 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante VIOLETA DEL CARMEN CEA FUENTES, Exp 83136, RURAL; Lugar: PUYARAL, Predio: ALMENDRA, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1529,47 M2., Rol N°185-50 Y 205-1, y sus deslindes son: HIJUELA 7, NORESTE : Hijueta 6 de Patricia de Las Mercedes Cea Fuentes en 96,07 metros, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal en 16,22 metros, que lo separa de Equipos y Construcción Cruz del Sur Ltda. SUROESTE : Hijueta 8 de María Elena Cea Fuentes en 96,01 metros, separado por cerco. NOROESTE : Víctor Ramón Toro Leiva en 16,36 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 458 N° 171, año 2003 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

27. Resolución N° E-16591 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante NOLBERTO RAÚL APARICIO FIGUEROA, Exp 71004, RURAL; Lugar: LUCUMÁVIDA, Predio: VINEDO SANTA AMELIA, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 9,89 Há., Rol N°170-61; 170-5; 167-6; 170-4; 170-3; 170-18, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 9,50 há. NORTE: Alicia del Carmen Durán García y Enrique Orden Orden, ambos en línea quebrada y separados por cerco; Estero sin Nombre, que lo separa de Sexto del Tránsito Fuentealba Muñoz y Lote "b" de la misma propiedad. ESTE: Sociedad Digna Zamora en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sociedad Digna Zamora en línea quebrada y Jessica Alejandra Salcedo Sáez, ambos en línea quebrada y separados por cerco. OESTE: Camino Público de Confluencia a Lucumávida Norte. Lote "b" Superficie 0,39 há. NORESTE: Sociedad Digna Zamora en línea quebrada de 89,86; 30,94; 102,91 metros, separados por cerco. SURESTE: Sociedad Digna Zamora en 29,21 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Sin Nombre en 35,08; 107,16; 65,52 y 40,88 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOROESTE: Sexto del Tránsito Fuentealba Muñoz en 54,32 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente

Inscripción a fojas 1475 N° 1388, año 1987 y totalmente Inscripción a fojas 2650 N° 2274 del año 2004, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

28. Resolución N° E-16736 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ABRADIN DEL CARMEN DURÁN FUENTES, Exp 73430, RURAL; Lugar: LUCUMÁVIDA NORTE, Predio: EL DURAZNO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5,22 há., Rol N°174-26; 174-4; 174-16; 174-18, y sus deslindes son: HIJUELA 2, Lote "a" Superficie: 3,91 Há. NORTE: Gustavo Toloza Toloza, separado por cerco. ESTE: Zoila Erika Durán Fuentes, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Teresa Gallegos Muñoz y Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Lote "b" de la Hijueta 1 de Adriana Hayde Durán Fuentes, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,96 Há. NORTE: Camino Vecinal, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Teresa Gallegos Muñoz, separado por cerco. SUR: Teresa Gallegos Muñoz y Lote "c" de la Hijueta 1 de Adriana Hayde Durán Fuentes, ambos separados por cerco. OESTE: Lote "c" de la Hijueta 1 de Adriana Hayde Durán Fuentes en dos parcialidades, separado por cerco. Lote "c" Superficie: 3.495,51 m2 ó 0,35 há. NORTE: Zoila Erika Durán Fuentes en línea quebrada de 76,26 y 56,05 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 24,66 metros, que lo separa de Sucesión Lizardo Muñoz Riquelme. SUR: Sucesión Manuel Fuentes en 128,29 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 26,80 metros, que lo separa de Manuel Orellana Fuentes. Cancélese, parcialmente Inscripción a fojas 976 N° 915, año 2012 y a fojas 978 N° 917 del año 2012, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

29. Resolución N° E-16904 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CLAUDIA DEL PILAR VENEGAS TRIVIÑO, Exp 74113, RURAL; Lugar: ALTO LONQUÉN, Predio: PARRÓN 4, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 747,91 m2, Rol N° 131-18; 131-24; y 131-1; , y sus deslindes son: NORTE: Gladis del Carmen Venegas Triviño en 12,88 y 2,99 metros, separado

CLASIFICADOS

por cerco. ESTE: Héctor Enrique Venegas Triviño en 50,94 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 13,82 metros. OESTE: Cristina del Rosario Venegas Cáceres en 49,17 metros, separado por cerco. NOTA: Este predio queda afecto a acceso por mera tolerancia en favor de Gladis del Carmen Venegas Triviño. Cancélese parcialmente inscripción a fojas 1307 N°1151 del ao 2005.

30. Resolución N° E-17018 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante QUINTILLANO RAFAEL GARRIDO SAN MARTÍN, Exp 73420, RURAL; Lugar: LONQUÉN, Predio: EL ESPINO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.391,34 m2, Rol N°131-27 y sus deslindes son: NORTE: José Héctor Montecinos Alarcón en línea quebrada de 24,16 y 3,75 metros, separados por cerco. ESTE: María Clementina Lagos Molina en 83,25 metros, separado por cerco. SUR: Camino Público de San Nicolás a Ninhue en 43,15; 7,85 y 1,02 metros. OESTE: Camino Público de San Nicolás a Torrecillas en 4,32 metros y Filomena del Carmen Gatica Cortés en línea quebrada de 37,84 y 9,59 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente inscripción a fojas 91 vuelta N° 110, año 1960 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

31. Resolución N° E-17016 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN PABLO FUENZALIDA MOLINA, Exp 68581, RURAL; Lugar: LOS AROMOS, Predio: PABLO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4.318,99 m2, Rol N°201-87 y 201-29, y sus deslindes son: HIJUELA 1. NORTE: Aída del Carmen Fuenzalida Molina en 50,70 metros, separado por cerco. ESTE: Hijuela 2 de José Florencio Fuenzalida Molina en 88,07 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 52,36 metros, que lo separa de Filomena del Carmen Fuenzalida Molina. OESTE: Gladys Rosa Fuenzalida Moreno en 80,01 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente inscripción a fojas 3045 N° 2866, año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

32. Resolución N° E-16974 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ FLORENCIO FUENZALIDA MOLINA, Exp 68586, RURAL; Lugar: LOS AROMOS, Predio: JOSÉ, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4.739,03 m2, Rol N°201-87 y 201-29, y sus deslindes son: HIJUELA 2. NORTE: Aída del Carmen Fuenzalida Molina en 51,06 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 96,25 metros, que lo separa de Luis Alberto Ríos Chávez. SUR: Camino Vecinal en 52,14 metros, que lo separa de Filomena del Carmen Fuenzalida Molina. OESTE: Hijuela 1 de Juan Pablo Fuenzalida Molina en 88,07 metros, separado por cerco. Cancélese, parcialmente inscripción a fojas 3045 N° 2866, año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

33. Resolución N° E-16966 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ISIDRO ANÍBAL NORAMBUENA VENEGAS, Exp 73529, RURAL; Lugar: LLEQUÉN, Predio: EL MEMBRILLO, Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.415,29 m2 o 0,24 há., Rol N° 142-18, 142-3, 142-10, y sus deslindes son: HIJUELA 2. NORTE: Abdul Mendoza Gacitúa en 137,38 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 7,34 y 12,81 metros, que lo separa de Celedín de la Hoz Mendoza. SUROESTE: Hijuela 3 Lote "a" de María Zulema Oyarzún Mora en 118,39 metros, separado por cerco. NOROESTE: Estero Llequén en 12,62; 4,61 y 9,93 metros.

34. Resolución N° E-16797 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA ZULEMA OYARZÚN MORA, Exp 68567, RURAL; Lugar: LLEQUÉN, Predio: LOTE 3 C; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4.554,69 m2 o 0,46 há., Rol

N°142-24 y 143-3, y sus deslindes son: HIJUELA 3. NOROESTE: Hijuela 2 de Isidro Aníbal Norambuena Venegas en 118,39 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 18,26 metros, que lo separa de Celedino de la Hoz Mendoza y María Zulema Oyarzún Mora en línea quebrada de 4,17; 23,43; 4,29; 19,14; 17,30; 4,91 y 23,67 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Llequén en 10,27; 2,83; 16,19; 14,47; 14,94; 11,29 y 43,47 metros.

35. Resolución N° E-16791 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CLAUDIO ALONSO DE LA HOZ MARTÍNEZ, Exp 74057, RURAL; Lugar: LLEQUÉN, Predio: SANTA EUGENIA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5.578,26 m2 o 0,56 há., Rol N°123-23 y 142-10, y sus deslindes son: HIJUELA 1. NOROESTE: Claudio Alonso de la Hoz Martínez en línea quebrada, separada por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudio Alonso de la Hoz Martínez y Celedín de la Hoz Mendoza. SUROESTE: Alonso de la Hoz Mendoza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Estero Llequén.

36. Resolución N° E-16610 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante OMER IVÁN TORO AGUAYO Exp 73498, RURAL; Lugar: EL MANZANO SUR, Predio: EL RANCHO SUR; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 9.253,80 m2 ó 0,93 há., Rol N°194-4 y 191-57 y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 3.455,05 m2 ó 0,35 há. NORTE: Camino Público de El Manzano Norte a Puente Ñuble en 48,97 metros. ESTE: Pedro Antonio Aguayo Rosales en 102,29 metros, separados por cerco. SUR: Estero Rauco en 36,60 y 9,01 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Constructora Iraira en 105,63 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 5.798,75 m2 o 0,58 há. NORTE: Estero Rauco en 16,56 y 22,23 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Pedro Antonio Aguayo Rosales en 191,19 metros, separado por cerco. SUR: Alejandro David Figueroa Sepúlveda en 25,32 metros, separado por cerco. OESTE: Empresas Iansa S.A. en 212,98 metros, separado por cerco.

Cancélese, parcialmente inscripción a fojas 3399 N°2439 año 2009, fojas 3397 N°2437 del año 2009 y a fojas 3395 N° 2435 año 2009, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

37. Resolución N° E-16615 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RODEMIL ENRIQUE MOLINA MOYA, Exp 73528, RURAL; Lugar: LONQUÉN, Predio: LA VIÑA DE LOS AROMOS; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2,23 há., Rol N°150-14 y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Nipoldo Ortiz Fuentes. ESTE: Nipoldo Ortiz Fuentes, separado por cerco. SUR: María del Pilar Ortiz Gatica y Pedro Nolasco Ortiz Fuentes, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Público de Alto Lajuelas a Ninhue. Cancélese, totalmente inscripción a fojas 1898 N°1336 año 2006, y parcialmente a fojas 308 N°206 año 1997, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

38. Resolución N° E-16793 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ERNESTO SEGUNDO ERIZA ZENTENO, Exp 73488, RURAL; Lugar: PEÑA SANTA ROSA, Predio: MI ESFUERZO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1,63 há., Rol N°221-1 y 221-21 y 221-45 y sus deslindes son: NORTE: José Zenteno Sepúlveda en dos parcialidades, separado por cerco. ESTE: José Zenteno Sepúlveda en línea quebrada y Cristian Lagos Miranda, ambos separados por cerco. SUR: Orlando José Riquelme Orellana y Manuel Eduardo Muñoz Toro, ambos separados por cerco. OESTE: Manuel Eduardo Muñoz Toro, separado por cerco y Camino Público de Monte León a San Carlos. Cancélese parcialmente inscripción a fojas 1734 N°1705 año 2011 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

39. Resolución N° E-16791 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen

60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante CLAUDIO ALONSO DE LA HOZ MARTÍNEZ, Exp 74057, RURAL; Lugar: LLEQUÉN, Predio: PREDIO SANTA EUGENIA; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5.578,26 M2 o 0,56 há., Rol N°123-23 y 142-10 y sus deslindes son: Hijuela 1. NOROESTE: Claudio Alonso de la Hoz Martínez en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudio Alonso de la Hoz Martínez y Celedín de la Hoz Mendoza. SUROESTE: Alonso de la Hoz Mendoza en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Estero Llequén.

40. Resolución N° E-16976 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIGUEL EDUARDO GUAJARDO SAN MARTÍN, Exp 21332, RURAL; Lugar: ROBLE VIEJO, Predio: MIGUEL GUAJARDO; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de PUNILLA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.674,09 m2, Rol N° 198-140, y sus deslindes son: NORTE: Estero Rauco en 20,99 metros, que lo separa de Agrícola e Inversiones Cocharcas (Fundo La Pradera). ESTE: Marta Cecilia Vargas Rodríguez en 138,84 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 20,27 metros, que lo separa de Juan Contreras Contreras y Pascual Suárez Suárez. OESTE: Pedro Antonio Guajardo San Martín en 128,82 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripción a fojas 785 N°455 del año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

PROVINCIA DE ITATA COMUNA DE PORTEZUELO

41. Resolución N° E-16149 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante MARÍA MARGOT ANDRADES DE LA FUENTE, Exp 75829, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL BOLDO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4,40 Has., Rol N°169-89, y sus deslindes son: NORTE: Ribera Río Lonquén. ESTE: Mario Raúl Fernández Zapata en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Petronila

del Carmen Aravena Sepúlveda y Gromidia Figueroa Medina, ambos separados por cerco. OESTE: Gustavo Andrades De La Fuente en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Gustavo Andrades de la Fuente. Cancélese parcialmente inscripción a fojas 417 N° 409, año 1936 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

42. Resolución N° E-3626 de fecha 10 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante CESARIO FUENTES LAGOS, Exp 08-SA-019770, RURAL; Lugar: QUITENTO; Predio: VERÓNICA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 41.25 Ha., Rol N°161-16 y 160-70, y sus deslindes son: NOROESTE: Mario Alfonso Agurto Henríquez en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Valentina Lagos y Sucesión Romero Henríquez en línea quebrada, ambos separados por cerco. SUROESTE: Sucesión Romero Henríquez en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE: Emilio Pardo Leford y Luis Vera Freire en línea quebrada, ambos separados por cerco.

43. Resolución N° E-16234 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante GUSTAVO ADOLFO DURÁN MOLINA, Exp 70398, RURAL; Lugar: CARULLANCA; Predio: SANTA EUGENIA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 12,29 Hás., Rol N° 169-238, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 10,21 Há. NORTE: Quebrada Sin Nombre y cerco en línea quebrada, que lo separa de Pedro Samuel de la Fuente de la Fuente. ESTE: Camino Público de Buenos Aires a Portezuelo. SUR: Camino Público de Buenos Aires a Portezuelo y Camino Vecinal, que lo separa de Antonio Mendoza Mendoza. OESTE: Quebrada Sin Nombre y Cerco en línea quebrada que lo separa de Antonio Mendoza Mendoza y Hugo Muñoz Durán en línea quebrada, separado por cerco y Quebrada Sin Nombre, que lo separa de Juan Acuña Molina. Lote "b" Superficie: 2,08 Há. NORTE: Camino Público de Buenos Aires a Portezuelo. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hugo Muñoz Durán. SUR: Sucesión Llanos Llanos en línea quebrada, separado por cerco.

CLASIFICADOS

OESTE: Antonio Mendoza Mendoza, separado por cerco.

44. Resolución N° E-16206 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante SERGIO DOMINGO OSSÉS GALLARDO, Exp 72361, URBANO; Lugar: PORTEZUELO; Dirección: CALLE SAN MARTÍN N° 569; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.162 M2., Rol N° 2-4, y sus deslindes son: NORTE: René Mendoza Torres en 20,82 metros y Guillermo Hugo Muñoz en 14,15 metros. ESTE: José Romilio Sepúlveda Mendoza en 33,80 metros. SUR: María Soto Muñoz en 34,82 metros. OESTE: Calle San Martín en 32,69 metros. CANCELÉSE totalmente Inscripción a fojas 69 N° 91, año 1948 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

45. Resolución N° E-16151 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante DORALISA DEL CARMEN GARCIA ROSEL, Exp 75806, RURAL; Lugar: CHUDAL; Predio: LA RINCONADA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.541,35 M2., Rol N° 163-120, y sus deslindes son: NORTE: Minsa Alaya Stuardo Llanos en 53,38 metros, separado por cerco. ESTE: Blanca Nieves San Martín San Martín en línea quebrada de 17,79; 12,14 y 5,62 metros, separado por cerco. SUR: Blanca Nieves San Martín San Martín en línea quebrada de 5,35; 21,97; 9,87 y 24,29 metros, separado por cerco. OESTE: Rosa Amelia Llanos San Martín en 56,57 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 120 N° 195, año 1999 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

46. Resolución N° E-16027 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de la solicitante GEMITA JACQUELINE QUEZADA FIGUEROA, Exp 84389, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: LAS

TOYITAS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 570,58 M2., Rol N°169-92, y sus deslindes son: NORTE: Rosa Quezada Figueroa en línea quebrada de 22,10 y 17,87 metros, separado por cerco. ESTE: Petronila del Carmen Aravena Sepúlveda en 13,32 metros, separado por cerco. SUR: Petronila del Carmen Aravena Sepúlveda en línea quebrada de 4,82 y 34,84 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Portezuelo a Ninhue en 14,55 metros.

47. Resolución N° E-16226 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROMILIO LLANOS , Exp 71024, URBANO; Lugar: PORTEZUELO; Dirección: CALLE BLANCO ENCALADA N° 180; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 932,11 M2., Rol N°25-8, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Aguilera Llanos en 16,16 metros. ESTE: Sucesión Bustamante Cortes en 59,05 metros. SUR: Calle Blanco Encalada en 15,53 metros. OESTE: Ramón Muñoz Muñoz en línea quebrada de 24,30 y 35,07 metros. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 149 N° 158, año 1969 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

48. Resolución N° E-16205 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante TRÁNSITA DEL CARMEN SEPULVEDA AVENDAÑO , Exp 72374, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL ENCINO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2,45 Ha., Rol N°169-188, y sus deslindes son: NORTE: Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández en línea quebrada, separado por cerco. SUR: José Valentín Fernández Aravena en línea quebrada y Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández, ambos separados por cerco. OESTE: René del Rosario Sepúlveda Avendaño, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 25 vuelta N° 33, año 1940 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández.

49. Resolución N° E-16297 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUIS IBAR CANALES HENRÍQUEZ, Exp 23870, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL ÁLAMO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1,50 Ha., Rol N°169-238 y sus deslindes son: NORTE: Alejandro Rojas Molina en línea quebrada y Lidia Molina Molina, ambos separados por cerco. ESTE: Alejandro Rojas Molina en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Luis Escobar, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Luis Escobar.

50. Resolución N° E-16028 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FRANCISCO BALTASAR CANALES HENRÍQUEZ, Exp 84382, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL PINO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1,63 Há., Rol N°169-577 y 169-48 sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 0,97 Há. NORTE: Sucesión Torres Canales en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Torres Canales en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Carullanca a Portezuelo. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Francisco Baltasar Canales Henríquez y Sucesión Torres Canales, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 0,66 há. NORTE: Camino Público de Carullanca a Portezuelo. ESTE: Romilio Muñoz De La Fuente, separado por cerco. SUR: Irene del Pilar Molina Molina en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Portezuelo a Carullanca. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 575 N° 951, año 1982 y totalmente a fojas 498 N° 906 del año 2013, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

51. Resolución N° E-16225 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo

apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EDE DEL CARMEN FERNÁNDEZ LLANOS, Exp 71035, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL MAITÉN; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4.766,78 M2., Rol N°169-225, 169-8 y 169-226 sus deslindes son: NORTE: Sucesión Fernández Canales en línea quebrada de 76,65; 10,32; 14,16; 8,76 y 34,47 metros, separado por cerco. ESTE: Natividad del Carmen de la Fuente en línea quebrada de 27,71 y 3,78 metros, separado por cerco. SUR: Marta Fuenzalida Durán en línea quebrada de 3,41; 53,87 y 80,45 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Fernández Canales en 41,45 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por propiedad de Sucesión Fernández Canales.

52. Resolución N° E-16147 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ DEL ROSARIO CARO MOLINA, Exp 75852, RURAL; Lugar: CARULLANCA; Predio: EL PERALITO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 9.314,70 M2 o 0,93 Há., Rol N°170-31 y 170-28 sus deslindes son: Hljuela 1: Lote "a" Superficie 6.429,33 m2 o 0,64 ha; NORESTE: Río Lonquén. SURESTE: Marcela Andrea Jara García en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NORESTE: Hortencia Jesús García Nova, separado por cerco. Lote "b" Superficie 2.885,37 m2; NORESTE: Camino Vecinal en 20,47 y 19,46 metros que lo separa de Hljuela 1 Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE: Marcela Andrea Jara García en 97,71 metros, separado por cerco. SUROESTE: Forestal Juan Trucco en 19,57 y 4,06 metros, separado por cerco. NORESTE: Eduardo García Nova en 59,28 metros y Hortencia Jesús García Nova en 43,29 metros, ambos separados por cerco.

53. Resolución N° E-16145 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCELA ANDREA JARA GARCÍA, Exp 75859, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: LA VIÑITA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 3.419,86 M2., Rol

N°170-31 Y 170-28, y sus deslindes son: HIJUELA 1, LOTE "a", superficie 2.014,79 m2. NORESTE : Río Lonquén en 11,47 metros. SURESTE : Lote "a" de la Hljuela 2 de Epifanio De La Rosa Escobar, en línea quebrada de 45,71; 30,22 y 63,00 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 13,75 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NORESTE : José Del Rosario Caro Molina en línea quebrada de 34,32; 1,77; 61,31; 40,51 y 4,50 metros, separado por cerco. LOTE "b", superficie 1.405,07 m2. NORESTE : Camino Vecinal en 13,43 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE : Lote "b" de la Hljuela 2 de Epifanio De La Rosa Escobar en 99,90 metros, separado por cerco. SUROESTE : Forestal Juan Trucco en 15,72 metros, separado por cerco. NORESTE : José Del Rosario Caro Molina en 97,64 metros, separado por cerco.

54. Resolución N° E-16146 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EPIFANIO DE LA ROSA MOLINA CANALES, Exp 75857, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES; Predio: EL PERAL; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4.024,42 M2., Rol N°170-31 Y 170-28, y sus deslindes son: HIJUELA 2. LOTE "a", superficie 2.319,88 m2. NORESTE : Río Lonquén en 15,77 metros. SURESTE: Margarita Del Carmen Gutiérrez Concha en línea quebrada de 78,20; 1,65 y 60,65 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 17,63 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. NORESTE : Lote "a" de la Hljuela 1 de Marcela Andrea Jara García en línea quebrada de 63,00; 30,22 y 45,71 metros, separado por cerco. LOTE "b", superficie 1.704,54 m2. NORESTE : Camino Vecinal en 17,66 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. SURESTE : Margarita Del Carmen Gutiérrez Concha en línea quebrada de 44,51 y 54,73 metros, separado por cerco. SUROESTE : Forestal Juan Trucco en 15,48 metros, separado por cerco. NORESTE : Lote "b" de la Hljuela 1 de Marcela Andrea Jara García en 99,90 metros, separado por cerco.

54. Resolución N° E-16541 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante OLGA HORTENCIA MOLINA CANALES , Exp 67160, RURAL;

Lugar: BUENOS AIRES-CARRULLANCA; Predio: EL BOSQUE; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1.53 Hás, Rol N°169-155 y 169-156, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Carlos Molina Canales, separado por cerco y Camino Público de Ninhue a Portezuelo. ESTE : Rosa Molina Canales, separado por cerco. SUR: Teresa Molina Canales en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : Marta Molina Canales en línea quebrada, separado por cerco.

56. Resolución N° E-16237 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARÍA ELENA PINO SAN MARTIN, Exp 69651, RURAL; Lugar: CHUDAL; Predio: GRAN RECUERDO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4,39 Hás, Rol N°163-68, y sus deslindes son: HIJUELA N°1. Lote "a". Superficie 2,43 hás. NORTE: Sucesión Sixto Jara, separado por cerco. ESTE: Lote "a" de la Hljuela 2 de Ida del Carmen Moya Ramírez, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: José Previsto Llano Moya; Juana Moya Ramírez e Ida del Carmen Moya Ramírez, todos separados por cerco. Lote "b" Superficie 1,96 há, NORTE: Camino Vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Lote "b" de la Hljuela 2 de Ida del Carmen Moya Ramírez, separado por cerco. SUR: Francisco Parra, separado por cerco. OESTE: José Previsto Llano Moya, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Inscripción a fojas 72 vuelta N°79, año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

57. Resolución N° E-1670 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FRANCISCO ANTONIO RIFFO PASTÉN y GUSTAVO ALFONSO RIFFO PASTÉN, Exp 70324, RURAL; Lugar: LLAHUÉN; Predio: LA QUINTA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 11,50 Há, Rol N°160-110; 160-21; 160-131 y 160-88 , y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 3,59 Ha. NORTE : Forestal Arauco S.A., separado por cerco. ESTE : Forestal Arauco S.A. y Gabriel Aravena Rifo en

CLASIFICADOS

línea quebrada, ambos separados por cerco. SUR: Gabriel Aravena Rifo, separado por cerco y Camino Público de Confluencia a Portezuelo. OESTE: Sucesión Zapata Aravena y Bella Rifo Cáceres, en línea quebrada, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 7,91 Ha. NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Estero Pavana. ESTE: Camino Público de Portezuelo a Confluencia. SUR: Daniel Palma Ortega en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Sucesión Desiderio Zapata y Sucesión Zapata Zapata, en línea quebrada, ambos separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 302 VUELTA N°335, año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

58. Resolución N° E-16586 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ AMBROSIO SAN MARTÍN RAVANAL, Exp 69663, RURAL; Lugar: CHUDAL; Predio: SANTA INÉS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5,35 Há, Rol N°163-58, y sus deslindes son: NORTE: Sucesión San Martín, separado por cerco; Camino Público de Chudal a Portezuelo; Sucesión Manuel Godoy, separado por cerco; Camino Vecinal; Eliana del Carmen Mendoza Sagredo; Sucesión San Martín; Eliana del Carmen Mendoza Sagredo y José Emilio Godoy Torres, todos separados por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Ricardo Fuentealba; Sucesión Manuel Godoy; Eliana del Carmen Mendoza Sagredo y José Emilio Godoy Torres, todos en línea quebrada y separados por cerco y Sucesión San Martín, separado por cerco. SUR: Forestal Arauco S.A.; José Emilio Godoy Torres; Eliana del Carmen Mendoza y Sucesión San Martín, todos en línea quebrada separados por cerco y Sucesión San Martín, separado por cerco. OESTE: Forestal Arauco S.A.; Sucesión San Martín; José Emilio Godoy Torres y Sucesión San Martín en dos parcialidades, todos separados por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 72 N°79, año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

59. Resolución N° E-16540 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante IDA DEL CARMEN MOYA RAMÍREZ, Exp 69658, RURAL;

Lugar: CHUDAL; Predio: SANTA IDA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 5,12 Há, Rol N°163-68, y sus deslindes son: HIJUELA 2. Lote "a" de 2,32 há. NORTE: Sucesión Sixto Jara y Rolando Mendoza Sagredo, ambos separados por cerco. ESTE: Adriana del Carmen Parra San Martín y José Carlos Zapata Garrido, ambos separados por cerco. SUR: Camino Vecinal que lo separa del lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Lote "a" de la Hijueta 1 de María Elena Pino San Martín, separado por cerco. Lote "b" de 2,80 há. NORTE: Camino vecinal que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Braulio Parra San Martín; Elsa Isabel Flores Cerda; Ignacio Enrique Alarcón Martínez y Belsasar Parra San Martín, todos separados por cerco. SUR: Francisco Parra, separado por cerco. OESTE: Lote "b" de la Hijueta 1 de María Elena Pino San Martín, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 72 N°79, año 1972, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

60. Resolución N° E-16588 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante EDUARDO DE JESÚS DURÁN SEPÚLVEDA, Exp 69650, RURAL; Lugar: LA CANCHA; Predio: LA PARCELA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1,21 Há, Rol N°153-12; 153-2 Y 153-6, y sus deslindes son: NORTE: Gerardo Farías Espinoza y Miguel Rolando Durán Sepúlveda, ambos en línea quebrada y separados por cerco. ESTE: Miguel Rolando Durán Sepúlveda, en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Pedro de la Torre Fernández en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Mario Bustos Opazo.

61. Resolución N° E-16505 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIRTHA DE LOURDES DURÁN PARRA, Exp 83732, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES, Predio: SANTA MIRTHA; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2.648,60 M2, Rol N°169-720 Y 169-60, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 24,98 y 19,39 metros, que lo separa de Hernán de La Fuente Faúndez Fuentes. ESTE:

Camino Vecinal en 1,26 metros y Teresa del Rosario Cartes Molina en 66,62 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Acuña Canales en línea quebrada de 18,60 y 16,32 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Acuña Molina en línea quebrada de 9,56 y 56,22 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1974 N°1948, año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

62. Resolución N° E-16656 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RAQUEL MOLINA ARAVENA Y NIBALDO ANTONIO MOLINA, Exp 78422, RURAL; Lugar: RINCOMÁVIDA, Predio: EL LITRE; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 18,73 há., Rol N°170-27 y 170-30, y sus deslindes son: NORTE: Forestal Celco S.A. y Marcos Segundo Molina de la HOZ, ambos separados por cerco. ESTE: Ana Ester Tolosa Riquelme en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Ana Ester Tolosa Riquelme. SUR: Carlos Gabriel Urrutia Lavandero en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Forestal Celco S.A. en línea quebrada, separado por cerco.

63. Resolución N° E-16605 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MIRTHA DE LAS MERCEDES ANDRADES FERNÁNDEZ, Exp 72365, RURAL; Lugar: SANTA ADELAIDA Predio: EL ROMERILLO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 3,01 há., Rol N°156-2 y sus deslindes son: NORESTE: María Josefa Oliva Inostroza y Octavio Arias Escares, ambos en línea quebrada separados por cerco. SUR: Octavio Arias Escares y Marcelo Chávez Valdebenito, ambos en línea quebrada separados por cerco. NORESTE: Audilio Del Carmen Andrades Muñoz, en línea quebrada separado por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Audilio Del Carmen Andrades Muñoz. CANCELÉSE TOTALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 1427 N°715, año 1985, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

64. Resolución N° E-16504 de fecha 11 de octubre de 2018, se

acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUANA IRENE ZAPATA ARAVENA, Exp 83184, RURAL; Lugar: LLAHUÉN BAJO, Predio: EL AROMO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 1,37 há., Rol N°160-14 y sus deslindes son: NORESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Forestal Cholguán S.A. SURESTE: Blanca Lidia Paten Osses en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Blanca Lidia Pasten Osses y Pedro Antonio Zapata en línea quebrada, ambos separados por cerco. NOROESTE: Pedro Antonio Aravena Zapata en línea quebrada, separado por cerco.

65. Resolución N° E-16509 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante NORMA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ PASTEN, Exp 82191, URBANO; Lugar: PORTEZUELO, Dirección: CALLE BULNES N°183, CALLE CARRERA N° 219/225; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 653,81 m2, Rol N°26-6, 26-7 y 26-11 y sus deslindes son: NORTE: Calle Carrera en 26,46 metros. ESTE: Nicolás Florentino Llanos en 24,91 metros. SUR: Juan Belisario De La Torre Aravena en 27,44 metros. OESTE: Calle Bulnes en 23,66 metros.

66. Resolución N° E-16612 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RENÉ DEL ROSARIO SEPÚLVEDA AVENDAÑO, Exp 72380, RURAL; Lugar: BUENOS AIRES, Predio: EL PINO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 4.467,90 m2, Rol N°169-188 y sus deslindes son: NORTE: Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández en 61,50 metros, separado por cerco. ESTE: Tránsito del Carmen Sepúlveda Avendaño en 99,92 metros, separado por cerco. SUR: Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández en 59,89 metros, separado por cerco. OESTE: Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández en línea

quebrada de 31,81 y 26,53 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Nibaldo Custodio Sepúlveda Fernández. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 25 Vta. N°33, año 1940, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

67. Resolución N° E-16613 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GUILLERMINA ANGÉLICA QUIROGA MUÑOZ, Exp 72392, RURAL; Lugar: SANTA ADELAIDA, Predio: LAS 10 PALMERAS; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 2,91 há., Rol N°169-277 y 169-164 y sus deslindes son: NORTE: Luis Omar Fernández Fernández en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Juan Rojas Molina; Osvaldo Segundo Muñoz de la Hoz; Jorge Neira Neira y Luis Isidoro Quiroga Muñoz, todos en línea quebrada, separados por cerco. SUR: Osvaldo Segundo Muñoz de la Hoz y Luis Isidoro Quiroga Muñoz, línea quebrada, separados por cerco. OESTE: Osvaldo Segundo Muñoz de la Hoz y Raúl Chandía Molina en línea Quebrada, ambos separados por cerco. NOTA: El acceso a esta propiedad es por mera tolerancia de Luis Isidoro Quiroga Muñoz. CANCELÉSE PARCIALMENTE INSCRIPCIÓN A FOJAS 241 Vta. N°432, año 2007, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

68. Resolución N° E-16148 de fecha 11 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ DEL ROSARIO CARO MOLINA, Exp 75851, RURAL; Lugar: CARRULLANCA, Predio: EL SAUCE DEL RIO; Comuna de PORTEZUELO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 3.565,84 M2, Rol N°170-31 y 170-28, y sus deslindes son: HIJUELA 2. Lote "a" Superficie 1.937,05 m2. NORESTE: Río Lonquén en 12,78 metros. SURESTE: Francisco Molina García en línea quebrada de 15,51; 72,94; 1,77 y 46,75 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 15,51 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. NORESTE: Margarita del Carmen Gutiérrez Concha en 137,13 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie 1.628,79 m2. NORESTE: Camino Vecinal en 15,35 metros. SURESTE: Francisco Molina García en 102,84 metros, separado por cerco. SUROESTE:

Forestal Juan Trucco en 16,33 metros, separado por cerco. NORESTE: Margarita del Carmen Gutiérrez Concha en 103,10 metros, separado por cerco.

69. Resolución N° E-16806 de fecha 12 de octubre de 2018, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región de Ñuble conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARIO CABRERA, Exp 66295, RURAL; Lugar: ANTEQUERO, Predio: EL PATA CORTA; Comuna de TREHUACO; Provincia de ITATA, Región de ÑUBLE; Superficie aproximada de 8,29 há., Rol N°168-119, y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 7,94 Ha. NORTE: Ana Cecilia Montecinos San Martín, separado por cerco. ESTE: Estero El Molino, que lo separa de Sucesión Montecinos Ríos y Forestal Celco. SUR: Mario Cabrera Ortíz en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Portezuelo a Coyanco. Lote "b" Superficie: 0,35 Ha. NORTE: Ana Cecilia Montecinos San Martín en 84,23 metros, separado por cerco. ESTE: Estero Los Ceballos en 35,08 metros, que lo separa de Ana Cecilia Montecinos San Martín. SUR: Ana Cecilia Montecinos San Martín en 56,67 metros, separado por cerco. OESTE: Ana Cecilia Montecinos San Martín en 56,67 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

REGION DE ÑUBLE
PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUILLÓN

1.- Resolución N° E-17243 de fecha 12/10/2018 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, hoy Provincia de Itata, Región de Ñuble, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 29 de enero de 2019 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA HONORIA BARRIGA MONSALVES Exp 45174; URBANO; LUGAR QUILLÓN, DIRECCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE N° 462; Superficie 792.11 M2, Rol N° 51-4; NORTE: Sucesión Evaristo Vásquez en 52.42 metros. ESTE: Calle 18 de Septiembre en 14.67 metros. SUR: Sucesión Luis Monsalve Quiroga en 51.20 metros. OESTE: Sucesión Diego Arriagada en 15.94 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE INSCRIPCIÓN FJS.1273, N° 1121 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.


Escolar y Universitario

ASPIRA A UN FUTURO EUROPEO

Alonso se eleva y apunta con fuerza

Es una de las figuras del Almondale Lomas, destaca también en Deportes Concepción y entrenó con la selección nacional. Los sueños de un muchacho que crece y crece.

Paulo Inostroza P.
paulo.inostroza@diarioconcepcion.cl



Camina por los pasillos del colegio y todos lo saludan. “Te van a hacer famoso”, le comentan a la pasada, los profesores le tienen cariño. Alonso González cursa Tercero Medio en el Almondale, pelea por el promedio seis a final de semestre y por las tardes se luce jugando hándbol, su gran pasión. Ahí, este jovencito delgado y de sonrisa amable se transforma. Ahí salta, apunta y descarga el brazo sin piedad. Y desde esa esquina de la cancha, arrancan sus sueños.

“Lo del hándbol fue medio por descarte. Acá teníamos actividades en la tarde, fuera de clases, y cuando fui a inscribirme no estaba fútbol ni ninguna de las que me gustaban, así que me metí en este deporte, sin saber nada, aunque los profesores me decían que tenía buen brazo y algunas condiciones. De a poco, le fui tomando el gusto, entrenando y mejorando. Antes jugaba fútbol en el Sporting Club, en las canchas del Kingston, y me gustaba mucho, pero me cambié. Sentí que esto era lo mío”, señala, recordando cuando tenía casi 9 años.

Alonso repasa que “mi primer profesor fue Pablo Vallejos, me enseñó cuando recién empecé en esto y vio que tenía cosas buenas que podía trabajar. Después se fue al Almondale de San Pedro y ahora estoy con Cristian Riquelme, que también es mi preparador físico en el club donde juego, así que me conoce bien y me apoya muchísimo. Entiende perfectamente mis tiempos o cuando no puedo estar en un lado, porque estoy en el otro”.

De sus inicios y avances, destaca que “se me hizo fácil el hándbol desde siempre. Los profesores decían que era como si conociera este deporte desde antes. Me sentí cómodo en esto, por eso me gusta. Juego de extremo izquierdo y mi mejor característica es correr. Soy un jugador que corre mucho y también tengo buen brazo. Entreno mucho con pesas para mejorar la fuerza y también practico mucho el tema del salto que es algo que siempre debes ir mejorando”.

Y no solo destaca en su colegio,

a nivel Adicpa. “Juego también por Deportes Concepción, que es una rama nueva del club y nos ha ido bastante bien. El año pasado salimos terceros en un campeonato que se jugó en Argentina, terceros a nivel nacional y este 2018 volvimos a Argentina y logramos el subcampeonato. En el colegio es más difícil porque los compañeros tienen más interés por otros deportes, entonces nos cuesta más armar el equipo y a veces andamos con los jugadores medios justos. Igual siempre sacamos la cara”, advirtió.

Futuro a la vista

El crack de Almondale se proyecta y cuenta que “estuve entrenando en la selección nacional, pero por cuestiones de altura, principalmente, me dijeron que me tenía que salir. Este año no creo que vuelva, pero pienso que el 2019 sí puede ser. Es un sueño representar al país en un Sudamericano o quizás en un Mundial. Eso sería lo máximo”.

Y el hombre tiene hinchada propia. “En mi familia nadie juega hándbol, fui el primero, pero mi papá le tomó mucho el gusto a este deporte. Ahora conoce todas las reglas, entiende bien esta disciplina, me acompaña y me apoya mucho en esto. Lo que más me gusta de este deporte es que te enseña lo que es trabajar en equipo, la comunicación. Acá todos dependemos del otro y, si uno se equivoca, eres responsable por todos”, sentenció.

Sobre el lugar donde estudia, señaló que “el colegio apoya mucho el deporte. Más que todo el fútbol y el vóleibol, que siempre son los más populares, pero nos dejan hacer venta de cosas y beneficios para reunir plata. El hándbol se está ganando su espacio y siento que la gente está más abierta a otros deportes que no sean fútbol. Antes nunca se hablaba de hándbol en los medios y ahora sale un poco más seguido, aunque sabemos que falta. Hoy hay jugadores de este deporte que salen al extranjero, sobre todo a Alemania y eso también ayuda a potenciarnos”.

No critica a quienes prefieren la Tablet, el celular y estar pegados con la tecnología, sin mover un músculo. Alonso solo confiesa que “el deporte es muy importante para mí. No sé qué haría sin el hándbol. Creo que estaría todo el día en mi cama, llevando una vida poco saludable, pegado al computador. Si me llaman para jugar de un día para otro, voy feliz. Entreno todos los días, cuatro veces a la semana por lo menos. Estoy en Tercero, hay muchos trabajos y siempre trato de hacerme un tiempo, porque me apasiona”.

¿Y qué carrera le gustaría seguir cuando termine Cuarto? Alonso mira la pelota en su mano, ríe y apunta que “ni siquiera he pensado qué me gustaría hacer cuando termine Cuarto, lo único que tengo claro es que me gustaría estudiar en la UdeC porque se juega mucho hándbol y siempre tienen equipos fuertes. Ahora, si me preguntas por un sueño, me gustaría jugar en Europa. Me han hablado de las becas deportivas y tengo que trabajar para eso”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl





Salud y Deporte



Deportes para niños y niñas sin distinciones

Pablo Luna Villouta
Académico de Pedagogía en Educación Física
Universidad San Sebastián

El deporte a lo largo de su historia ha sido una de las manifestaciones sociales y culturales más difundidas y universales de la Humanidad. Es así que se le considera la actividad de mayor envergadura social gracias a los múltiples beneficios asociados a su práctica, por su trascendencia incluso política y su fuerte arraigo popular.

En la sociedad actual, el deporte ha evolucionado hacia un enfoque inclusivo, que se fundamenta en el pluralismo y en la búsqueda de la mayor participación de personas, cuyo reenfoque se produce, principalmente, en los últimos 20 años. Eso se ha sustentado en la búsqueda de una mejor calidad de vida y por el inconformismo de las personas ante los modelos deportivos impuestos en la visión tradicional y rígida del deporte.

La práctica deportiva tradicional, desarrollada durante el siglo pasado, con secuelas hasta nuestros tiempos, y en especial aquella implementada en la niñez y adolescencia, se sustentaba en la selección del talento, en la competencia y el resultado como fines principales, con estructuras rígidas de participación y segregación de las mujeres. Todo ello generaba un alto descontento y desmotivación, ante la imposibilidad de la gran mayoría de estos niños, niñas y jóvenes por cumplir los cánones o patrones técnicos y de rendimiento esperados. Eso lógicamente producía abandono y frustración.

Estas razones, y seguramente otras, han llevado a que la práctica deportiva actual, especialmente la desarrollada durante la niñez y adolescencia, esté transitando hacia una marcada apertura de espacios para practicar distintos deportes, especialmente para las mujeres. Ellas han debido sortear el desconocimiento y prejuicio de la sociedad, e incluso de los mismos encargados del desarrollo deportivo, por lo que hoy no es extraño que estén integradas plenamente en las escue-

las deportivas que eran tradicionalmente para los hombres y viceversa.

En ese sentido, está ampliamente documentado que tanto niños como niñas, tienen pocas diferencias en el desarrollo motor durante la niñez, y que muchas de estas diferencias se deben, principalmente, al ambiente en que interactúan y, específicamente en el ámbito deportivo, a la falta de estimulación o participación en determinadas actividades motrices. Entonces, suponer que existen deportes para ellas y ellos, es un error. Ambos sexos presentan en estas edades las mismas capacidades de aprendizaje y el desarrollo de todas sus potencialidades dependerá de la estimulación que reciban.

En cuanto a la adolescencia, se presentan diferencias en las capacidades físicas, producto de la maduración sexual secundaria, que ofrece ventajas naturales, para los varones en aspectos como potencia, fuerza y velocidad. Por contrapartida, las capacidades de aprendizaje siguen siendo las mismas, y ambos sexos requieren del deporte para el desarrollo pleno de sus capacidades y condición física. Por lo tanto, es incorrecto suponer que solo los varones necesitan este tipo de prácticas para su desarrollo o que están exclusivamente capacitados para participar de las actividades deportivas, demostrándose que las mujeres pueden obtener grandes beneficios para su vida, realizando las mismas actividades deportivas que los varones, eso sí, considerando en esta edad, las diferencias naturales entre ellos.

De esta manera, la visión actual del deporte, permite observar que tanto hombres como mujeres, pueden aprender y practicar los mismos deportes durante la niñez, la adolescencia y en toda la vida, sin perder su identidad, es más, potenciando y ratificando esta misma. De esta forma, la práctica deportiva se ha transformado en un vehículo de inclusión y pluralismo que visualiza a todos por igual y permite construir una mejor y más justa sociedad desde la niñez.

Cristina, “Maxi” y Matías, nombres llenos de velocidad

Torneo Infantil Adicpa reunió a cuatro colegios en las pruebas de salto largo y distancias cortas sobre la pista. Hubo acción y tres figuras que brillaron con luz propia.

Paulo Inostroza P.
paulo.inostroza@diarioconcepcion.cl



La lluvia se detuvo por algunas horas. Suficiente para que la pista del Colegio Arturo Prat, en el puerto de Talcahuano, se llenara de estudiantes y acción. Saltos y carreras. Además, algunos nombres propios que acapararon los premios: Cristina Fernández, Maximiliano Freire y Matías Plaza fueron los grandes protagonistas de este Torneo Infantil Adicpa 2018. Todos compitiendo en tres y hasta cuatro pruebas distintas y siempre llegando entre los primeros. Chicos que ya se están acostumbrando a las medallas, los abrazos y la buena onda de los rivales. Sí, eso también se aprende desde pequeño.

Los 80 metros planos fueron la primera competencia en que Matías Plaza y Maximiliano Freire se vieron las caras. El “Mati”, representando a San Ignacio, terminó la carrera con tiempo de 10.68 segundos sacándole 10 centésimas de ventaja al representante del Arturo Prat. Martín Navarrete, también del San Ignacio, completó el podio.

Y los nombres y apellidos comenzarían a repetirse una y otra vez en las premiaciones. En salto largo, el ganador fue Freire, seguido de Plaza y Navarrete de tercero. Y en 150 metros planos, exactamente el mismo podio.

Maximiliano Freire comentó que “la prueba que



Scuola Italiana quiere ser amuleto para tener a la UdeC dando la vuelta

Locura total en la Scuola Italiana. “Ahora les toca con la Católica”, comenta uno de los niños. Cerca de 300 alumnos, desde prekindergarten al Cuarto Medio, llegaron a la clínica de fútbol de los jugadores de la Universidad de Concepción, comandados por el técnico Francisco Bozán. Caras conocidas, como Jean Paul Pineda, Pedro Morales y José Huentelaf, favoritos de los entusiasmados estudiantes. También Guillermo Pacheco, Diego Soto y Álvaro Salazar. Todos en las instalaciones del Stadio Italiano, intercambiando pases y risas.

Manuel Opazo, director del establecimiento, comentó que “es emocionante para los alumnos. Esta es una instancia inédita para el colegio, el lujo de tener acá a un equipo que puede ser campeón del fútbol

chileno y justo para celebrar nuestros 25 años de vida. Los chicos estaban felices camino a la cancha, no dejaban avanzar a los jugadores, hablaban con ellos. La idea es que no vean a estos futbolistas solo por la televisión, tan distantes, sino que compartan. Eso los acerca al deporte, les hace creer que los sueños son posibles y los saca de la rutina. Dentro de los pilares del colegio está el fomento de la vida sana y la práctica deportiva. Este plan educativo incluye atletismo, fútbol y hasta natación, en esta temporada. Es un hábito fundamental”.

Y tampoco dejó pasar la oportunidad para una buena selfie. “En la UBB fui seleccionado de fútbol, de tenis y soy fanático del fútbol. Ahora también me volví niño y me saqué fotos con todos los jugadores”.

14

años

tienen Cristina Fernández y Maximiliano Freire, dos que se llenaron de medallas en salto y carrera.

más me gusta son los 80 metros planos. Me gusta el pique más corto, creo que es lo mío. Con Matías (Plaza) no somos amigos ni es que nos conozcamos mucho, pero esta vez nos tocó harto pelear los primeros lugares y hubo buena onda. Tiene que ser así. El que gana debe felicitar al otro, porque a veces te toca y a veces no. En la de 150 metros llegamos casi iguales. No partí muy bien porque las zapatillas me quedaban chicas y en los primeros metros se me estaba saliendo, así que le metí el talón y agarré más vuelo, pero me pasé a doblar la rodilla. Tuve que remontar. No estoy en ningún club, me tomo esto como un pasatiempo. Me

gusta correr y creo que el deporte es súper bueno. Imagínate que con este grupo casi ni había competido y hay una muy buena onda. Sirve para hacer amigos”.

Inalcanzable

Entre las damas, rápidamente destacaba la figura de Cristina Fernández. De zancada larga, la atleta del San Ignacio ganó el salto largo superando a María José Ruiz (San Ignacio) y Josefa Fuentealba (Almondale).

Pero no se quedó en eso, porque a la hora de aplicar velocidad se disparó aún más sobre el resto y resultó vencedora en 80 metros planos (segunda fue Josefa Fuentealba y tercera llegó Rocío Pedreros, de Almondale). El podio se repitió, con calco, para la prueba de 150 metros, donde Cristina lideró con 20 segundos y 5 centésimas.

Luego de las felicitaciones de sus rivales, compañeras y profesoras, la triple ganadora declaró que “me ha tocado participar en múltiples competencias con mi colegio, como la Copa Concepción, Padre Hurtado, Soprole. Participo en hartas pruebas, aunque creo que mi fuerte es la de 80 metros planos. Ahí me siento más có-



FOTOS: ISIDORO VALENZUELA M.

moda. Por ahora, me gustaría seguir participando, subiendo categorías y ganar cosas con mi colegio. No he pensado mucho en qué pueda pasar más adelante. En este torneo pude ganar, pero

sé que he hecho mejores marcas, aunque igual saqué una ventaja importante en algunas pruebas. Bueno, en mi colegio se apoya harto el deporte, aunque quizás el atletismo no es el más favorecido”.

También hubo competencia de relevos 5x50, aunque solo en varones y con dos colegios frente a frente. San Ignacio y Arturo Prat, los grandes protagonistas de la tarde volvieron a pelear por un primer puesto, con Matías Plaza y Maximiliano Freire cerrando la prueba, codo a codo, mirándose de reojo. Finalmente, el triunfo fue para San Ignacio, con marca de 30 segundos y 6 centésimas. Los cuatro artífices de esta victoria hicieron malabares para subirse al cuadrado principal del podio, entre piruetas y bromas.

Balance positivo

Miguel Burgos es coordinador de Adicpa y explicó

4

colegios

compitieron en este torneo: Arturo Prat, Instituto San Pedro, Almondale Lomas y San Ignacio.

que “acá se integran varios colegios particulares de muchas comunas y en varios deportes. La intención es desarrollar el deporte y que los alumnos aprendan también otras cosas. En este torneo infantil participaron alumnos del Arturo Prat, Instituto San Pedro, Almondale Lomas y San Ignacio. A mí me gusta mucho este tipo de competencia y, más allá del nivel, donde hay muchachos con grandes condiciones, y se nota, porque destacan, me interesa que lo pasen bien y que aprendan. Ese es el gran objetivo. Los profesores también entienden eso, más allá del entrenamiento serio. Esta es una etapa formativa, donde se trata de educar cosas técnicas y también de cultura, de relacionarse con otros, de compañerismo”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl



apuntó entre risas.

Entrenaron, jugaron un “picado” y los niños y niñas recibieron consejos para mejorar su técnica en el pase, el cabezazo y otros fundamentos. Bozán bromeó con los niños, Pacheco jugó con el polerón rojo de un alumno.

Luis Mella, coordinador de Deportes, expresó que “es un orgullo grande que la UdeC esté aquí. Para los niños es algo maravilloso y los veo muy atentos de ver lo que están haciendo. Todos andaban sacando sus cuadernos, buscando hojas para que les den un autógrafo, quieren su foto. Traté de controlarlos un poco, pero sé que al final se van a tirar encima de los jugadores. Bueno, esa es la idea. Que se vayan felices. En este colegio es muy importante el deporte y, además, contamos con instalaciones apropiadas para desarrollarlo. Es lindo que vengan acá. Cuando uno era chico veía a los futbolistas por televisión, eran nuestros ídolos y soñábamos estar con ellos. Este día no se les va a ol-

vidar nunca”.

Y eso de que en la cancha de ven los gallos, es un dicho que ya no corre. Las niñas también mostraron su talento, como la zurdita Josefa Díaz, de Primero Medio, quien señaló que “estuvo bacán. Uno ve los partidos, pero nunca se imagina que podrá estar con ellos, tirar un pase. Son súper buenos. Estoy en la selección, jugué en Huachipato y siempre ha sido mi sueño ser futbolista. Es súper fome la tablet y el celular, yo no sé por qué los niños no hacen deporte, que es mucho más entretenido”.

Vicente Bustos también se lució en la cancha. El estudiante de Séptimo Básico comentó que “son súper buena onda, simpáticos y se preocupan de que todos podamos participar. Yo entreno acá los miércoles y viernes. Bueno, siempre he querido ser futbolista y con estas experiencias uno puede ver de qué se trata. Mis amigos andan pegados con la tecnología, pero es mucho más bacán jugar a la pelota”.



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

MOTORES '18

ABS y control de estabilidad serán obligatorios en Chile

Daniel Kuschel D.
daniel.kuschel@diarioconcepcion.cl



Un gran avance en términos de seguridad vial se confirmó durante los últimos días, luego de la publicación en el Diario Oficial de la normativa que hará obligatorios el antibloqueo de frenos (ABS) y el programa electrónico de estabilidad (ESP), para los vehículos livianos que se comercialicen en Chile.

La medida que viene a modificar el decreto número 26 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que entrará en vigencia a partir del año 2020 en el caso del ABS, y 2021 en el caso del ESP.

Desde ese momento, ambos elementos serán un requisito indispensable para las marcas que quieran homologar un auto a la norma-

tiva vigente en el país.

Dentro de la justificación de la medida, el documento detalla que "uno de los pilares del plan mundial para el decenio de acción de la seguridad vial de las Naciones Unidas es tener vehículos más seguros", sosteniendo también que "la seguridad vial es uno de los ejes programáticos de la Subsecretaría de Transportes".

¿Cómo funcionan?

El ABS y ESP son tecnologías que en el resto del mundo tienen décadas de su creación, y años desde que son obligatorios en mercados como el norteamericano o el europeo. El ABS (anti-lock braking system) es un elemento de seguridad que funciona a través de sensores de velocidad en las ruedas,

que impiden que una o más de ellas se bloqueen al pisar el pedal, interviniendo en milisegundos para reducir la presión de las pinzas. Aquello permite que el conductor sea capaz de frenar y maniobrar al mismo tiempo, esquivando cualquier elemento.

El ESP (electronic stability program) es un sistema que automáticamente frena de forma selectiva una de las cuatro ruedas del vehículo en situaciones de riesgo, sobre todo cuando está relacionado con temas de adherencia.

La información de un computador procesa las señales enviadas por sensores, que pueden chequear hasta 25 veces por segundo que la dirección que desea el conductor a través del volante sea la real en la que se mueve el vehículo. Si estas no coinciden, el ESP actúa. Se estima que, si todos los vehículos contaran con él, podrían reducirse los accidentes hasta en un 80%.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



19 23
OCT HRS



FIESTA
ENERGY
NIGHT

¡LA DIVERSIÓN NO PARA!





FIESTA NOCHE
DE RUMBA
NICO Y SU TIMBÓN
20 OCTUBRE



NOCHE DE
ESTRELLAS
PEDRO FERNÁNDEZ
24 OCTUBRE



FIESTA
SUGAR PARTY
26 OCTUBRE



MARINA CLUB
DISCOTHEQUE
marinadelsol.cl

20 23
OCT HRS



Noche
de Rumba

JUNTO A NICO Y SU TIMBÓN
Y LOS GANADORES DE CUNA DE TALENTOS



NOCHE DE
ESTRELLAS
PEDRO FERNÁNDEZ
24 OCTUBRE



FIESTA
SUGAR PARTY
26 OCTUBRE



FIESTA
TRIBUTA A
THE POLICE
27 OCTUBRE



MARINA CLUB
DISCOTHEQUE
marinadelsol.cl



Alumnos de la Scuola Italiana

realizaron un entrenamiento deportivo junto a jugadores de Fútbol UdeC



DEYANIRA RIFFO, Josefa Díaz y María Fernanda Salazar.

Jóvenes desde primero básico hasta cuarto medio de la Scuola Italiana participaron en la clínica deportiva realizada por jugadores del plantel de Fútbol UdeC en conjunto con Diario Concepción.

En la oportunidad los alumnos realizaron un entrenamiento profesional, aprendiendo inolvidables lecciones junto a los jugadores del Campanil.

FRANCISCO BOZÁN
junto a alumnos del colegio.



SOFÍA RIVAS, Belén Pérez y Solange Leyton.



MANUEL OPAZO junto a alumnos de tercero medio.

MAXIMILIANO CONTRERAS, Esperanza Troncoso y Bruno Montiel.



JAVIERA VALENZUELA, Constanza Parra y Anaís Valenzuela.



FERNANDA MARTÍNEZ, Brenda Ramos e Isidora Rodríguez.



MARTINA DAROCH e Isidora Jerías.



MARTÍN RÍOS e Ignacia Salazar.



MILLARAY ROZAS y Consuelo Sandoval.



ISIDORA CASTILLO y Laura Ramos.



Programa hípico martes 16 de octubre

16:30 horas
la 1ª carrera

Norman Yibaro Muñoz Duhalde
www.carrerasdecaballos.cl

El clásico condicional "Octavio Ríos Espinoza", que es la antelasa de la Triple Corona del Biobío, es la prueba estelar de la reunión. Olimba buscará la consolidación, mientras el debutante Give Me A Break con la monta top de Jorge A. González, Hamper que viene mejorando y Full Moon Party con sus buenos apromtes, buscarán destronar a la defensora del Básico. Diez carreras se desarrollarán en la pista penquista hasta las 21:00 horas.



FOTOS: ENRIQUE MOLINA N.

MAGISTRADA SAGAZ "ALCANZÓ A PILLAR"

En una vibrante definición la potrana del stud Belgrano, de atropellada se impuso por cabeza a La Chanchita y se embolsó los \$2.000.000 de la condicional para perdedoras de 3 años. La favorita que pagó \$2.20, es entrenada por Luis Soto y a cargo de las riendas estuvo Danilo Grisales.

PRONÓSTICOS:

- 1ª Carrera** (12) EL BOOMERANG (9) CONDESA DE NOAILLE
- 2ª Carrera** (6) PAF DADDY (4) MILAN
- 3ª Carrera** (1) GIVE ME A BREAK (4) HAMPER
- 4ª Carrera** (11) LOS PERLAS (2) CRISTAL ALAZAN
- 5ª Carrera** (3) LA MAYI (8) SANDRUCIA
- 6ª Carrera** (1) TATA MATIAS (3) SORPREZON
- 7ª Carrera** (9) GREAT TYCOON (7) VITALE
- 8ª Carrera** (3) DE ORO Y PLATA (8) RIBERI
- 9ª Carrera** (7) VIVIR EN PAZ (3) EL Purenino
- 10ª Carrera** (9) RAYO REAL (10) MUY ENOJADO

1ª Carrera [16:30 Hrs.] Premio: "GUAPEANDO" HANDICAP - Índice 1B - 1100 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 1ª Triple Inicial (Valor \$500); 1ª DobleDeMil (C/2); 1ª DobleQuinela (C/2)

RAUL VASQUEZ O.	-	Reap.	(1)	POTENTADA BROWN [Soldier Of F...]	55	CRISTIAN CARO	[BENJI]
HUGO POZO V.	2º	5º	(2)	LUCERO BLANCO [Cat Scan]	56	JORGE A. GONZALEZ	[GUILLERMON]
LUIS SOTO H.	2º	5º	(3)	ATTITUDE [Aptitude]	55	DANILO GRISALES	[BELGRANO]
RAUL VASQUEZ O.	-	Reap.	(4)	ROJO CAMPEON [Sitcom]	55	N.N.	[SEBASTIAN Y JAVIERA]
RAUL VASQUEZ O.	9º	11º	(5)	QUICK DOLL [Seeking The Dia]	55	N.N.	[IGNACIO Y FELIPE]
RAUL VASQUEZ O.	5º	2º	(6)	SOLO CONTADO [Send Inthe Clowns]	55	MICHEL URRRA	[BODE ESTRADA]
LUIS SOTO H.	7º	7º	(7)	ZULFIKAR AGA [Buzzword]	55	OSCAR MELLA	[BELGRANO]
REINALDO CHAMORRO B.	4º	14º	(8)	STAR FIELD [Last Best Place]	55	GUSTAVO VERA	[VACION]
ALBERTO PINOCHET P.	-	Reap.	(9)	CONDESA DE NOAILLE [Monthir]	55	LENNART P. SILVA	[GUILLERMOYDIEGOINACIO]
RAUL VENEGAS V.	9º	5º	(10)	CAMILA ANDREA [Send Inthe Clowns]	55	JESUS TORO	[JUAN DE TURQUIA]
ARMANDO NAVARRETE B.	9º	2º	(11)	LA UBERLINDA [Breathless Storm]	55	JANS A. VEGA	[STUARDO S., EDITH]
LUIS SOTO H.	9º	2º	(12)	EL BOOMERANG [El Bionico]	55	NELSON FIGUEROA	[PAOLA ANDREA]

2ª Carrera [17:00 Hrs.] Premio: "GRATINADO" CONDICIONAL - Machos 3 años No Ganadores - 1300 metros.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 1ª Triple Inicial; Enganche; 1ª DobleDeMil (C/3)

LUIS SOTO H.	-	Reap.	(1)	EL PULENTO [El Bionico]	57	MICHEL URRRA (4)	[HARAS NIPACO]
HUGO TORRES R.	-	Reap.	(2)	ATRAE AL MOMENTO [Court Vision]	57	CRISTIAN CARO	[TORRES R., HUGO]
CARLOS CORDOVA A.	14º	8º	(3)	CROATIAN COMPANY [Fast Comp...]	57	LUIS RIQUELME	[DALMACIA]
LUIS SOTO H.	2º	4º	(4)	MILAN [Stevie Wonderboy]	57	DANILO GRISALES	[BELGRANO]
GERARDO MELO M.	3º	5º	(5)	GRAN WINNER [Distorted Economy]	57	GUSTAVO VERA	[STUD HARAS LIZZIE]
HUGO POZO V.	2º	4º	(6)	PAF DADDY [Scat Daddy]	57	JORGE A. GONZALEZ	[MATRIARCA]
JOAN AMAYA H.	10º	10º	(7)	YESO ITOVINI [Pick Out]	57	JELY BARRIL	[MUNDO SERVICIOS]
JOAN AMAYA H.	12º	(8)	(8)	SEEKING THE HAPPY [Seeking The...]	57	JANS A. VEGA (4)	[M Y G]
HUGO POZO V.	5º	2º	(9)	DON AMEDEO [Cat Scan]	57	LEONARDO MARDONES	[GUILLERMON]

3ª Carrera [17:30 Hrs.] Premio: "OCTAVIO RÍOS ESPINOZA" CLASICO CONDICIONAL - 3 años Ganadores - 1500 metros.
Ganador; A Segundo; Exacta; Quinela; Trifecta; Superfecta; 1ª Sextuple; 3ª Triple Inicial; Enganche; 1ª DobleDeMil (C/4); 1ª DobleQuinela (C/4)

HUGO POZO V.	Deb.	CHC	(1)	GIVE ME A BREAK [Dangerous Midge]	57	JORGE A. GONZALEZ	[GUILLERMON]
HUGO TORRES R.	3º	1º	(2)	EL MADIBA [Grand Daddy]	57	GUSTAVO VERA	[ALCANZANDO UN SUEÑO]
HECTOR ESPINOZA N.	2º	5º	(3)	FULL MOON PARTY [Malibu Moon]	57	LUIS PEREZ	[CARLITI]
ALBERTO PINOCHET P.	1º	4º	(4)	HAMPER [Awesome Patriot]	57	LUIS G. SOTO	[PARADISE]
GERARDO MELO M.	-	Reap.	(5)	GRAN TATAN [Distorted Economy]	57	LEONARDO MARDONES	[EL PELIN]
REINALDO CHAMORRO B.	1º	1º	(6)	OLIMBA [Dangerous Midge]	57	DANILO GRISALES	[BASICO]
JOAN AMAYA H.	2º	1º	(7)	VENUS STAR [Mayakovskiy]	55	JELY BARRIL	[COLICHEU]

4ª Carrera [18:00 Hrs.] Premio: "GOLFO DE MEXICO" HANDICAP - Índice 1C - 900 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 1ª Triple con Alargue (Valor \$500); 1ª DobleDeMil (C/5)

REINALDO BELLO B.	-	Reap.	(1)	MARCO PANTANI [Hardy II]	56	JOSÉ SOLANO	[CERPA F., JUDITH]
JULIO ESPINOSA N.	5º	3º	(2)	CRISTAL ALAZAN [Sitcom]	56	NELSON FIGUEROA	[AMERICA]
ALBERTO PINOCHET P.	10º	7º	(3)	FIJATE CABRO [Minister's Bid]	56	LUIS G. SOTO	[SEBA Y FRANCI]
ARMANDO NAVARRETE B.	2º	8º	(4)	PADRE TIerno [Father Time]	56	MANUEL GUERRERO	[SANTA MIRIAM]
HECTOR ESPINOZA N.	7º	12º	(5)	MONTALVANO [Breathless Storm]	56	LUIS PEREZ	[CORBATA VIEJA]
RAUL VASQUEZ O.	4º	4º	(6)	PLAZA CONCEPCION [Tumblebrutus]	56	CRISTIAN A. ROJAS	[MAXIMO VALENTINO]
LUIS SOTO H.	2º	5º	(7)	ZERNIC [Rock Of Gibraltar]	56	DANILO GRISALES	[ARNOLDO SEPULVEDA]
ERCIRA ALARCON J.	3º	9º	(8)	STUHA GALACTICA [Stuka II]	56	GUSTAVO VERA	[FERJO]
HUGO TORRES R.	9º	5º	(9)	KONDORIACO [Saddad]	56	JELY BARRIL	[PINCAM]
HECTOR ESPINOZA N.	7º	6º	(10)	GRAN MIGUELINA [Aragorn II]	56	MOISES DONOSO	[CORBATA VIEJA]
CARLOS NORAMBUENA B.	3º	4º	(11)	LOS PERLAS [Magnifi Cat]	56	LUIS AROS H.	[MAJECO]
ALBERTO PINOCHET P.	4º	7º	(12)	LIFE IS GOOD [Pavartotti II]	56	LENNART P. SILVA	[EL GRILLO]
ARMANDO NAVARRETE B.	-	Reap.	(13)	CORRE CACHETON [Monthir]	56	LUIS RIQUELME	[TRES REYES]
ALBERTO PINOCHET P.	10º	11º	(14)	MUSAICHI [Fusaichi Pegasus]	56	IVAN CARCAMO	[LOS CUATRO H]

5ª Carrera [18:30 Hrs.] Premio: "GRAN PASCUALA" CONDICIONAL - Hembras 3 años No Ganadoras - 1000 metros.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 2ª Triple con Alargue; Enganche; 1ª DobleDeMil (C/6); 1ª DobleQuinela (C/6)

ANTONIO ABARZUA C.	14º	9º	(1)	NEGRA CARIÑOSA [El Bionico]	55	MOISES DONOSO (4)	[PIA MARIA]
JORGE LEON S.	8º	6º	(2)	KATTY PERRY [Bad Daddy]	55	MICHEL URRRA (4)	[LO OROZCO]
ALBERTO PINOCHET P.	5º	6º	(3)	LA MAYI [Fast Company]	55	LUIS G. SOTO	[EL WILLY]
REINALDO CHAMORRO B.	-	Reap.	(4)	RAPELITA [Fast Company]	55	MANUEL GUERRERO	[EL COTELO]
HUGO TORRES R.	9º	5º	(5)	PERLA CAT [Magnifi Cat]	55	CRISTIAN CARO	[CORDOVA T., GUILLERMO]
VICTOR GALLARDO E.	13º	(6)	(6)	SANDOCANA [State Of Play]	55	CRISTIAN A. ROJAS	[CARPAUPA]
CARLOS CORDOVA A.	9º	3º	(7)	SHERRI POP [State Of Play]	55	IVAN CARCAMO	[ANTOINE]
FRANCISCO SAAVEDRA	11º	8º	(8)	SANDRUCIA [Passion For Gold]	55	JANS A. VEGA (4)	[INFINITO]
HECTOR ESPINOZA N.	10º	7º	(9)	MI MAJESTAD [Viscount Nelson]	55	LUIS PEREZ	[CORBATA VIEJA]
ERCIRA ALARCON J.	11º	5º	(10)	MARIBELLA [Saddad]	55	GUSTAVO VERA	[KATHERITA]

6ª Carrera [19:00 Hrs.] Premio: "GIPSY KING" HANDICAP - Índice 33 al 16 - 1000 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; Exacta; Quinela; Trifecta; Superfecta; 3ª Triple con Alargue; Enganche; 1ª DobleDeMil (C/7)

ERCIRA ALARCON J.	2º	3º	(1)	TATA MATIAS [Pavartotti II]	58	GUSTAVO VERA	[DON CEMITA]
HUGO TORRES R.	Deb.	CHC	(2)	CHICO LEAL [Newfoundland]	62	NELSON FIGUEROA	[PUSH PUSH]
JOAN AMAYA H.	3º	4º	(3)	SORPREZON [Pure Prize]	58	JORGE A. GONZALEZ	[ALCANZANDO UN SUEÑO]
CARLOS CORDOVA A.	4º	1º	(4)	SUDAN COUNTY [Sudan]	54	CRISTIAN A. ROJAS	[JANIRA ELGUETA]
VICTOR GALLARDO E.	5º	6º	(5)	LA CATURRA [El Gondolero]	58	LUIS PEREZ	[MARZUC]
FRANCISCO SAAVEDRA	5º	2º	(6)	TEOTEPEC [Tumblebrutus]	53	JANS A. VEGA	[IGNACIO Y FELIPE]
ERCIRA ALARCON J.	1º	3º	(7)	NIKER [Mayakovskiy]	50	MANUEL GUERRERO	[SILENCIO]
ALBERTO PINOCHET P.	-	Reap.	(8)	GRAN PEGASO [Caesarion]	52	LENNART P. SILVA	[ROSARIO DEL ALAMO]

7ª Carrera [19:30 Hrs.] Premio: "GRAN OFERTA" HANDICAP - Índice 1 - 1100 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 4ª Triple con Alargue; Enganche; 1ª DobleDeMil (C/8); 1ª DobleQuinela (C/8)

RAUL VASQUEZ O.	7º	8º	(1)	SWINGE [Voodoo Swinge]	56	JESUS TORO	[DIENTE DE LATA]
RAUL VASQUEZ O.	6º	3º	(2)	CORRE DOMINGUIN [Last Best Place]	56	JOSÉ SOLANO	[DON DOMINGUIN]
JORGE LEON S.	2º	2º	(3)	DIVINA LOLITA [Last Best Place]	56	MOISES DONOSO	[LO OROZCO]
NELSON NORAMBUENA B.	9º	(4)	(4)	DALE PERAL [Seeking The Dia]	55	CRISTIAN A. ROJAS	[LOS MANSITOS]
FRANCISCO SAAVEDRA	2º	3º	(5)	BELLE SATINE [Breathless Storm]	55	LUIS PEREZ	[PADOVANI E., EMILIO]
REINALDO CHAMORRO B.	1º	7º	(6)	MALOS PASOS [Tumblebrutus]	55	LEONARDO MARDONES	[BASICO]
HUGO TORRES R.	6º	3º	(7)	VITALE [Lookin At Lucky]	55	CRISTIAN CARO	[ALVIDAL]
NELSON NORAMBUENA B.	1º	4º	(8)	ROCA DE ACERO [Send Inthe Clo...]	55	LUIS AROS H.	[BULNES]
CARLOS CORDOVA A.	1º	4º	(9)	GREAT TYCOON [Diamond Tycoon]	56	GUSTAVO VERA	[TARARIFA]
ALBERTO PINOCHET P.	11º	9º	(10)	GRAN PANCHITO [Monthir]	56	IVAN CARCAMO	[PINOCHET P., ALBERTO]



LUIS PEREZ "REENCONTRÁNDOSE CON LOS TRIUNFOS"

Después de varias semanas sin fotografiarse en la pelousse, en la última jornada la visitó en cuatro ocasiones. Twenty Fingernail, Vivir En Paz, Kilo Rent y Cabo Froward fueron los ejemplares ganadores. Con la corredora del Tres Reyes junto al preparador Armando Navarrete, sus hijas Jacqueline y Elizabeth, más el jinete Colombiano José Ayala celebran la victoria.

CARLOS NORAMBUENA B. 10º 1º (11) KILO RENT (Aragorn II) 56 DANILO GRISALES [LOS RAYOLEROS]

8ª Carrera [20:00 Hrs.] Premio: "GRAN MARIO" HANDICAP - Índice 1B - 1100 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 1ª Triple Final (Valor \$1.000); 1ª DobleDeMil (C/9)

CARLOS NORAMBUENA B.	3º	7º	(1)	MISSIONERO [Dushyantor]	56	DANILO GRISALES	[MAJECO]
JORGE LEON S.	9º	11º	(2)	AMADO [Pal Tata]	56	JANS A. VEGA	[RODRIGUEZ M., MILTON]
HUGO TORRES R.	7º	4º	(3)	DE ORO Y PLATA [Ocean Terrace]	56	GUSTAVO VERA	[TORRES R., HUGO]
VICTOR GALLARDO E.	5º	4º	(4)	PEDRO Y PEDRO [Pavartotti II]	56	LUIS PEREZ	[MARIO VALDES]
HUGO TORRES R.	6º	6º	(5)	NAO BAY [Neko Bay]	56	CRISTIAN CARO	[MOSQUETEROS DE LIS]
ANTONIO ABARZUA C.	6º	5º	(6)	PUDO SER [Authorized]	56	CRISTIAN A. ROJAS	[MONIN]
CARLOS NORAMBUENA B.	-	Reap.	(7)	VICENZO BELLINI [Pavartotti II]	56	MOISES DONOSO	[LOS RAYOLEROS]
ALBERTO PINOCHET P.	-	Reap.	(8)	RIVERI [Pal Tata]	56	LUIS G. SOTO	[LA GLORIA DE LOS ANGELES]
ALBERTO PINOCHET P.	12º	9º	(9)	MAXIMILLION [Squire Jones]	56	LUIS RIQUELME	[PINOCHET P., ALBERTO]
RAUL VENEGAS V.	6º	7º	(10)	MAROLE [Ramaje]	56	JESUS TORO	[JUAN DE TURQUIA]
ALBERTO PINOCHET P.	-	Reap.	(11)	MIRANDO LA META [Fusaichi Pega...]	56	LENNART P. SILVA	[LOS CUATRO H]
RAUL VASQUEZ O.	-	Reap.	(12)	MEMMED GIRAY [Send Inthe Clowns]	56	MICHEL URRRA	[MANUEL URBINA A.]
FRANCISCO SAAVEDRA	7º	4º	(13)	AIRES DE CONQUISTA [Happy Hu...]	56	JOSÉ SOLANO	[LEONTINA]
REINALDO BELLO B.	10º	11º	(14)	NO HAY MAS [Happy Hunting]	56	MANUEL GUERRERO	[A MIS PADRES]

9ª Carrera [20:30 Hrs.] Premio: "GRAN CAPETO" HANDICAP - Índice 5 al 2 - 1000 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 2ª Triple Final; Enganche; 1ª DobleDeMil (C/10); 1ª DobleQuinela (C/10)

ALBERTO PINOCHET P.	4º	3º	(1)	EL CANTANTE [Newfoundland]	55	LUIS G. SOTO	[ROSARIO DEL ALAMO]
FRANCISCO SAAVEDRA	1º	(2)	(2)	DRAW POKER [Sundar]	58	JOSÉ SOLANO	[ALICAHUE]
JOAN AMAYA H.	6º	2º	(3)	EL Purenino [Mayakovskiy]	58	LEONARDO MARDONES	[PAJEN]
JOAN AMAYA H.	8º	10º	(4)	FELIMON [Mayakovskiy]	55	JELY BARRIL	[PUJARITO ESTIP]
CARLOS CORDOVA A.	8º	6º	(5)	ESCAPINNI [Monthir]	55	CRISTIAN A. ROJAS	[MIS NIETOS]
ANTONIO ABARZUA C.	1º	2º	(6)	MCGEE [Indy Dancer]	55	LUIS RIQUELME	[MORALES M., LUIS]
ARMANDO NAVARRETE B.	3º	1º	(7)	VIVIR EN PAZ [Father Time]	55	LENNART P. SILVA	[TRES REYES]
ALBERTO PINOCHET P.	4º	1º	(8)	PAPAYON [Dushyantor]	55	LUIS AROS H.	[ALTO LAS PIEDRAS]
ALBERTO PINOCHET P.	1º	7º	(9)	BISMARCK [Bastian]	57	JESUS TORO	[LOS CUATRO H]
JULIO ESPINOSA N.	9º	9º	(10)	FILATITA [Tio Tao]	58	IVAN CARCAMO	[DELLAROSSA]
HUGO POZO V.	1º	5º	(11)	EL CHINCOL [Dylan Thomas]	56	JORGE A. GONZALEZ	[DON MEMO]
VICTOR GALLARDO E.	3º	3º	(12)	TILICHE [Aptitude]	57	LUIS PEREZ	[MARZUC]
ALBERTO PINOCHET P.	5º	6º	(13)	CHIRUSON [Feliz De La Vida]	58	CRISTIAN CARO	[LOS DE HUALPEN]

10ª Carrera [21:00 Hrs.] Premio: "GRAN HERNAN" HANDICAP - Índice 11 al 6 - 1000 metros. Para caballos de 3 años y más.
Ganador; A Segundo; A Tercero; Exacta; Quinela; Quinela-Place; Trifecta; Superfecta; 3ª Triple Final; Enganche

CARLOS NORAMBUENA B.	1º	2º	(1)	CHAT BLANCHE [Aragorn II]	56	LUIS AROS H.	[PINTO]
REINALDO BELLO B.	1º	3º	(2)	DADDY YANKEE [Pyrus]	58	JORGE A. GONZALEZ	[CUREPTO]
HECTOR ESPINOZA N.	5º	1º	(3)	CABO FROWARD [Neko Bay]	58	LUIS PEREZ	[CARLITI]
JOAN AMAYA H.	1º	3º	(4)	FELIMON [Mayakovskiy]	56	JELY BARRIL	[MIS POLLITOS]
REINALDO BELLO B.	1º	10º	(5)	ESTRESADA [Usual]	56	MOISES DONOSO	[BELLO B., REINALDO]
HUGO TORRES R.	6º	2º	(6)	LADY CORTHORN [Grand Daddy]	55	NELSON FIGUEROA	[ALCANZANDO UN SUEÑO]
RAUL VASQUEZ O.	3º	2º	(7)	DIFICIL DE CREER [Pavartotti II]	54	JESUS TORO	[CERRO NEGRO]
ARMANDO NAVARRETE B.	7º	6º	(8)	CAMP LOTUS [Camp David]	57	LENNART P. SILVA	[TRES REYES]
HUGO TORRES R.	3º	1º	(9)	RAYO REAL [Fast Company]	54	GUSTAVO VERA	[LAST FEU]
ALBERTO PINOCHET P.	8º	4º	(10)	MUY ENOJADO [Ocean Terrace]	58	LUIS G. SOTO	[X 5]
JOAN AMAYA H.	4º	(11)	(11)	ALARACO [Aragorn II]	56	JANS A. VEGA	[SEPELAKU]
REINALDO CHAMORRO B.	1º	9º	(12)	SOY UNICA [Mayakovskiy]	57	DANILO GRISALES	[BASICO]

RETORNARON AL CENTRO

Jóvenes del Sename consumen vidrio molido a modo de protesta

Acusan retraso en sus causas judiciales, por lo que pedían una reunión con el director del recinto.

Marcelo Castro Bustamante
marcelo.castro@diarioconcepcion.cl

Tres jóvenes de 17 años y uno de 18 años resultaron con lesiones tras ingerir vidrio molido al interior del CIP-CRC de Coronel.

Los muchachos se encontraban en la casa 6 del recinto, cuando rompieron lámparas y ampollas del recinto, las que machacaron y después procedieron a consumir los restos del vidrio.

El presidente regional de la Asociación Nacional de Funcionarios del Sename (ANFUR), Alejandro Saavedra, señaló que "realizaron la acción para ejercer presión y hablar con el encargado del lugar. En ese momento, se encontraba un solo funcionario trabajando en la casa 6, donde ellos estaban".

"Tenemos lámparas en el techo o en las piezas hay tubos fluorescentes y ampollas, de eso sacan el vidrio", explicó Saavedra.

Tras el hecho, los cuatro afectados fueron trasladados hasta el Hospital San José, en donde se realizaron las revisiones médicas de rigor y fueron dados de alta.

Mientras que, durante este domingo, los afectados llegaron hasta el Hospital Regional de Concepción, en donde se les practicaron una serie de exámenes médicos y psiquiátricos.

El director del Servicio de Salud Concepción, Carlos Grant, indicó que "se les hicieron los exámenes pertinentes, en donde se determinó que no había riesgo de sangrado, por lo que se les dio de alta".

"No, no fue necesario, los psiquiatras los evaluaron y les indicaron el tratamiento a seguir tras este hecho", indicó Grant, al ser consultado por la situación psiquiátrica de los afectados.

Tras las revisiones médicas de rigor, los jóvenes retornaron al recinto coronelino.

Sumario Administrativo

El gobernador de Concepción y ex director regional del Sename durante la primera administración de Sebastián Piñera, Robert Contreras, indicó que se realizará un sumario administrativo



FOTO: ARCHIVO / DIARIO CONCEPCIÓN

por este hecho.

"Se pretende determinar la existencia o de donde sacaron estos elementos que fueron ingeridos y que podrían haberles provocado un daño a su salud. Como Gobierno estamos preocupados y se activaron los protocolos necesarios para asegurar la condición de salud de ellos", indicó Contreras.

Mientras que Patricio Muñoz director (s) regional del Sename, adelantó que todo lo ocurrido, desde la motivación hasta la obtención del vidrio, se encuentra bajo investigación. "Todo lo ocurrido está en investigación, no tenemos la claridad absoluta de sus motivaciones y a partir de eso veremos las acciones a seguir".

Acciones políticas

No es primera vez que el centro de Coronel protagoniza hechos reñidos con la vida de sus moradores, el 16 de octubre del año pasado, siete jóvenes intentaron suicidarse de manera colectiva.

Es por esto que los diputados han decidido hacer acciones desde el Parlamento.

La diputada de RN y miembro de comisión de Familia de la Cámara Baja, Francesca Muñoz, señaló que "hay que investigar las causas que llevaron a estos jóvenes a hacer esto, ya que pueden ser internas, es decir ocasionadas por motivos del mismo centro de internación provisoria, o bien por motivos externos como la causa judicial. Y si esto es así, quiero decir que es inaceptable

que los procesos judiciales que involucran a menores se demoren tanto, sobre todo en causas penales".

Mientras que el diputado Gastón Saavedra indicó que enviará un oficio de fiscalización. "Yo no me puedo quedar impávido ante una situación como esta, en donde el centro muestra una respuesta brutal en contra de quienes están privados de libertad".

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl

OBITUARIO



Se ha dormido en los brazos del Señor nuestra querida y amada madre, tía, hermana, abuelita y amiga, Sra.

ELIANA DEL CARMEN DONOSO BASTIAS (Q.E.P.D)

Sus funerales se ofician hoy luego de una misa a las 15:00 horas, en la Parroquia Todos los Santos, David Fuentes esquina Bilbao, saliendo posteriormente el cortejo en dirección al Cementerio N°1 de Talcahuano.

Familia, hijos y nietos

Talcahuano, 15 de octubre de 2018.



Con profundo pesar comunicamos el sensible fallecimiento de nuestra amada esposa, madre, suegra, abuelita, bisabuelita, hermana, cuñada y tía, Sra.

ENCARNACIÓN VENEGAS TORO (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en su domicilio Gabriela Mistral 326, Michaihue, San Pedro de la Paz. Su funeral será mañana en horario que se avisará oportunamente.

La Familia

San Pedro de la Paz, 15 de octubre de 2018.



"Para ti y por ti fuimos creados, hacia ti se dirigen nuestros pasos" (San Agustín). Con profunda tristeza comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido esposo, padre, suegro y abuelito, Sr.

LUIS DAGOBERTO ASCENCIO SALAZAR (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en su domicilio (Pje. 2, casa 442, pobl. Briceño, Concepción). Su funeral será hoy, después de una misa a las 13:45 horas en la Parroquia San Francisco de Asís, saliendo el cortejo al Cementerio General de Concepción.

Familia Ascencio Chandia

Concepción, 15 de octubre de 2018.



Con profundo pesar comunicamos el sensible fallecimiento de nuestro querido padre, suegro, abuelito, bisabuelito, hermano, cuñado y tío, Sr.

NELSON RANDOLFO MENDEZ CUEVAS (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en la capilla María Auxiliadora (Pje. 7, pobl. Lagos de Chile). Su funeral será hoy, después de una misa a las 13:00 horas, saliendo el cortejo al Cementerio Parque Concepción.

Familias: Mendez Urra- Mendez Leal- Mendez Torres- Rivas Martínez- Mendez Vega y familiares

Concepción, 15 de octubre de 2018.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy lloramos y lamentamos la partida de nuestra amada madre, abuelita, hermana, cuñada, tía y tíaabuelita, Sra.

MARIA ISABEL ARANEDA BURGOS (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en la Iglesia de Nazareno (Bío-Bío 263, Chiguayante). Su funeral será hoy, después de un oficio a las 09:30 horas, saliendo el cortejo al cementerio de esta ciudad.

La Familia

Chiguayante, 15 de octubre de 2018.



Porque Dios nos regaló su maravillosa presencia en nuestras vidas, hoy lamentamos comunicar la partida de nuestro querido hijo, esposo, padre, suegro, abuelito, hermano, cuñado y tío, Sr.

FERNANDO FRANKLIN VARELA MUÑOZ (Q.E.P.D)

Su velatorio se realiza en la Iglesia Evangélica Universal (Jaime Repullo 50, Perales, Talcahuano). Su funeral será mañana en horario que se avisará oportunamente.

La familia

Talcahuano, 15 de octubre de 2018.



Se ha dormido en la paz del Señor nuestra querida y amada madre, suegra, abuelta, bisabuelita y tatarabuelita, Sra.

RAMONA TORRES BUSTAMANTE (Q.E.P.D)

Sus funerales se ofician hoy luego de una misa a las 10:30 horas, en la Iglesia Todos los Santos saliendo posteriormente el cortejo en dirección al Cementerio N°2 de Talcahuano.

La Familia

Talcahuano, 15 de octubre de 2018.

Juntos en el amor y el recuerdo

La Paz FUNERARIAS

B. Arana 1387, San Martín 1501, Concepción - Av. Colón 1210, Talcahuano.

Siempre estaremos con usted, gracias al especial servicio. **223 48 25**

TD **Entretención**

Santoral: Conm. Día de la Raza / Teresa de Ávila

EL TIEMPO

HOY **6/13**

MARTES 9/12

MIÉRCOLES 11/12

JUEVES 9/12

LOS ÁNGELES 3/16

RANCAGUA 6/24

TALCA 8/18

SANTIAGO 7/25

CHILLÁN 4/17

ANGOL 7/15

TEMUCO 7/13

P. MONTT 8/18

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

PUZZLE



IMPROPIO	↓	SIMBOLO BRAHMA	PROV. DE ARAGON	AZOE	RESBALARON	OLIVILLO DIOS SOL	↓	↓
AVESTRUZ				COLA SEIS				
TEATRO JAPONES	↓	MADRE DE SET BAUL				49		
VERGEL EN EL DESIERTO						"ETE" DIOS DEL VIENTO		
NOTA	▽	ARABA	IRIDIO	SIMBOLO EFE	ARCA A FRIJOL PEQUEÑO	POMA CHARLEA		
COLEOPTERO	▶							INCOGNITA
TERBIO		ANTES DE ESE 101		CARABELA ESPIRAL		REY DE BATANEA X POR X		NI MAS NI MENOS
CETACEOS				NACIONAL ... DELON		ENROQUE CORTO		
INCURSION				NUMERO AT. 85		MADUREZ		
YTERBIO		PALITO ATA		ARTIC. TRES VECES				
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL								
PRIMERA DE CINCO		YODO V POR X		EX TENISTA TRAS CU				
	▶					LA NADA MISMA		

Word search grid:

A	N	I	C	O	L	A	S	M		
E	S	A	E	T	N	A				
X	I	L	O	F	O	S				
A	S	E	A	N	O	S				
			B	A		C	U			
A	T	A	D	U	R	A	I	N	T	I
E	M	E	R	I	J	O	I	O	O	I
N	A	S	A	S	C	A	A	S	O	
I	D		A	C	A	T	A	R	A	N
S	O	P	A	O	L	E				
T	R	E	P	A	R	O				
A	R	I	T	O	S					
C	R	O	C	A	N	T	E			
H	I	L	E	N	O	X				

SUDOKUS

FÁCIL

2			6			7	8	
	6	7						2
8		5		7				1
	5					3		
	3		9				5	4
1	2		5	3				6
4					8			2
	1		4	9				
				6		9	4	

DIFÍCIL

					6	9		
				3	8			1
							7	
4			6					
8			9		7	5		
			5					
	2		7				5	
1			2	4			3	7
	9	4					8	2

TELÉFONOS

Ambulancias:	131	Inf. Toxicológica:	2- 635 3800
Bomberos:	132	V. Intrafamiliar:	800 220040
Carabineros:	133	Delitos Sexuales:	565 74 25
Investigaciones:	134	Defensa Civil:	697 16 70
Fono Drogas:	135	Fono VTR:	600 800 9000
Inf. Carabineros:	139	Fono Essbío:	600 33 11000
Fono Familia:	149	Fono CGE:	600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN
Cruz Verde
• Av. Roosevelt 1702

SAN PEDRO
Salcobrand
• Michimalonco 1300

CHIGUAYANTE
Salcobrand
• Manuel Rodríguez 575

TALCAHUANO
Dr. Simi
• Av. Colón 200 local 5



ARRIENDA TU CANCHA

SOBRE PRECIO NORMAL \$28.000 POR HORA



/CD CAMPANIL UDEC

APROVECHA LAS SIGUIENTES PROMOCIONES

DESCUENTO **20%** LUNES A VIERNES

DESCUENTO **50%** SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS

4 FORMAS DE ARRENDAR

- WEBAPP CDCAMPANILUDEC.CL
- DE FORMA PRESENCIAL CAMINO A PENCO KM 1.4
- RESERVA TELEFÓNICA 9 4027 7963
- WHATSAPP +56 9 4027 7963

3 FORMAS DE PAGO

webpay
TARJETAS DÉBITO | CRÉDITO

TRANSFERENCIA BANCARIA

PAGO EN EFECTIVO

VÁLIDAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE | 2018